Cel: 313 250 9283
utpuentesboyaca@gmail.com
Boyacá, Colombia

Sogamoso, 21 de octubre de 2026

IPO 008-2025-201

Señores:

ING. JULIAN EDGARDO GUERRERO R
DIRECTOR TECNICO / SUPERVISOR
TIERRASUA S.A.S

MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
R/L CONSORCIO PUENTES S&M
Contratista de consultoría

REF: RESPUESTA SOLICITUD DE PRORROGA No.2

Objeto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"

Cordial saludo,

De conformidad con las obligaciones derivadas del Contrato de Interventoría No. 052-2026 y en el marco del Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025, cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", suscrito con el Consorcio Puentes S&M, y en atención al oficio recibido el 19 de octubre de 2026, mediante el cual se presenta el documento denominado "ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO Y SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 2", identificado con el oficio OFI PS&M-193, la Interventoría emite el siguiente concepto:

INDICACIÓN No. 1 DEL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA

La Consultoría manifiesta que solicitó formalmente la información oficial de tránsito a la Alcaldía Municipal de Jericó el 14 de mayo de 2026, la cual fue entregada finalmente el 15 de septiembre de 2026, pese a que su necesidad fue reiterada durante la Visita Técnica N.° 021 del 7 de septiembre de 2026. Según indica, esta demora impidió avanzar oportunamente en el componente de tránsito y en los demás componentes relacionados con los estudios y diseños del puente Datal.

Trazabilidad información de tránsito Datal

1.	OFI PS&M-047	14 de mayo de 2026
2.	Comité No.019	19 de agosto de 2026
3.	Comité No.020	01 de septiembre de 2026
4.	Visita técnica No.021	07 de septiembre de 2026
5.	Informe de tránsito (alcaldía)	15 de septiembre de 2026

Concepto de la interventoría
Se verificó que la solicitud de información oficial de tránsito para el puente Datal fue realizada por la Consultoría el 14 de mayo de 2026 y que su entrega se efectuó el 15 de septiembre de 2026. Así mismo, se constató que, durante el Comité N.° 020 del 1 de septiembre de 2026, la Interventoría gestionó ante

la Entidad la realización de la visita técnica para obtener dicha información, la cual fue reiterada el 7 de septiembre de 2026. La demora en su entrega incidió en el desarrollo del componente de tránsito y de los demás componentes técnicos relacionados con los estudios y diseños del puente.

INDICACIÓN No. 2 DEL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA

La Consultoría manifiesta que los diseños geométricos de los puentes Camacho y Bosque presentaron dificultades que fueron expuestas en el Comité N.° 017 del 9 de julio de 2026. Aunque fueron radicados el 12 de julio y aprobados para continuar el 16 de julio, posteriormente surgió la necesidad de revisar la altura de la estructura del puente Camacho debido a la cota de inundación. Esta situación fue evaluada en los comités posteriores, hasta obtener el aval técnico de la supervisión en el Comité N.° 020 del 1 de septiembre de 2026, lo cual, según la Consultoría, condicionó el desarrollo de los estudios y diseños posteriores e incidió en la programación de ambos puentes.

Trazabilidad diseño geométrico Puente Camacho y Bosque

1.	Comité No. 017	09 de julio de 2026
2.	Comité No. 018	30 de julio de 2026
3.	Comité No. 019	19 de agosto de 2026
4.	Comité No. 020	01 de septiembre de 2026

Concepto de la interventoría

Se verificó que, durante el Comité N.° 017 del 9 de julio de 2026, se expusieron las dificultades relacionadas con los diseños geométricos de los puentes Camacho y Bosque, los cuales fueron radicados el 12 de julio y aprobados para continuar el 16 de julio de 2026. Posteriormente, en el Comité N.° 018 del 30 de julio, se planteó la necesidad de elevar la estructura del puente Camacho debido a la cota de inundación, situación que fue objeto de revisión técnica en los comités posteriores. Finalmente, en el Comité N.° 020 del 1 de septiembre de 2026, realizado en las oficinas de Tierrasua, la supervisión otorgó el aval técnico para continuar con los estudios y diseños. Estas situaciones condicionaron el desarrollo de las actividades posteriores de ambos puentes e incidieron en la programación de los estudios y diseños.

INDICACIÓN No. 3 DEL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA

La Consultoría manifiesta que la falta de respuesta oportuna por parte de las alcaldías a las solicitudes de información remitidas el 10 de julio y el 9 de septiembre de 2026, relacionadas con la identificación de sitios de disposición final y/o aprovechamiento de materiales sobrantes de excavación y RCD, ha limitado la culminación de los informes de geología y ambientales, así como de los componentes financiero, proceso constructivo, riesgos y especificaciones técnicas. En consecuencia, presenta esta situación como uno de los argumentos que sustentan su solicitud de prórroga contractual.

Trazabilidad gestión sitios de disposición.

No.	Oficio	Alcaldía	Fecha
1.	OFI PS&M-032	Briceño	10 de junio de 2026
2.	OFI PS&M-033	Boavita	10 de junio de 2026

3.	OFI PS&M-034	Jericó	10 de junio de 2026
4.	OFI PS&M-035	Socotá	10 de junio de 2026
5.	OFI PS&M-036	Pauna	10 de junio de 2026
6.	OFI PS&M-037	San Eduardo	10 de junio de 2026
7.	OFI PS&M-038	Tibasosa	10 de junio de 2026
8.	OFI PS&M-039	Nobsa	10 de junio de 2026
9.	OFI PS&M-040	Cuitiva	10 de junio de 2026
10.	OFI PS&M-041	Guayatá	10 de junio de 2026
11.	OFI PS&M-042	Umbita	10 de junio de 2026
12.	OFI PS&M-043	Nariño	10 de junio de 2026
13.	OFI PS&M-044	Jenesano	10 de junio de 2026
14.	OFI PS&M-045	Villa de Leyva	10 de junio de 2026
15.	OFI PS&M-046	Capilla	10 de junio de 2026
16.	Sin número de radicado	Guayatá	11 de septiembre de 2026
17.	Sin número de radicado	Úmbita	11 de septiembre de 2026
18.	Sin número de radicado	Jenesano	11 de septiembre de 2026
19.	Sin número de radicado	San Eduardo	11 de septiembre de 2026
20.	Sin número de radicado	Nobsa	11 de septiembre de 2026
21.	Sin número de radicado	Tibasosa	11 de septiembre de 2026
22.	Sin número de radicado	Cuítiva	11 de septiembre de 2026
23.	Sin número de radicado	Socotá	14 de septiembre de 2026
24.	Sin número de radicado	Jericó	14 de septiembre de 2026
25.	Sin número de radicado	Boavita	14 de septiembre de 2026
26.	Sin número de radicado	Villa de Leyva	14 de septiembre de 2026
27.	Sin número de radicado	Briceño	14 de septiembre de 2026
28.	Sin número de radicado	Pauna	14 de septiembre de 2026
29.	Sin número de radicado	Caldas	14 de septiembre de 2026
30.	Sin número de radicado	Capilla	14 de septiembre de 2026

Concepto de la interventoría

Una vez revisados los argumentos expuestos por la Consultoría, la Interventoría considera que la falta de respuesta oportuna por parte de las alcaldías a las solicitudes de información relacionadas con los

Cel: 313 250 9283
utpuentesboyaca@gmail.com
Boyacá, Colombia

sitios de disposición final y/o aprovechamiento de materiales sobrantes de excavación y RCD constituye una circunstancia externa que pudo incidir en el desarrollo de las actividades asociadas a los componentes mencionados. No obstante, se precisa que dicha situación debía ser objeto de seguimiento y gestión por parte de la Consultoría, con el fin de identificar alternativas que permitieran avanzar en la elaboración de los informes y documentos pendientes.

INDICACIÓN No. 4 DEL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA -SOLICITUD DE PRORROGA

Solicitud de la consultoría

La Consultoría solicita la ampliación del plazo contractual por un término de **dos (02) meses calendario**, argumentando que durante la ejecución del contrato se presentaron situaciones debidamente documentadas mediante informes mensuales y comités técnicos, las cuales afectaron el desarrollo normal de las actividades. Señala que la ampliación del plazo permitirá culminar las actividades pendientes, garantizar la calidad técnica de los estudios y diseños y dar cumplimiento integral a las obligaciones contractuales.

Concepto de Interventoría

Una vez analizados los argumentos expuestos por la Consultoría y revisados los soportes documentales allegados, esta interventoría evidenció que algunas de las circunstancias señaladas incidieron en el desarrollo de las actividades contractuales y fueron objeto de seguimiento durante la ejecución del contrato, conforme a lo registrado en los informes mensuales y comités técnicos. En consecuencia, desde el punto de vista técnico, esta interventoría considera que existen elementos que permiten a la Entidad Contratante evaluar la solicitud de prórroga por un término de **dos (2) meses calendario**.

Sin perjuicio del concepto de esta interventoría, es TIERRASUA S.A.S como entidad contratante, quien está facultado para aprobar y realizar modificaciones contractuales, por tal motivo quedamos atentos a las determinaciones respecto a la aprobación de la prórroga No. 2 del plazo de ejecución del contrato de consultoría No. IPO IPO-008-2025, la cual derivaría en una prórroga No.2 y adicional en recursos al contrato de interventoría No. 052-2026, según las condiciones indicadas en el presente oficio, en un término igual al del contrato de consultoría, o por el contrario si la entidad indica la imposibilidad de adicionar recursos, realizar un ajuste del plan de cargas según la relación de personal y dedicación del mismo, toda vez que se contó en el desarrollo del proceso con un prorroga No.1 que no tuvo adición presupuestal y una segunda prórroga a la interventoría generaría afectación en la ecuación contractual.

Anexos: Se adjuntan la solicitud presentada por la Consultoría, las actas y los soportes documentales relacionados con los argumentos expuestos, como respaldo del análisis técnico efectuado por la Interventoría.

Atentamente,

Jorge Andres Roa Romero

Jorge Ándres Roa Romero
RL Unión Temporal Puentes Boyacá

Cel: 313 250 9283
utpuentesboyaca@gmail.com
Boyacá, Colombia

ANEXO. SOPORTES DOCUMENTALES

Cel: 313 250 9283
utpuentesboyaca@gmail.com
Boyacá, Colombia

INDICACIÓN No.01

CONSORCIO PUENTES S&M

NIT.902.134.427-

San José de Cúcuta,14 de mayo de 2026.

OFI PS&M-025

Señores,
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERICÓ
BOYACÁ

ASUNTO: Solicitud de información de tránsito.

REFERENCIA: contrato de consultoría No. IPO 008-2025 cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del contrato IPO 008 en el cual se realizan estudios y diseños para el puente Datal, ubicado en las coordenadas 6°10'40.90"N, 72°38'9.00"O sobre el Río Chicamocha, que actualmente se adelanta, se hace necesario realizar el estudio de tránsito correspondiente, con el fin de obtener la información técnica requerida para el desarrollo de los diseños, específicamente en lo relacionado con proyecciones de tránsito y cálculo de ejes equivalentes, indispensables para continuar con el avance del contrato.

Por lo anterior, solicitamos de manera amable y respetuosa se nos informe si la entidad cuenta con algún estudio, aforo, proyección de tránsito o información disponible relacionada con el flujo vehicular y los tipos de vehículos que podrían hacer uso de este sendero vial, información que serviría como insumo para el desarrollo de los análisis y diseños correspondientes.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su respuesta y a cualquier información adicional que consideren pertinente suministrar.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

CONSORCIO PUENTES S&M
MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C.37.331.288 de Ocaña
Representante Legal

EMAIL
consultorespuentes25@gmail.com
DIRECCIÓN
CL 2 #7E-1 BR QUINTA ORIENTAL
TELEFONO
321 4711631

TIERRASUA ¡Conectamos región!	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CODIGO: M-GE-CV-F-001
	ACTA DE REUNIÓN	

LUGAR DE VISITA	Instalaciones de TIERRASUA S.A.S				
FECHA	19-ago-26	HORA DE INICIO	9:00 a. m.	HORA FIN	10:00 a. m.

COMITE No. 019

CONTRATO– No. IPO 008-2025

Objeto del Contrato:
“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES VEHICULARES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.
Entidad contratante:

TIERRASUA S.A.S. identificada con NIT No. 901.285.377-2
R/L JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.160.233 de Tunja

Empresa consultora:
CONSORCIO PUENTES S&M identificado con NIT No. 902.013.427-1
R/L MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.331.288 de Ocaña

Interventoria al contrato de consultoria:
UNIÓN TEMPORAL PUENTES BOYACÁ identificada con Nit No.902.026.897-4
JORGE ANDRES ROA ROMERO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.622.654 de Tunja

ASISTENTES
De conformidad con el listado de asistencia, en el comité participaron representantes de la consultoría, de la interventoría, consultoría y de la supervisión designada por la Entidad Contratante, quienes se reunieron con el fin de tratar temas relevantes para la adecuada ejecución del contrato.

ORDEN DEL DÍA

1.Lectura del acta anterior
2.Verificación de compromisos.
3.Verificación de la ejecución del proyecto acorde a la programación presentada por el consultor. Se informan los porcentajes de avance de consultoría y de tiempo.
4.Dificultades presentadas, presentación del consultor.
5.Programación de acuerdo a la prórroga.
6.Solicitudes del consultor.
7.Solicitudes de entidad contratante.
8.Recomendaciones y sugerencias de interventoría.
9.Otros y varios
10.Compromisos próximo comité

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se realizó la lectura y aprobación del orden del día, dando inicio al comité con la verificación de los compromisos adquiridos durante la sesión anterior. Al respecto, se evidenció el cumplimiento de los compromisos establecidos; no obstante, se identificó que permanecen pendientes algunas subsanaciones relacionadas con observaciones formuladas a determinados informes de los diferentes componentes técnicos.

Posteriormente, la Interventoría presentó el seguimiento general del proyecto, dando a conocer el estado de cada uno de los componentes, diferenciando aquellos que han sido presentados, los que se encuentran pendientes de entrega, los que están en proceso de revisión o aprobación por parte de la Interventoría y aquellos que se encuentran en proceso de subsanación por parte de la Consultoría. Lo anterior, con el fin de establecer una relación clara del estado actual de los entregables y definir las fechas correspondientes para la culminación de las actividades pendientes.

En relación con el avance general del contrato, la Interventoría informó que, a la fecha, se cuenta con un avance físico acumulado del 40,80 %. Asimismo, se presentaron los diferentes entregables generados y recibidos hasta el momento. De acuerdo con el seguimiento realizado, se evidenció que desde el último comité no se ha generado un avance significativo en el porcentaje general de ejecución del contrato, principalmente debido a que varios componentes continúan en procesos de revisión, aprobación o subsanación de observaciones.

Respecto al estado de los componentes técnicos, la Interventoría informó que los informes correspondientes a estructuras, geotecnia y patología se encuentran en proceso de revisión y aprobación. Sin embargo, se aclaró que la aprobación definitiva de dichos productos está sujeta al resultado y aprobación del componente hidráulico, teniendo en cuenta que las conclusiones y resultados de este último pueden generar ajustes o modificaciones en los diseños y documentos asociados.

Continuando con el desarrollo del comité, la Consultoría presentó la alternativa de diseño planteada para el Puente Camacho. De acuerdo con las condiciones identificadas en el sector y la susceptibilidad del punto a posibles desbordamientos del río, se indicó la necesidad de realizar un relleno y elevar la estructura del puente, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento y reducir la vulnerabilidad frente a eventos de inundación.

Como alternativa adicional para el mismo sector, la Consultoría planteó la implementación de un box culvert, buscando reducir las posibles afectaciones sobre las viviendas aledañas que podrían generarse con las obras requeridas para la elevación de la estructura. Frente a esta propuesta, la Supervisión manifestó la necesidad de realizar la respectiva consulta ante Regalías, teniendo en cuenta que la implementación de esta alternativa podría encontrarse por fuera del objeto inicialmente establecido en el contrato. En este sentido, la Supervisión se comprometió a realizar la consulta correspondiente con el fin de determinar la viabilidad de presentar y evaluar esta alternativa de manera simultánea con el diseño inicialmente planteado para el puente.

Posteriormente, la Consultoría realizó la presentación del avance y seguimiento de los diferentes componentes, exponiendo los porcentajes de avance reportados para cada uno de ellos. Frente a lo anterior, la Interventoría manifestó que los porcentajes presentados no coincidían con los avances que se tenían registrados a la fecha, de acuerdo con el estado real de los entregables y los procesos de revisión, aprobación y subsanación en curso. En consecuencia, se solicitó a la Consultoría realizar la respectiva verificación y ajuste de la información reportada, con el fin de que los porcentajes de avance reflejen de manera precisa el estado actual de ejecución de cada componente y el avance general del contrato.

Por otra parte, se dio a conocer que, a la fecha, la Consultoría no ha realizado el ajuste de la programación contractual de acuerdo con la prórroga otorgada. De igual manera, se encuentra pendiente la actualización y presentación del flujo de fondos correspondiente, documento que deberá ser compartido con la Entidad conforme a la programación ajustada.

En cuanto al componente de tránsito del Puente Datal, la Consultoría informó las dificultades presentadas para el desarrollo del estudio, debido a que en el sector no se cuenta con una vía que conecte directamente con el puente, situación que ha dificultado la obtención de información y el análisis de las condiciones de tránsito. Por lo anterior, la Consultoría solicitó la realización de una reunión con el Secretario Municipal, con el propósito de obtener información adicional sobre la dinámica de tránsito y las condiciones de movilidad existentes en el sector, que permita complementar el análisis requerido para el desarrollo del componente.

De manera complementaria, la Interventoría presentó el detalle de los componentes que, a la fecha, no han sido entregados por la Consultoría, así como aquellos que se encuentran pendientes de revisión o aprobación por parte de la Interventoría y los que permanecen en proceso de subsanación de observaciones. Con base en este seguimiento, se solicitó establecer y definir las fechas de entrega, subsanación y revisión de cada una de las actividades pendientes, con el fin de contar con una programación clara que permita realizar el respectivo seguimiento y avanzar en el cierre de los diferentes productos.

Finalmente, la Interventoría reiteró a la Consultoría la necesidad de atender y subsanar de manera oportuna y completa las observaciones formuladas a cada uno de los informes, con el propósito de evitar reprocesos y dar mayor celeridad a los procesos de revisión y aprobación de los productos. Si bien la Consultoría ha realizado entregas y ajustes a algunos documentos, durante las revisiones efectuadas se evidenció que varias observaciones aún no han sido subsanadas en su totalidad. Por lo anterior, se reiteró la importancia de dar respuesta completa a cada una de las observaciones formuladas, permitiendo avanzar de manera efectiva en la revisión, aprobación y cierre de los diferentes componentes del contrato.

COMPROMISOS		
FECHA	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**
20/08/2026	Programación ajustada	Consultoría
19/08/2026	Informes Topografías	Consultoría
20/08/2026	Subsanación Informes Hidrológicos	Consultoría
20/08/2026	Informe Pavimento Acapulco	Consultoría
21/08/2026	Revisión Informes Diseño geométrico San Eduardo, Acapulco y Canecas	Interventoría
20/08/2026	Subsanación Informes Ambientales San Eduardo, Acapulco, Canecas	Consultoría
20/08/2026	Componente financiero	Consultoría
Proximo cómite	Consulta a regalías	Supervisión
19/08/2026	Aprobación componente estructural, geotecnia y patología San Eduardo, Canecas, Acapulco	Interventoría
21/08/2026	Subsanación Informes análisis de riesgos	Consultoría

DECISIONES / APROBACIONES
No siendo otro el objeto de la reunión, se da por finalizado el comité siendo las 10:00 a.m del mismo día, dejando constancia de lo tratado mediante la suscripcion de la presente acta por quienes intervenieron.
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta y se anexa lista de asistencia que en ella intervinieron.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta y se anexa lista de asistencia que en ella intervinieron.

ASISTENTES

NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
[illegible]	Ing Apoyo Supervy.	Tierrasua SAS	
Yilmar Medina	Interventoria	UT PUENTES	
Daniel Fabian Tolosa Ort	Apoyo consultoria	Consorcio Puentes S&M	
Manuela [illegible]	Coord ambiental	Consorcio Puentes S&M	
Vanessa Torres	Interventoria	UT Puentes Bogacci	
Julian E. Guerrero Rincon	Dir. Tec. TIERRASUA	TIERRASUA SAS.	
Patricia Mejia	Coo. Tecnica TIER	TIERRASUA	

Scanned with

TIERRASUA ¡Conectamos región!	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CODIGO: M-GE-CV-F-001
	ACTA DE REUNIÓN	

LUGAR DE VISITA	Instalaciones de TIERRASUA S.A.S				
FECHA	1-sep-26	HORA DE INICIO	9:30 a. m.	HORA FIN	10:30 a. m.

COMITE No. 020

CONTRATO– No. IPO 008-2025

Objeto del Contrato:
“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES VEHICULARES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.
Entidad contratante:

TIERRASUA S.A.S. identificada con NIT No. 901.285.377-2
R/L JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.160.233 de Tunja

Empresa consultora:
CONSORCIO PUENTES S&M identificado con NIT No. 902.013.427-1
R/L MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.331.288 de Ocaña

Interventoria al contrato de consultoria:
UNIÓN TEMPORAL PUENTES BOYACÁ identificada con Nit No.902.026.897-4
JORGE ANDRES ROA ROMERO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.622.654 de Tunja

ASISTENTES
De conformidad con el listado de asistencia, en el comité participaron representantes de la consultoría, de la interventoría, consultoría y de la supervisión designada por la Entidad Contratante, quienes se reunieron con el fin de tratar temas relevantes para la adecuada ejecución del contrato.

ORDEN DEL DÍA

1.Lectura del acta anterior
2.Verificación de compromisos.
3.. Verificación de ejecución del proyecto de acuerdo a la nueva programación. Se informan los porcentajes de avance de la consultoría y de tiempo transcurrido.
4.Avance de cada puente y estado de los respectivos componentes de los estudios y diseños
5.Dificultades presentadas por el consultor
6.Solicitudes del consultor.
7.Solicitudes de entidad contratante.
8.Recomendaciones y sugerencias de interventoría.
9.Otros y varios
10.Compromisos próximo comité

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se dio inicio al Comité Técnico, por parte de la Interventoría, con la presentación de la agenda del día, la cual fue puesta a consideración de los participantes y aprobada.

Posteriormente, se realizó el seguimiento a los compromisos adquiridos en el último comité, evidenciando que estos no fueron atendidos en las fechas inicialmente establecidas. Se dio lectura a cada uno de los compromisos y se verificó su estado. Al respecto, se informó que, a la fecha del comité, únicamente se había radicado el flujo de fondos, encontrándose pendiente la radicación de la programación ajustada de acuerdo con la prórroga otorgada. Así mismo, se encuentra pendiente la subsanación del componente ambiental de los puentes San Eduardo, Canecas y Acapulco, así como la entrega de los ajustes correspondientes al componente financiero.

A continuación, la Interventoría presentó el seguimiento general del proyecto, indicando el estado de los diferentes componentes, entre ellos los que se encuentran aprobados, en revisión, pendientes de subsanación y los que aún no han sido radicados. Así mismo, se presentó el avance del proyecto, correspondiente a un tiempo transcurrido del 78,20 %, un avance programado del 47,57 %, un avance ejecutado del 42,85 % y un atraso del 4,72 %. Frente a esto, la Interventoría manifestó su preocupación, teniendo en cuenta el tiempo restante para la finalización del contrato y que aún se encuentran varios componentes pendientes de entrega, revisión y subsanación. De igual manera, se realizó el seguimiento puente a puente, presentando para cada uno de ellos la programación y el avance ejecutado de los diferentes componentes.

En relación con el componente de topografía, la Interventoría presentó los planos cargados y señaló que, pese a las revisiones realizadas anteriormente, aún se mantienen algunas observaciones. Frente a esto, la Consultoría manifestó su compromiso de atender de manera completa las observaciones realizadas.

Por otra parte, la Consultoría manifestó que se han presentado demoras en la revisión del componente geológico. Al respecto, la Interventoría recordó que desde el inicio se había acordado trabajar un informe de manera completa, tomando como referencia el puente Canecas, con el fin de definir los criterios de revisión y posteriormente aplicarlos a los demás puentes. Se indicó que la revisión de Canecas se realizó de manera completa y que en esta se señalaron las observaciones que debían ser atendidas en los demás informes. Así mismo, se recordó la mesa técnica realizada con el especialista, en la cual se dieron a conocer las principales observaciones encontradas en los informes del componente geológico. Por lo anterior, la Interventoría solicitó que las observaciones sean atendidas de manera completa, con el fin de evitar nuevos reprocesos y tener que revisar nuevamente aspectos que ya habían sido señalados.

La Interventoría también manifestó la importancia de contar con un puente completamente ajustado y revisado para poder presentarlo ante el proceso de regalías, de manera que los ajustes definidos puedan ser tomados como referencia para los demás puentes y se eviten nuevos reprocesos.

En cuanto al componente de tránsito del puente Datal, la Consultoría informó sobre las dificultades presentadas para continuar con su desarrollo, debido a que aún no se cuenta con la definición del trazado geométrico. Por esta razón, solicitó realizar una mesa técnica con la Alcaldía, con el fin de definir la vía existente, su conexión y el trazado que debe tenerse en cuenta para el proyecto. Frente a esto, se estableció realizar una mesa técnica con la Secretaría correspondiente para definir este aspecto.

Respecto al puente Camacho, la Consultoría informó sobre la situación presentada en los accesos y la posible afectación a las viviendas ubicadas en el sector. Por lo anterior, se solicitó realizar una reunión con la secretaría de infraestructura de la Gobernación para poner en conocimiento la situación y revisar las posibles alternativas. La Entidad manifestó su compromiso de gestionar dicha reunión.

Posteriormente, la Consultoría realizó la presentación de sus avances, frente a los cuales se evidenciaron diferencias con respecto a los avances presentados por la Interventoría. Al respecto, la Interventoría aclaró que para la fecha del comité se tuvo en cuenta únicamente la información que había sido radicada hasta ese momento. Así mismo, la Consultoría dio a conocer los entregables que se encuentran aprobados y que permitirían continuar con el trámite del Acta Parcial, y solicitó la realización de una mesa técnica con el fin de definir los entregables que serán tenidos en cuenta para dicha acta.

Por parte de la Supervisión, se solicitó a la Consultoría atender de manera completa los compromisos adquiridos en los comités y dar celeridad a la entrega y subsanación de los componentes pendientes, con el fin de evitar reprocesos.

Finalmente, la Interventoría recomendó priorizar la entrega completa de un puente para poder presentarlo ante el proceso de regalías y contar con el concepto correspondiente. Se indicó que los ajustes que se definan para este puente podrán ser tenidos en cuenta para los demás, en caso de que sean aplicables. Para finalizar, se establecieron los compromisos y actividades que deberán ser atendidos para el próximo comité técnico.

COMPROMISOS		
FECHA	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**
4/09/2026	Subsanación informe geología San Eduardo	Consultoría
2/09/2026	Subsanación informes de topografía	Consultoría
4/09/2026	Subsanación Informes Hidrológicos San Eduardo, Acapulco y Canecas	Consultoría
15/09/2026	Entrega completa componententes puentes Mazamorra, Patasola, Vda Puentes, y Laureano	Consultoría
4/09/2026	Radicación informes de hidrología de los puentes faltantes.	Consultoría
4/09/2026	Subsanación componente ambiental puentes San Eduardo, Canecas y Acapulco	Consultoría
1/09/2026	Revisión informe mensual	Interventoría
7/09/2026	Visita técnica puente Datal	Consultoría / Interventoría / Supervisión
	Programación reunión secretaría de infraestructura Gobernación	Consultoría
4/09/2026	Entrega programación de acuerdo a la prorroga.	Consultoría

DECISIONES / APROBACIONES
No siendo otro el objeto de la reunión, se da por finalizado el comité siendo las 10:30 a.m del mismo día, dejando constancia de lo tratado mediante la suscripcion de la presente acta por quienes intervenieron.
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta y se anexa lista de asistencia que en ella intervinieron.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta y se anexa lista de asistencia que en ella intervinieron.

ASISTENTES

NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
[illegible]	Ing Apoyo Supervy.	Tierrasua SAS	
Yilmar Medina	Interventoria	UT PUENTES	
Daniel Tobias Tolosa Ord	Apoyo consultoria	Consorcio Puentes SBM	
[illegible]	Coord ambiental	Consorcio Puentes SBM	
Vanessa Torres	Interventoria	UT Puentes Boyacá	
Julián E. Guerrero Rincón	Dir. Tec. TIERRASUA	TIERRASUA SAS.	
Patricia Mejía	Coo. Tecnica TIER	TIERRASUA	

TIERRASUA ¡Conectamos región!	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CODIGO: M-GE-CV-F-001
	ACTA DE REUNIÓN	

LUGAR DE VISITA	Alcaldía Municipal de Jericó				
FECHA	7-sep-26	HORA DE INICIO	8:00 a. m.	HORA FIN	10:00 a. m.

VISITA TÉCNICA No. 021

CONTRATO– No. IPO 008-2025

Objeto del Contrato:
"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES VEHICULARES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
Entidad contratante:

TIERRASUA S.A.S. identificada con NIT No. 901.285.377-2
R/L JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.160.233 de Tunja

Empresa consultora:
CONSORCIO PUENTES S&M identificado con NIT No. 902.013.427-1
R/L MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.331.288 de Ocaña

Interventoria al contrato de consultoria:
UNIÓN TEMPORAL PUENTES BOYACÁ identificada con Nit No.902.026.897-4
JORGE ANDRES ROA ROMERO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.622.654 de Tunja

ASISTENTES
De conformidad con el listado de asistencia, en el comité participaron representantes de la consultoría, de la interventoría, consultoría y de la supervisión designada por la Entidad Contratante, quienes se reunieron con el fin de tratar temas relevantes para la adecuada ejecución del contrato.

OBJETO DE LA VISITA TÉNICA

Socializar el alcance y estado de ejecución del Contrato IPO-008-2025 con la administración municipal de Jericó, realizar reconocimiento del trazado vial al sitio de implantación de la estructura proyectada y recopilar información preliminar sobre la dinámica de tránsito del sector como insumo para el desarrollo de los estudios técnicos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

SLa reunión inició en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Jericó, donde la Supervisión realizó la presentación del Contrato IPO-008-2025, exponiendo su objeto, alcance, componentes técnicos y el estado actual de ejecución de las actividades correspondientes a los estudios y diseños de la estructura proyectada para el municipio.

Durante la socialización se explicó la metodología de trabajo prevista, la importancia del acompañamiento institucional y la necesidad de contar con información local que fortalezca el desarrollo de los estudios.

Posteriormente, los asistentes realizaron un recorrido hasta el sitio previsto para la implantación de la estructura proyectada, efectuando un reconocimiento de las condiciones generales del corredor y del entorno de influencia.

Durante el recorrido se llevó a cabo una entrevista informal con habitantes y actores del sector, mediante la cual se obtuvo información preliminar sobre la movilidad existente, destacándose lo siguiente:

En el área de influencia del proyecto se reportó la existencia aproximada de 250 minas en operación.
Se indicó un tránsito promedio de una (1) volqueta doble troque por cada mina cada cuatro (4) días, correspondiente principalmente al transporte asociado a la actividad minera.
Adicionalmente, se manifestó la circulación aproximada de 20 vehículos diarios destinados al transporte agrícola y de carga liviana, incluyendo camiones tipo turbo.

Se deja constancia de que la información anteriormente descrita corresponde a una apreciación preliminar obtenida mediante entrevista informal.

Finalizado el recorrido, la reunión continuó en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, donde se analizó la necesidad de fortalecer el componente de tránsito mediante información oficial que permita soportar las proyecciones requeridas para el diseño de la estructura.

En este espacio, la Supervisión solicitó a la administración municipal suministrar, o gestionar en caso de existir, un estudio formal de tránsito o información oficial que permita establecer la población beneficiaria de la infraestructura proyectada, así como la caracterización del tránsito actual y proyectado del corredor.

Se acordó que dicha información servirá como soporte para la elaboración de las proyecciones de tránsito requeridas dentro de los estudios y diseños del proyecto.

Se deja constancia de que los datos de tránsito obtenidos durante el recorrido corresponden a información referencial recopilada mediante entrevistas con actores del sector y deberán ser complementados con información oficial para su utilización en el desarrollo de los estudios técnicos del proyecto.

No siendo otro el objeto de la reunión, se da por terminada la sesión.

COMPROMISOS		
FECHA	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**
11/09/2026	Gestionar y suministrar información oficial o estudios disponibles relacionados con el tránsito del corredor y la población beneficiaria de la estructura proyectada.	Alcaldía de Jericó
21/09/2026	Incorporar la información oficial suministrada como insumo para las proyecciones de tránsito dentro de los estudios del contrato.	Consultoría

DECISIONES / APROBACIONES
No siendo otro el objeto de la reunión, se da por finalizado el comité siendo las 02:00 p.m. del mismo día, dejando constancia de lo tratado mediante la suscripcion de la presente acta por quienes intervenieron.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta y se anexa lista de asistencia que en ella intervinieron.

ASISTENTES

NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
[illegible]	Apy Supervisor	Tierra Sur	
Daniel Fabian Tolosa	Ing Consultoria	Consorcio Puentes SRM	
Jaime H Pinzon	D.T. Interventoria	[illegible] Puentes B	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	

MUNICIPIO DE JERICÓ – BOYACÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ESTUDIO DE TRÁNSITO

CORREDOR VIAL JERICÓ – EL JUNCAL – SIAPORA – SUSACÓN

COMPONENTE TÉCNICO

Documento técnico de prefactibilidad para caracterización y proyección del tránsito
Año base: 2026 | Período de proyección: 15 años

CONTROL DEL DOCUMENTO

Ítem	Descripción
Proyecto	Estudio de tránsito del corredor Jericó – El Juncal – Siapora – Susacón
Entidad	Municipio de Jericó – Secretaría de Planeación e Infraestructura
Componente	Componente técnico de tránsito
Año base	2026
Período de proyección	15 años (2026–2041)
TPD adoptado	13 vehículos/día
Tasa de crecimiento adoptada	3 % anual – supuesto de prefactibilidad
Estado	Documento técnico preliminar

CONTENIDO

CONTROL DEL DOCUMENTO 2
CONTENIDO 3
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES 5
1. INTRODUCCIÓN 6
2. OBJETIVOS 7
2.1 Objetivo general 7
2.2 Objetivos específicos 7
3. ALCANCE 8
4. GENERALIDADES 8
4.1 Localización Geográfica 9
5. METODOLOGÍA 10
5.1 Recopilación de información 10
5.2 Caracterización 10
5.3 Proyección 10
5.4 Tránsito de diseño **¡Error! Marcador no definido.**
5.5 Solicitación estructural **¡Error! Marcador no definido.**
6. CARACTERIZACIÓN DEL TRÁNSITO 16
7. PROYECCIÓN DEL TRÁNSITO 17
7.1 Selección de la tasa de crecimiento 17
7.2 Tránsito Existente – TE 17
7.3 Tránsito Actual 17
7.4 Tránsito Atraído 17
7.5 Tránsito Desarrollado 17
7.6 Crecimiento Normal del Tránsito (CNT) 17
7.7 Factor Camión 18
8. CONTEO DE TRÁNSITO 19
9. PROYECCIÓN DEL TRÁNSITO DE DISEÑO 19
9.1 Estimación preliminar de ejes equivalentes 19
10. ANÁLISIS TÉCNICO 19
11. CONCLUSIONES 20
12. RECOMENDACIONES 20
13. ANEXO – CUADRO RESUMEN DE PARÁMETROS 21

14. REFERENCIAS TÉCNICAS 21

Nota: en Microsoft Word, haga clic derecho sobre el índice y seleccione “Actualizar campo” para generar automáticamente la numeración de páginas.

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Figura 1. Esquema conceptual del corredor objeto de estudio

Figura 2. Composición del tránsito actual

Figura 3. Proyección del Tránsito Promedio Diario (2026–2041)

1. INTRODUCCIÓN

El presente componente técnico corresponde al estudio de tránsito del corredor vial que comunica el sector El Juncal, en jurisdicción del municipio de Jericó, departamento de Boyacá, con el sector Siapora, en jurisdicción del municipio de Susacón. El documento tiene como propósito establecer una caracterización básica del tránsito existente y desarrollar una proyección de la demanda vehicular que sirva como insumo para la planificación, priorización, mejoramiento, rehabilitación y diseño de las intervenciones requeridas en el corredor.

La evaluación considera como información de partida un Tránsito Promedio Diario (TPD) de trece (13) vehículos por día, compuesto por tres (3) buses, cuatro (4) camionetas y seis (6) volquetas tipo dobletroque con un peso informado de 24 toneladas. Esta composición evidencia un volumen vehicular absoluto bajo, pero una participación relevante de vehículos comerciales y, especialmente, de vehículos pesados, condición que debe ser considerada en la evaluación de la solicitación de la estructura vial.

Para la proyección se adopta una tasa de crecimiento anual del tres por ciento (3 %) y un horizonte de quince (15) años, correspondiente al período 2026–2041. La tasa de crecimiento se considera un supuesto de prefactibilidad, debido a que no se dispone en esta etapa de una serie histórica propia del tramo que permita calcularla estadísticamente. En consecuencia, se validó mediante aforos de campo, información histórica disponible y análisis de la dinámica productiva y poblacional del área de influencia.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar las condiciones actuales y proyectadas del tránsito vehicular en el corredor vial que comunica el municipio de Jericó con el del municipio de Susacón, generando una base técnica para la planificación y definición de intervenciones de infraestructura vial.

2.2 Objetivos específicos

- Caracterizar el tránsito vehicular existente en el corredor de estudio.
- Determinar el Tránsito Promedio Diario (TPD) y la composición porcentual por tipo de vehículo.
- Identificar la participación de vehículos comerciales y pesados.
- Seleccionar una tasa de crecimiento para la proyección, dejando claramente identificado su carácter preliminar.
- Proyectar el tránsito para un horizonte de quince (15) años.
- Analizar de manera preliminar el tránsito atraído y el tránsito desarrollado.
- Estimar un factor camión preliminar para las volquetas dobletroque a partir de los supuestos disponibles.
- Estimar la acumulación preliminar de ejes equivalentes para efectos de referencia estructural.
- Formular conclusiones y recomendaciones para complementar el estudio mediante trabajo de campo.

3. ALCANCE

El presente componente comprende la caracterización y proyección del tránsito vehicular del corredor Jericó – El Juncal – Siapora – Susacón, a partir de la información suministrada para el TPD y de supuestos técnicos explícitamente identificados.

Cumpliendo con los requerimientos del proyecto, se desarrolla el presente estudio partiendo de la recolección y análisis de la información establecimiento del flujo vehicular presente en la vía, para determinar las condiciones actuales de operación y con ello establecer la demanda futura del tránsito.

El tránsito atraído y generado se establece tomando en cuenta la consolidación habitacional y los usos del suelo que prevalecen en la zona de influencia del proyecto.

4. GENERALIDADES

El corredor objeto de estudio se encuentra en un entorno rural dentro del municipio de Jericó Boyacá y cumple una función de conectividad entre comunidades y áreas productivas de los municipios de Jericó y Susacón. Desde la perspectiva funcional, la vía permite el desplazamiento de población, transporte de productos, acceso a servicios y circulación de vehículos de carga.

La importancia del corredor no debe evaluarse únicamente por el volumen de vehículos, sino también por la naturaleza del tránsito. La presencia cotidiana de volquetas dobletroque implica una solicitación estructural que puede ser significativa frente a un corredor de bajo TPD, especialmente cuando se presentan condiciones de drenaje deficientes, pérdida de soporte, afirmado deteriorado o ausencia de estructura de pavimento.

INVIAS mantiene un sistema de información de Tránsitos Promedios Diarios y una tabla histórica con variables de conteo y composición, que pueden ser consultados para contrastar la demanda observada en estaciones oficiales cercanas o corredores de características similares. Para este documento no se atribuye el TPD de 13 vehículos/día a una estación oficial de INVIAS; el valor corresponde exclusivamente al dato suministrado para el presente estudio.

4.1 Localización Geográfica

El área de estudio corresponde al corredor vial comprendido entre el sector El Juncal, municipio de Jericó, y el sector Siapora, municipio de Susacón, en el departamento de Boyacá.

FIGURA 1. ESQUEMA CONCEPTUAL DEL CORREDOR OBJETO DE ESTUDIO

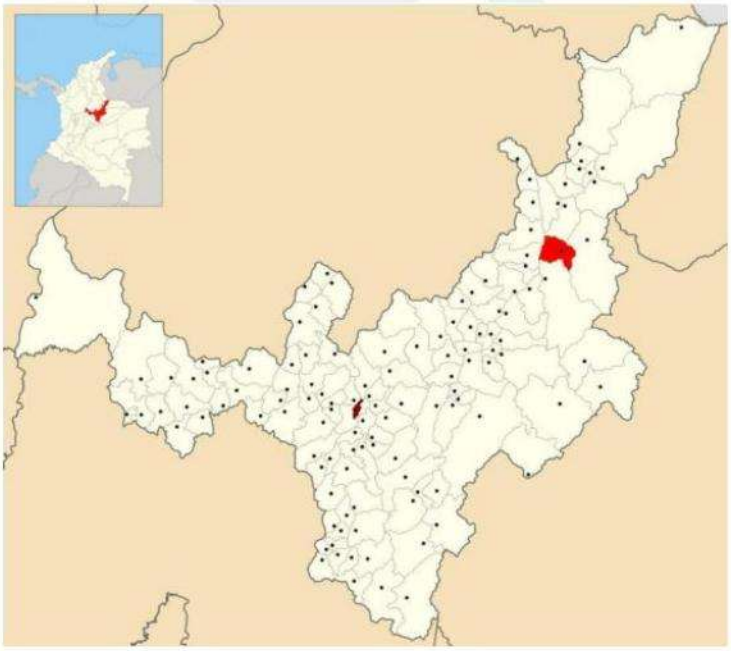


Ilustración 1: Localización del municipio de Jericó

JERICÓ	EL JUNCAL	CORREDOR EN ESTUDIO	SIAPORA	SUSACÓN

5. METODOLOGÍA

Para el conteo realizado en la vía del proyecto, se tuvo en cuenta el uso principal de la vía y las vías de acceso que pudieran llegar a aumentar o disminuir el tráfico por la consolidación habitacional y la importancia de las mismas, puesto que la vía a intervenir no se encuentran accesos con importantes flujos vehiculares que pudiesen llegar a generar cambios considerables en las cargas impuestas a lo largo del proyecto, se planteó un punto de toma de información, tomados durante una semana consecutiva.

5.1 Caracterización

Para la caracterización del tránsito se realizan aforos durante una semana, pues no se tiene información de la caracterización en cuanto a volúmenes vehiculares en el sector y se requiere tipificar los diarios (días pico, normal y valle). La información de campo se tomó en formatos especiales, que se incluyen en el Anexo de este capítulo. En ellos se discriminan los diferentes tipos de vehículos y distribuciones de ejes normales en las vías de aforo, de acuerdo a la clasificación vehicular establecida por el INVIAS, los conteos se realizaron desde las 6:00 a.m. hasta las 6:00 pm con aforadores debidamente entrenados, los formatos fueron debidamente digitalizados y totalizados.

Para la obtención de los TPD definitivos se utilizó la siguiente formula, considerando como días normales a la semana, días pico y días valle.

$$TPDs = \frac{Vehdnormal + Vehdpico + Vehdías}{7Días}$$

Durante este conteo vehicular se clasificaron los diferentes tipos de vehículos que por allí circulan, dicha clasificación se realizó con el fin de determinar el porcentaje de vehículos livianos, buses y camiones; la clasificación adoptada se muestra a continuación:

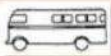
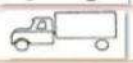
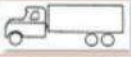
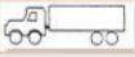
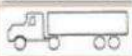
CLASIFICACIÓN		TIPO DE VEHÍCULO	ESQUEMA
AUTOS		AUTOMOVIL	
		CAMPERO	
BUSES		BUSETA	
		BUS METROPOLITANO	
CAMIONES	C2P	CAMION DE DOS EJES PEQUEÑO	
	C2G	CAMION DE DOS EJES GRANDE	
	C3 Y C4	CAMION C3	
		CAMION C4	
		TRACTOCAMION C2 - S1	
		TRACTOCAMION C2 - S2	
		TRACTOCAMION C3 - S1	
	C5	TRACTOCAMION C3 - S2	
	>C5	TRACTOCAMION C3 - S3	

Ilustración 2: clasificación de vehículos.

TIPO DE VEHÍCULO	DESCRIPCIÓN	FOTO
AUTOS	Vehículos livianos, automotor con un eje simple direccional y un eje simple de tracción	
BUSETA	Automotor con un eje simple direccional y un eje simple de tracción	
BUSES	Automotor con un eje simple direccional y un eje simple de rueda con doble tracción	
CAMIÓN C2P	Automotor con un eje simple direccional y un eje simple de tracción	
CAMIÓN C2G	Automotor con un eje simple direccional y un eje simple de rueda doble tracción	
CAMIÓN C3	Automotor con un eje simple direccional y un eje tándem de rueda doble de tracción	
CAMIÓN C4	Automotor con dos ejes simples direccionales y un eje tándem de rueda doble de tracción	
CAMIÓN C5	Vehículo articulado con un eje simple direccional, un eje tándem de tracción y un eje tándem de rueda de amarre (semirremolque)	
CAMIÓN >5	Vehículo articulado con un eje imple direccional, un eje tándem de tracción y un eje de tridem de rueda de arrastre (semirremolque)	

Ilustración 3: Descripción de vehiculos

6. PROYECCIÓN

Se utiliza crecimiento compuesto con una tasa preliminar del 3 % anual. En el siguiente gráfico se observa los componentes del volumen de tránsito futuro, que permiten evaluar el número de ejes equivalentes a 8,2 toneladas en el carril de diseño durante el periodo de diseño.

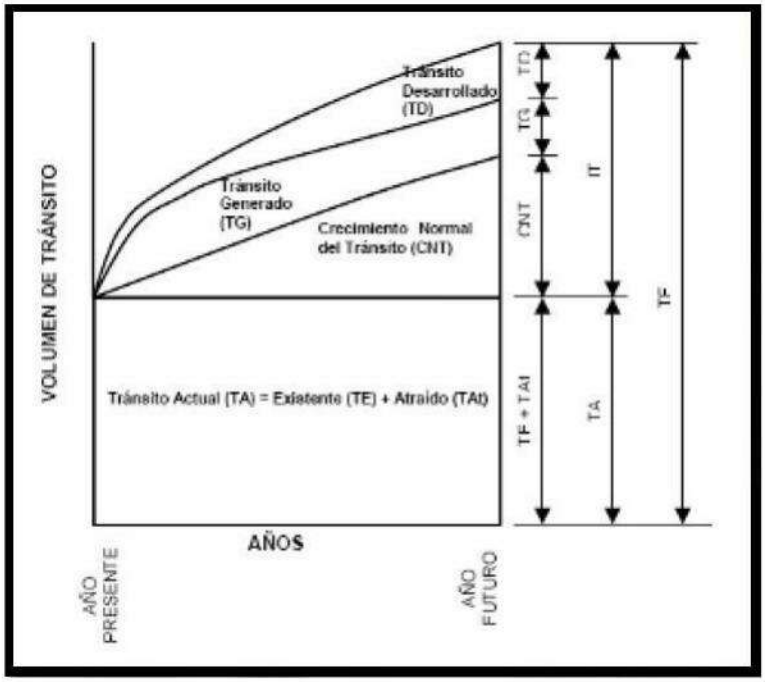


Ilustración 4: Composición transito futuro.

*Tn = TPDsp * (1 + r)n; tránsito al finalizar la construcción.*

n = 20 años o 10 años; Periodo de diseño.

r % Crecimiento normal del tránsito.

Nivel del tránsito	Número de ejes equivalentes de 80 kN durante el período de diseño en el carril de diseño	Tasa de crecimiento
T1	< 150,000	2.0%
T2	150,000 - 500,000	3.0%

Ilustración 5: Tasa promedio del crecimiento de transito

6.1 Transito Existente ET

Este es el volumen del tránsito existente, antes de la mejora de la vía. El cual se puede establecer a partir de los aforos vehiculares sobre las viabilidades de la región.

6.2 Transito Actual

El tránsito actual (TA) es el volumen de tránsito que usará la carretera mejorada o la nueva carretera en el momento de quedar completamente en servicio. En el mejoramiento de una carretera existente, el tránsito actual se compone del tránsito existente (TE) antes de la mejora, más el tránsito atraído (TAt) a

ella de otras carreteras una vez finalizada su reconstrucción total. En el caso de la apertura de una nueva carretera, el tránsito actual se compone completamente de tránsito atraído.

$$TA = TE + Tat$$

6.3 Transito Atraído

tránsito atraído es el volumen de tránsito que, sin cambiar ni su origen ni su destino, puede ocupar la futura vía pavimentada como ruta alterna, afluyendo a ella a través de otras vías ya existentes y que es alrededor del 10% del tránsito existente.

$$TAt = TE \times 10\%$$

6.4 Transito Desarrollado

El tránsito desarrollado (TD) es el incremento del volumen de tránsito debido a las mejoras en el suelo adyacente a la carretera. A diferencia del tránsito generado, el tránsito desarrollado continúa actuando por muchos años después que la nueva carretera ha sido puesta al servicio. La experiencia indica que, en carreteras construidas con especificaciones, el suelo lateral tiende a desarrollarse más rápidamente de lo normal, generando valores del orden del 5% del tránsito actual. Es alrededor del 5% del tránsito actual

$$TD = TA \times 5\%$$

6.5 Crecimiento Normal del Transito (CNT)

El crecimiento normal del tránsito (CNT), se obtiene a partir de la determinación de un índice tal que permita proyectar a futuro el tránsito actual, considerando que las condiciones socioeconómicas actuales permanecen constantes; la siguiente expresión permite calcular el CNT.

$$CNT = TA \cdot (1+r)n$$

Donde:

CNT = Crecimiento normal del tránsito

TA = Tránsito actual

r = Tasa de crecimiento anual

n = Número de años entre el año base y el año proyectado.

6.6 Transito Acumulado

Nº veh comerciales / día = Tproy * (%buses + %camiones)

Este valor se multiplica por la distribución direccional para calcular el número de vehículos comerciales en el carril de diseño.

8.7 Factor camión

El factor camión es el número que transforma los vehículos pesados en ejes simples de 8.2 Toneladas. Este factor sintetiza la distribución de las cargas de los camiones, la configuración de los ejes y la magnitud de cargas que se transportan por una vía. El factor camión global (FCg), se calcula cuando no

se tienen datos de pesos de los vehículos, pero se tiene la distribución porcentual de los diferentes tipos de vehículos que pasan por la vía, a partir de un conteo vehicular; como es el caso de este estudio.

$$FCg = \frac{\Sigma(\%\, Vehículos\ comerciales * Factor\ de\ equivalencia)}{\Sigma(\%vehiculos\ comerciales)}$$

El factor camión global se determina ponderando el % de cada tipo de vehículo comercial por el factor de equivalencia para cada tipo de vehículo, dividido, en el % total de vehículos comerciales, como se muestra en la anterior fórmula.

Los factores de equivalencia los obtenemos de la siguiente tabla

TIPO DE VEHÍCULO		FACTOR DE EQUIVALENCIA
BUSES	Bus	0.34
	Bus Metropolitano	1.00
C2P	C2P	0.17
C2G	C2G	1.70
C3 Y C4	C3	6.46
	C2 S1	6.46
	C4	6.46
	C3 S1	6.46
	C2 S2	6.46
C5	C3 S2	14.86
> C5	>C5	10.01

Ilustración 6: Factores de equivalencia de carga por tipo de vehículo.

emplazando los valores en la expresión, obtenemos:

FC = 0.80

Ahora el número acumulado de ejes de 8,2 t en el carril de diseño y en el periodo de diseño de 20 años es:

N = Nº acumulado de vehículos comerciales * FC

Niveles de confiabilidad sugeridos para diferentes carreteras

Clasificación	Nivel de confiabilidad recomendado	
	Urbana	Rural
Autopistas	85 – 99,9	80 – 99,9
Arterias principales	80 – 99	75 – 95
Colectoras de tránsito	80 – 95	75 -95
Carreteras locales	50 – 80	50 –80

7. CARACTERIZACIÓN DEL TRÁNSITO

Con base en la información suministrada, el tránsito promedio diario actual se resume en la siguiente tabla.

Tipo de vehículo	Vehículos/día	Participación
Buses	3	23,08 %
Camionetas	4	30,77 %
Volquetas dobletroque	6	46,15 %
TOTAL	13	100,00 %

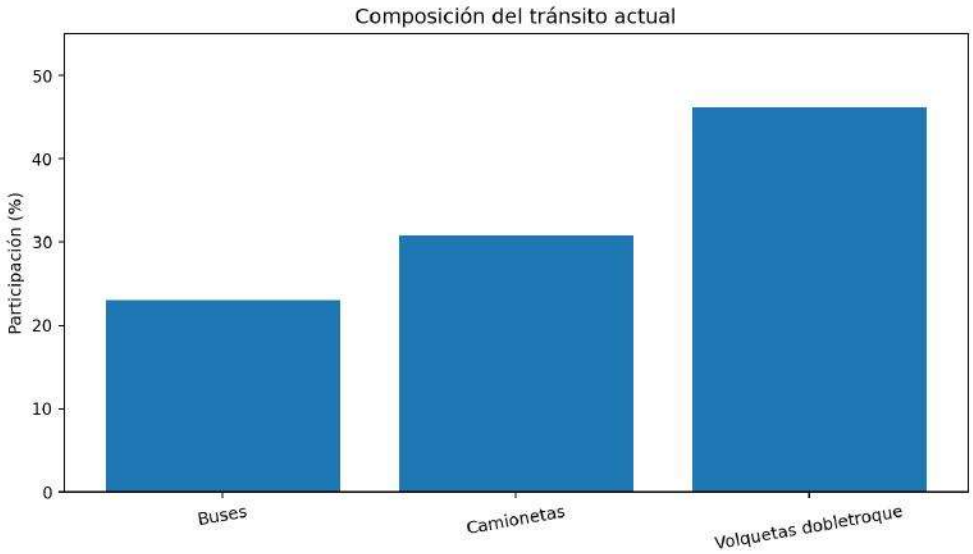


Figura 2. Composición del tránsito actual.

La participación de las volquetas dobletroque corresponde al 46,15 % del TPD. Si se consideran buses y volquetas como vehículos comerciales para el análisis preliminar, estos representan nueve (9) vehículos/día, equivalentes al 69,23 % del tránsito total.

8. PROYECCIÓN DEL TRÁNSITO

8.1 Selección de la tasa de crecimiento

Ante la ausencia de una serie histórica específica del tramo que permita calcular una tasa de crecimiento propia, se adopta una tasa de crecimiento anual del 3 %. Este valor se utiliza únicamente como supuesto de prefactibilidad.

$$TPD_n = TPD_0 \times (1 + i)^n$$

Donde: TPD_n corresponde al tránsito proyectado; TPD_0 al tránsito del año base; i a la tasa de crecimiento anual; y n al número de años de proyección.

8.2 Tránsito Existente – TE

El tránsito existente adoptado para el año base 2026 corresponde a trece (13) vehículos por día.

TE = 13 vehículos/día

8.3 Tránsito Actual

El tránsito actual está constituido por 3 buses/día, 4 camionetas/día y 6 volquetas dobletroque/día, para un total de 13 vehículos/día.

8.4 Tránsito Atraído

El tránsito atraído corresponde a los viajes que pueden trasladarse al corredor como consecuencia de una mejora en las condiciones de transitabilidad, reducción de tiempos o costos de operación, o modificación de las rutas utilizadas.

Para el escenario base no se adiciona tránsito atraído, debido a que no se cuenta con un estudio origen-destino ni con información suficiente para cuantificarlo.

TA = 0 vehículos/día (escenario base)

8.5 Tránsito Desarrollado

El tránsito desarrollado corresponde a viajes adicionales asociados a nuevos desarrollos productivos, comerciales, residenciales o de infraestructura. Al no contar con proyectos específicos cuantificables en el área inmediata de influencia, se adopta cero (0) para el escenario base.

TD = 0 vehículos/día (escenario base)

8.6 Crecimiento Normal del Tránsito (CNT)

Aplicando la tasa de crecimiento del 3 % anual, el tránsito proyectado para cada año del período 2026–2041 se presenta a continuación.

Año	TPD proyectado (veh/día)	TPD aproximado
2026	13.00	13
2027	13.39	13
2028	13.79	14
2029	14.21	14
2030	14.63	15
2031	15.07	15
2032	15.52	16
2033	15.99	16

Año	TPD proyectado (veh/día)	TPD aproximado
2034	16.47	16
2035	16.96	17
2036	17.47	17
2037	18.00	18
2038	18.53	19
2039	19.09	19
2040	19.66	20
2041	20.25	20

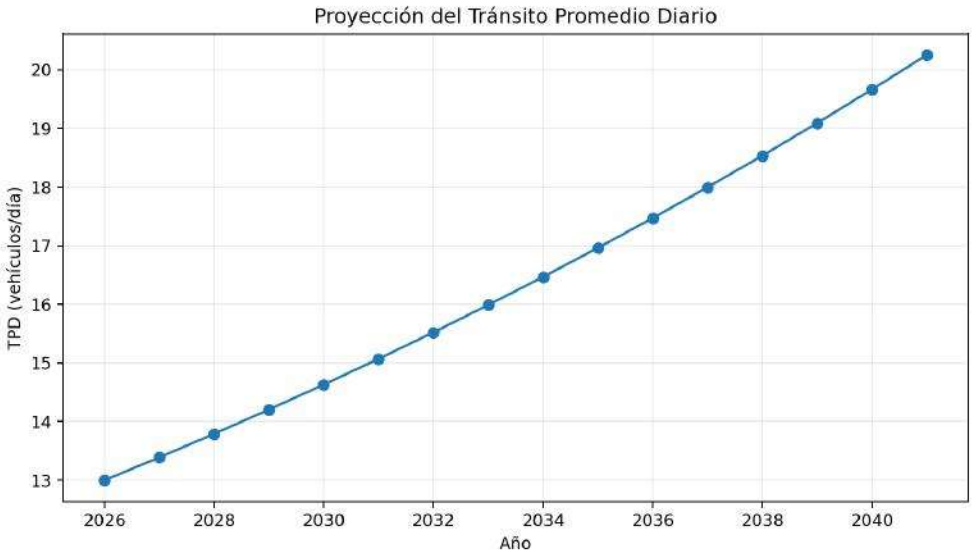


Figura 3. Proyección del Tránsito Promedio Diario (2026–2041).

8.7 Factor Camión

Para el análisis preliminar se adopta como supuesto que las 24 toneladas corresponden al peso bruto de la volqueta dobletroque y que su distribución aproximada es de 6 toneladas en el eje delantero y 18 toneladas en el conjunto tándem posterior. Este supuesto debe verificarse mediante pesaje.

FE eje delantero ≈ (6 / 6,6)⁴ = 0,68

FE eje tándem ≈ (18 / 15)⁴ = 2,07

Factor camión preliminar ≈ 0,68 + 2,07 = 2,76

El valor 2,76 se considera exclusivamente un factor camión preliminar para el escenario supuesto. No debe utilizarse como valor definitivo para diseño estructural sin verificar el peso bruto, la configuración de ejes y la distribución real de cargas mediante pesaje.

9. CONTEO DE TRÁNSITO

El conteo suministrado para el año base se resume en la siguiente tabla. Para consolidar el estudio definitivo se efectuó un aforo clasificado durante siete (7) días consecutivos, registrando sentido de circulación y tipo de vehículo.

Categoría	TPD	Participación
Buses	3	23,08 %
Camionetas	4	30,77 %
Volquetas dobletroque	6	46,15 %
TOTAL	13	100,00 %

10. PROYECCIÓN DEL TRÁNSITO DE DISEÑO

Para el horizonte de 15 años se obtiene un TPD de aproximadamente 20,25 vehículos/día, equivalente a 20 vehículos/día en términos redondeados.

$$\mathbf{TD_{2041} = 13 \times (1{,}03)^{15} = 20{,}25 \text{ vehículos/día}}$$

Bajo el escenario base, sin tránsito atraído ni desarrollado, el tránsito de diseño vehicular al final del período es aproximadamente 20 vehículos/día.

10.1 Estimación preliminar de ejes equivalentes

Considerando seis (6) volquetas dobletroque por día y un factor camión preliminar de 2.76, se obtiene una solicitación diaria aproximada de 16.54 ejes equivalentes de 8,2 toneladas.

$$\mathbf{EE \text{ diario} = 6 \times 2.76 = 16.54 \text{ EE/día}}$$

Para quince (15) años, con crecimiento anual del 3 %, la acumulación preliminar asociada únicamente a las volquetas se estima en aproximadamente 112,281 ejes equivalentes. Si se adopta provisionalmente una distribución direccional 50/50, la acumulación por carril de diseño sería aproximadamente 56,141 ejes equivalentes.

Esta estimación es preliminar y no incluye de manera definitiva los buses ni una distribución real de cargas por eje. La cifra deberá recalcularse con datos de pesaje y con el procedimiento específico del tipo de pavimento seleccionado.

11. ANÁLISIS TÉCNICO

El corredor presenta un volumen de tránsito bajo en términos absolutos; sin embargo, la composición vehicular es relevante desde el punto de vista estructural. Las seis volquetas representan el 46,15 % del TPD, por lo que el número de vehículos por sí solo no refleja completamente la demanda que debe soportar la estructura vial.

La presencia recurrente de vehículos de carga pesada hace necesario complementar el estudio de tránsito con información de condición de la vía, capacidad portante de la subrasante, drenaje, estado del afirmado o pavimento y comportamiento de puntos críticos. En corredores rurales de bajo volumen, la conservación de drenajes y la capacidad de soporte pueden ser determinantes para la vida útil de la intervención.

La mejora de la transitabilidad puede generar cambios en la demanda. Por esta razón, si el proyecto contempla una intervención que reduzca de manera significativa el tiempo de viaje o mejore la conectividad con Susacón, deberá evaluarse nuevamente el tránsito atraído y el tránsito desarrollado.

12. CONCLUSIONES

- El corredor estudiado corresponde a la conexión vial entre el sector El Juncal, en Jericó, y el sector Siapora, en Susacón, con función de conectividad rural e intermunicipal.
- El TPD suministrado para el año base 2026 es de 13 vehículos/día: 3 buses, 4 camionetas y 6 volquetas dobletroque.
- Las volquetas dobletroque representan el 46,15 % del tránsito total y constituyen el grupo vehicular de mayor participación.
- Buses y volquetas representan conjuntamente el 69,23 % del tránsito diario, lo cual evidencia una participación alta de vehículos comerciales respecto del volumen total.
- Con una tasa preliminar del 3 % anual y un horizonte de 15 años, el TPD pasa de 13 vehículos/día en 2026 a aproximadamente 20 vehículos/día en 2041.
- El factor camión preliminar de 2,76 se obtiene únicamente bajo el supuesto de que las 24 toneladas corresponden al peso bruto de una configuración de tres ejes con distribución aproximada 6 t + 18 t.
- La estimación de ejes equivalentes es preliminar y debe ser actualizada mediante pesaje por eje y aplicación del procedimiento correspondiente al tipo de pavimento.
- La decisión sobre la intervención vial no debe basarse exclusivamente en el TPD; debe considerar la proporción de vehículos pesados, las condiciones de drenaje, la subrasante y el estado actual de la vía.

12. RECOMENDACIONES

- Consultar y contrastar la información disponible en el Sistema de Información Vial de INVIAS con estaciones oficiales cercanas o corredores comparables, sin atribuir esos datos al tramo estudiado si no existe correspondencia directa.
- Complementar el estudio con inventario de ancho de calzada, bermas, pendientes, radios, drenaje, alcantarillas, puentes, puntos críticos y condición superficial.
- Realizar exploración geotécnica y caracterización de la subrasante para definir el mejoramiento que corresponda.
- Analizar el tránsito atraído si la intervención genera una mejora sustancial de la conexión Jericó–Susacón.
- Usar el presente documento como componente preliminar y realizar la actualización de los parámetros de diseño antes de la elaboración de diseños definitivos y presupuestos de obra.

13. ANEXO – CUADRO RESUMEN DE PARÁMETROS

Parámetro	Valor adoptado	Observación
Año base	2026	Dato de referencia del presente estudio
TPD base	13 veh/día	Dato suministrado
Buses	3 veh/día	Dato suministrado
Camionetas	4 veh/día	Dato suministrado
Volquetas dobletroque	6 veh/día	Dato suministrado
Peso informado volqueta	24 t	Debe verificarse si es PBV o carga útil
Tasa de crecimiento	3 % anual	Supuesto de prefactibilidad
Período de proyección	15 años	2026–2041
TPD año 2041	20,25 veh/día	Resultado de crecimiento compuesto
Tránsito atraído	0 veh/día	Escenario base
Tránsito desarrollado	0 veh/día	Escenario base
Factor camión preliminar	2.76	Sujeto a pesaje y verificación
EE diarios preliminares	16.54	Solo volquetas
EE acumulados 15 años	112,281	Solo volquetas; crecimiento 3 %
EE por carril preliminar	56,141	Supuesto direccional 50/50

14. REFERENCIAS TÉCNICAS

- Instituto Nacional de Vías – INVIAS. Sistema de Información Vial – Grupo de Estadística e Información Vial (GEIV). Información de Tránsitos Promedios Diarios y registros históricos de tránsito.
- Instituto Nacional de Vías – INVIAS. Manual de Diseño de Pavimentos Asfálticos para Vías con Bajos Volúmenes de Tránsito. Adoptado mediante Resolución 3482 de 2007.
- Ministerio de Transporte / INVIAS. Manual de Diseño de Pavimentos de Concreto para Vías con Bajos, Medios y Altos Volúmenes de Tránsito.
- Instituto Nacional de Vías – INVIAS. Manual de Diseño Geométrico de Carreteras.
- Instituto Nacional de Vías – INVIAS. Manual de Drenaje para Carreteras y documentos técnicos aplicables al proyecto.

.

Cel: 313 250 9283
utpuentesboyaca@gmail.com
Boyacá, Colombia

INDICACIÓN No.02

TIERRASUA ¡Conectamos región!	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CODIGO: M-GE-CV-F-001
	ACTA DE REUNIÓN	

LUGAR DE VISITA	**Reunión plataforma meet**				
FECHA	**9-jul-26**	**HORA DE INICIO**	**4:00 p. m.**	**HORA FIN**	**5:00 p. m.**

COMITE No. 017

CONTRATO– No. IPO 008-2025

Objeto del Contrato:
“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES VEHICULARES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.

Entidad contratante:
TIERRASUA S.A.S. identificada con NIT No. 901.285.377-2
R/L JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.160.233 de Tunja

Empresa consultora:
CONSORCIO PUENTES S&M identificado con NIT No. 902.013.427-1
R/L MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.331.288 de Ocaña

Interventoria al contrato de consultoria:
UNIÓN TEMPORAL PUENTES BOYACÁ identificada con Nit No.902.026.897-4

ASISTENTES
De conformidad con el listado de asistencia, en el comité participaron representantes de la consultoría, de la interventoría, consultoría y de la supervisión designada por la Entidad Contratante, quienes se reunieron con el fin de tratar temas relevantes para la adecuada ejecución del contrato.

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación por parte de la Consultoría de las problemáticas identificadas en los componentes geométrico, hidráulico y estructural de los puentes Camacho y Bosque.
2. Definición de observaciones, recomendaciones y compromisos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Durante el Comité Técnico se analizaron aspectos relevantes de los componentes de diseño geométrico, hidráulico y estructural correspondientes a los puentes Camacho y Bosque, con el propósito de evaluar las alternativas de diseño presentadas por la Consultoría y revisar las observaciones formuladas por la Interventoría y la Supervisión.

La Consultoría inició la presentación exponiendo la problemática identificada en el Puente Camacho, indicando que el principal inconveniente corresponde a las condiciones geométricas del sitio, debido a que los radios de giro existentes no permiten una adecuada maniobrabilidad de los vehículos. Adicionalmente, informó que, de acuerdo con los registros históricos de precipitación y la modelación hidráulica realizada, el sector presenta condiciones de inundabilidad, estableciendo una cota de inundación de 2.150,95 m, superior a la rasante proyectada de 2.150,65 m, lo que representa una lámina de agua aproximada de 0,30 m sobre el nivel actual. Así mismo, señaló que históricamente se han presentado eventos de inundación en este sector, situación que fue corroborada mediante los análisis hidráulicos efectuados.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los radios de giro, la Consultoría presentó una alternativa que contempla la construcción de muros de acompañamiento, los cuales permitirían conformar los accesos al puente. No obstante, explicó que dicha solución requiere la ejecución de un relleno aproximado de 4 m de altura, generando afectaciones sobre los accesos de las viviendas aledañas y dificultades para su implementación.

Adicionalmente, la Consultoría planteó incrementar el ancho del tablero, así mismo proyecta una estructura con una luz aproximada entre 24 a 25 m, evaluando como alternativas estructurales una superestructura con vigas postensadas o vigas de acero. Sin embargo, indicó que la principal limitante corresponde a la sobre altura que debe alcanzar la estructura para cumplir con el gálibo hidráulico exigido.La Interventoría consultó si el puente sería diseñado con dos carriles y cuál sería el ancho definitivo del tablero, a lo cual la Consultoría respondió que la propuesta contempla dos carriles de 4,00 m de ancho cada uno.

Posteriormente, la Interventoría manifestó que las condiciones de nivel representan un aspecto crítico del proyecto, lo cual se encuentra respaldado por los antecedentes del sitio, teniendo en cuenta que la estructura original fue arrastrada por el cauce durante un evento de creciente, razón por la cual actualmente existe un puente militar provisional. En este sentido, indicó que cualquier alternativa deberá estar plenamente sustentada desde el punto de vista técnico, considerando tanto los aspectos hidráulicos y estructurales como las afectaciones que puedan generarse sobre las comunidades y predios aledaños, recomendando evaluar detalladamente cada una de las alternativas antes de adoptar una solución definitiva. La Consultoría aclaró que las alternativas presentadas son el resultado del análisis de los registros históricos y de la modelación hidráulica desarrollada, razón por la cual considera que las soluciones propuestas responden a las condiciones reales del sitio y continuarán siendo objeto de evaluación durante el desarrollo del diseño definitivo.

Posteriormente, la Consultoría presentó la alternativa de diseño correspondiente al Puente Bosque, la cual consiste en realizar un desplazamiento de la estructura con el fin de ubicarla de manera más centrada entre las dos viviendas existentes, permitiendo mejorar la maniobrabilidad de los vehículos y garantizar radios de giro adecuados tanto hacia el sector de Camacho como hacia el municipio de Úmbita.

La Interventoría manifestó, de manera preliminar, su conformidad con la alternativa presentada; no obstante, precisó que es necesario realizar una revisión técnica más detallada por parte del equipo de Interventoría antes de emitir un concepto definitivo sobre la solución propuesta. Por su parte, la Consultoría informó que el diseño contempla carriles de 4,50 m de ancho, obteniendo un tablero de aproximadamente 9,00 m de ancho. Indicó que, aunque esta solución incrementa el costo de la estructura, resulta necesaria para garantizar el cumplimiento de los radios de giro requeridos para el tránsito seguro de vehículos pesados que circulan por el corredor.

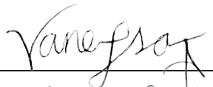
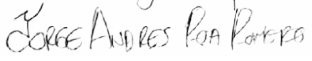
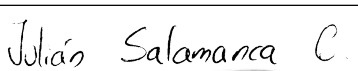
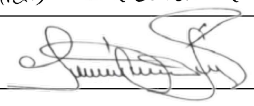
Respecto al componente hidráulico, la Consultoría indicó que para este puente no se presentan inconvenientes relacionados con inundabilidad. En cuanto al componente estructural, informó que se encuentran evaluando dos alternativas de superestructura, correspondientes a vigas postensadas y vigas metálicas ensambladas, las cuales cumplen con los requerimientos de gálibo, manejando una altura estructural aproximada entre 1,00 y 1,20 m. En consecuencia, concluyó que, de acuerdo con el NAME y la rasante proyectada, no existen restricciones estructurales para el desarrollo de la solución propuesta.

La Interventoría reiteró la importancia de evaluar las posibles afectaciones sobre las viviendas aledañas derivadas del desplazamiento del puente y del incremento del ancho del tablero; no obstante, manifestó que, desde el punto de vista de la seguridad vial, el sobreancho propuesto mejora considerablemente las condiciones de circulación y reduce el riesgo de accidentalidad. Así mismo, la Interventoría consultó si dentro del diseño se contempla una propuesta específica de señalización para orientar la circulación de los vehículos en los accesos a los puentes y mejorar las condiciones de seguridad vial. La Consultoría respondió que dicho componente hace parte del alcance del proyecto; sin embargo, las soluciones definitivas aún se encuentran en proceso de evaluación para cada puente y serán incorporadas en la entrega final de los estudios y diseños.

Finalmente, la Supervisión solicitó a la Consultoría desarrollar una modelación tridimensional (3D) de las estructuras proyectadas, incluyendo los muros de acompañamiento, con el propósito de facilitar el análisis integral de las alternativas propuestas, evaluar las posibles afectaciones sobre el entorno y apoyar el proceso de revisión técnica por parte de la Interventoría y la Supervisión.

COMPROMISOS		
FECHA	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**
viernes, 10 de julio de 2026	Presentar la modelación 3D de las estructuras proyectadas	Consultoría

DECISIONES / APROBACIONES
No siendo otro el objeto de la reunión, se da por finalizado el comité siendo las 05:00 p.m del mismo día, dejando constancia de lo tratado mediante la suscripcion de la presente acta por quienes intervenieron.
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta y se anexa lista de asistencia que en ella intervinieron.

ASISTENTES			
NOMBRE COMPLETO	**CARGO**	**ENTIDAD**	**FIRMA**
Yuber Gutierrez	Apoyo supervisión	Tierrasua s.a.s	
Ricardo Barrera	Apoyo Interventoría	U.T Puentes Boyacá	
Vanessa Torres	Apoyo Interventoría	U.T Puentes Boyacá	
Jorge Roa	Especialista Estructural	U.T Puentes Boyacá	
Julián Salamanca	Especialista Hidraulico	U.T Puentes Boyacá	
Jesus López	Especialista Infraestructura vial	U.T Puentes Boyacá	
Daniel Tolosa	Apoyo consultoría	Consorcio Puentes S&M	
Luz Torrado	Especialista Estructural	Consorcio Puentes S&M	
Eduardo Castañeda	Especialista Infraestructura vial	Consorcio Puentes S&M	
Iban Blanco	Especialista Hidraulico	Consorcio Puentes S&M	

TIERRASUA ¡Conectamos región!	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CODIGO: M-GE-CV-F-001
	ACTA DE REUNIÓN	

LUGAR DE VISITA	Instalaciones de TIERRASUA S.A.S				
FECHA	30-jul-26	HORA DE INICIO	9:00 a. m.	HORA FIN	10:00 a. m.

COMITE No. 018

CONTRATO– No. IPO 008-2025

Objeto del Contrato:
"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES VEHICULARES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
Entidad contratante:

TIERRASUA S.A.S. identificada con NIT No. 901.285.377-2
R/L JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.160.233 de Tunja

Empresa consultora:
CONSORCIO PUENTES S&M identificado con NIT No. 902.013.427-1
R/L MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.331.288 de Ocaña

Interventoria al contrato de consultoria:
UNIÓN TEMPORAL PUENTES BOYACÁ identificada con Nit No.902.026.897-4

ASISTENTES
De conformidad con el listado de asistencia, en el comité participaron representantes de la consultoría, de la interventoría, consultoría y de la supervisión designada por la Entidad Contratante, quienes se reunieron con el fin de tratar temas relevantes para la adecuada ejecución del contrato.

ORDEN DEL DÍA

1.Lectura del acta anterior
2.Verificación de compromisos.
3.Verificación de la ejecución del proyecto acorde a la programación presentada por el consultor. Se informan los porcentajes de avance de consultoría y de tiempo.
4.Dificultades presentadas, presentación del consultor.
5. Solicitudes del consultor.
6.Solicitudes de entidad contratante.
7.Recomendaciones y sugerencias de interventoría.
8.Otros y varios
9.Compromisos próximo comité

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Interventoría dio a conocer los avances registrados a la fecha, evidenciando un porcentaje de avance ejecutado del 40,80 %, frente a un porcentaje programado del 93,70 %, lo que representa un atraso del 52,90 %.

Así mismo, la Interventoría realizó la presentación de seguimiento a los compromisos adquiridos en el comité anterior, evidenciando un cumplimiento parcial de los mismos. Entre los compromisos se encontraba la entrega de la totalidad de los componentes correspondientes a los puentes San Eduardo, Canecas y Acapulco, prevista para el 10 de julio. Al respecto, se mantiene pendiente la entrega del componente de diseño de pavimentos del puente Acapulco. De igual manera, se encontraba prevista para el 1 de julio la entrega completa de los componentes de los puentes Camacho, Vereda Puentes, Mazamorra, Nariño, Laureano y Patasola, compromiso que no fue cumplido en la fecha establecida.

La Interventoría presentó igualmente las fechas de entrega y de revisión de los diferentes componentes recibidos a la fecha, con el fin de realizar el respectivo seguimiento al proceso de revisión y subsanación de la documentación entregada.

Por su parte, la Consultoría manifestó la necesidad de que se realice la revisión y subsanación integral de todos los componentes correspondientes a un mismo puente, tomando como ejemplo el puente San Eduardo, con el propósito de contar con un proyecto completo que permita avanzar de manera articulada y evitar reprocesos.

En relación con el puente Camacho, se analizó la situación asociada a la necesidad de ejecutar un relleno de magnitud considerable, lo cual podría generar afectaciones a la población aledaña, teniendo en cuenta que algunas viviendas quedarían parcialmente ocultas y sus accesos podrían perder visibilidad. Frente a esta situación, la Entidad solicitó analizar de manera detallada las diferentes alternativas de diseño, garantizando su viabilidad técnica y económica. Así mismo, se indicó que deberán agotarse todas las alternativas que resulten funcionales y que permitan cumplir adecuadamente con el objeto contractual.

La Interventoría sugirió contar con un puente completamente desarrollado, con todos sus componentes revisados y subsanados, para ser presentado ante Regalías, de manera que dicha entidad pueda efectuar su revisión y emitir las consideraciones correspondientes, en articulación con el proceso de aprobación adelantado por la Interventoría.

Por otra parte, la Supervisión sugirió fortalecer el desarrollo de mesas técnicas relacionadas con las especificaciones técnicas. Al respecto, se aclaró que ya se vienen desarrollando mesas técnicas de manera conjunta entre la Consultoría y la Interventoría, como mecanismo de seguimiento y articulación de los diferentes componentes.

La Supervisión manifestó su preocupación frente al retraso evidenciado en la ejecución del contrato, por lo cual solicitó a la Consultoría agilizar las actividades y priorizar las entregas pendientes, con el fin de reducir el atraso y dar cumplimiento a la programación establecida.

Finalmente, la Consultoría manifestó haber realizado la entrega de los informes correspondientes al componente estructural de los puentes San Eduardo, Acapulco y Canecas. Sin embargo, la Interventoría manifestó que dichos documentos no habían sido recibidos formalmente, por lo que se solicitó a la Consultoría realizar nuevamente la entrega por los canales establecidos, con el fin de proceder con la respectiva revisión.

Como resultado de lo anterior, finalmente se establecen los compromisos necesarios para contar con un puente completo, revisado y subsanado, que permita su posterior radicación ante Regalías. Para tal efecto, se deberá realizar la entrega de los informes estructurales de San Eduardo, Canecas y Acapulco, así como del informe de diseño de pavimento de Acapulco y del informe hidráulico de San Eduardo. De igual manera, la Interventoría deberá adelantar la revisión del PMT, la revisión de topografía y la revisión de los diagnósticos, con el propósito de completar los componentes requeridos, garantizar su articulación y avanzar en el proceso de radicación del proyecto ante Regalías.

COMPROMISOS		
FECHA	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**
30/07/2026	Informe estructural- San Eduardo, Canecas, Acapulco	Consultoría
30/07/2026	Informe diseño de pavimento Acapulco	Consultoría
3/08/2026	Informe hidráulico San Eduardo	Consultoría
3/08/2026	Revisión PMT Interventoría	Interventoría
3/08/2026	Revisión de topografía interventoria	Interventoría
30/07/2026	Diagnosticos interventoria	Interventoría

DECISIONES / APROBACIONES

No siendo otro el objeto de la reunión, se da por finalizado el comité siendo las 10:00 a.m del mismo día, dejando constancia de lo tratado mediante la suscripcion de la presente acta por quienes intervenieron.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta y se anexa lista de asistencia que en ella intervinieron.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta y se anexa lista de asistencia que en ella intervinieron

ASISTENTES

NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
MARIA A PEON GARZON	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Julián E. Guerrero R	Dir. Técnico	TIERRASUA SAS	
Ricardo Barrera	Aux. Interventoría	U.T. Puente Boyacá	
Yaneira Brice	Aux. Interventoría	UT Puentes Boyacá	
Yilmar Medina A	Interventoría	UT Puentes Boyacá	
John C Garzon V	Gerente	TierraSua	
Jubes Gutierrez	Apoy Supervi	TierraSua	
Reinel Mora	T. TECNICA	TIERRASUA	
JAIME RUIZ	Director Inter	UT PUENTES BOYACÁ	

TIERRASUA ¡Conectamos región!	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CODIGO: M-GE-CV-F-001
	ACTA DE REUNIÓN	

LUGAR DE VISITA	Instalaciones de TIERRASUA S.A.S				
FECHA	19-ago-26	HORA DE INICIO	9:00 a. m.	HORA FIN	10:00 a. m.

COMITE No. 019

CONTRATO– No. IPO 008-2025

Objeto del Contrato:
“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES VEHICULARES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.
Entidad contratante:

TIERRASUA S.A.S. identificada con NIT No. 901.285.377-2
R/L JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.160.233 de Tunja

Empresa consultora:
CONSORCIO PUENTES S&M identificado con NIT No. 902.013.427-1
R/L MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.331.288 de Ocaña

Interventoria al contrato de consultoria:
UNIÓN TEMPORAL PUENTES BOYACÁ identificada con Nit No.902.026.897-4
JORGE ANDRES ROA ROMERO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.622.654 de Tunja

ASISTENTES
De conformidad con el listado de asistencia, en el comité participaron representantes de la consultoría, de la interventoría, consultoría y de la supervisión designada por la Entidad Contratante, quienes se reunieron con el fin de tratar temas relevantes para la adecuada ejecución del contrato.

ORDEN DEL DÍA

1.Lectura del acta anterior
2.Verificación de compromisos.
3.Verificación de la ejecución del proyecto acorde a la programación presentada por el consultor. Se informan los porcentajes de avance de consultoría y de tiempo.
4.Dificultades presentadas, presentación del consultor.
5.Programación de acuerdo a la prórroga.
6.Solicitudes del consultor.
7.Solicitudes de entidad contratante.
8.Recomendaciones y sugerencias de interventoría.
9.Otros y varios
10.Compromisos próximo comité

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se realizó la lectura y aprobación del orden del día, dando inicio al comité con la verificación de los compromisos adquiridos durante la sesión anterior. Al respecto, se evidenció el cumplimiento de los compromisos establecidos; no obstante, se identificó que permanecen pendientes algunas subsanaciones relacionadas con observaciones formuladas a determinados informes de los diferentes componentes técnicos.

Posteriormente, la Interventoría presentó el seguimiento general del proyecto, dando a conocer el estado de cada uno de los componentes, diferenciando aquellos que han sido presentados, los que se encuentran pendientes de entrega, los que están en proceso de revisión o aprobación por parte de la Interventoría y aquellos que se encuentran en proceso de subsanación por parte de la Consultoría. Lo anterior, con el fin de establecer una relación clara del estado actual de los entregables y definir las fechas correspondientes para la culminación de las actividades pendientes.

En relación con el avance general del contrato, la Interventoría informó que, a la fecha, se cuenta con un avance físico acumulado del 40,80 %. Asimismo, se presentaron los diferentes entregables generados y recibidos hasta el momento. De acuerdo con el seguimiento realizado, se evidenció que desde el último comité no se ha generado un avance significativo en el porcentaje general de ejecución del contrato, principalmente debido a que varios componentes continúan en procesos de revisión, aprobación o subsanación de observaciones.

Respecto al estado de los componentes técnicos, la Interventoría informó que los informes correspondientes a estructuras, geotecnia y patología se encuentran en proceso de revisión y aprobación. Sin embargo, se aclaró que la aprobación definitiva de dichos productos está sujeta al resultado y aprobación del componente hidráulico, teniendo en cuenta que las conclusiones y resultados de este último pueden generar ajustes o modificaciones en los diseños y documentos asociados.

Continuando con el desarrollo del comité, la Consultoría presentó la alternativa de diseño planteada para el Puente Camacho. De acuerdo con las condiciones identificadas en el sector y la susceptibilidad del punto a posibles desbordamientos del río, se indicó la necesidad de realizar un relleno y elevar la estructura del puente, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento y reducir la vulnerabilidad frente a eventos de inundación.

Como alternativa adicional para el mismo sector, la Consultoría planteó la implementación de un box culvert, buscando reducir las posibles afectaciones sobre las viviendas aledañas que podrían generarse con las obras requeridas para la elevación de la estructura. Frente a esta propuesta, la Supervisión manifestó la necesidad de realizar la respectiva consulta ante Regalías, teniendo en cuenta que la implementación de esta alternativa podría encontrarse por fuera del objeto inicialmente establecido en el contrato. En este sentido, la Supervisión se comprometió a realizar la consulta correspondiente con el fin de determinar la viabilidad de presentar y evaluar esta alternativa de manera simultánea con el diseño inicialmente planteado para el puente.

Posteriormente, la Consultoría realizó la presentación del avance y seguimiento de los diferentes componentes, exponiendo los porcentajes de avance reportados para cada uno de ellos. Frente a lo anterior, la Interventoría manifestó que los porcentajes presentados no coincidían con los avances que se tenían registrados a la fecha, de acuerdo con el estado real de los entregables y los procesos de revisión, aprobación y subsanación en curso. En consecuencia, se solicitó a la Consultoría realizar la respectiva verificación y ajuste de la información reportada, con el fin de que los porcentajes de avance reflejen de manera precisa el estado actual de ejecución de cada componente y el avance general del contrato.

Por otra parte, se dio a conocer que, a la fecha, la Consultoría no ha realizado el ajuste de la programación contractual de acuerdo con la prórroga otorgada. De igual manera, se encuentra pendiente la actualización y presentación del flujo de fondos correspondiente, documento que deberá ser compartido con la Entidad conforme a la programación ajustada.

En cuanto al componente de tránsito del Puente Datal, la Consultoría informó las dificultades presentadas para el desarrollo del estudio, debido a que en el sector no se cuenta con una vía que conecte directamente con el puente, situación que ha dificultado la obtención de información y el análisis de las condiciones de tránsito. Por lo anterior, la Consultoría solicitó la realización de una reunión con el Secretario Municipal, con el propósito de obtener información adicional sobre la dinámica de tránsito y las condiciones de movilidad existentes en el sector, que permita complementar el análisis requerido para el desarrollo del componente.

De manera complementaria, la Interventoría presentó el detalle de los componentes que, a la fecha, no han sido entregados por la Consultoría, así como aquellos que se encuentran pendientes de revisión o aprobación por parte de la Interventoría y los que permanecen en proceso de subsanación de observaciones. Con base en este seguimiento, se solicitó establecer y definir las fechas de entrega, subsanación y revisión de cada una de las actividades pendientes, con el fin de contar con una programación clara que permita realizar el respectivo seguimiento y avanzar en el cierre de los diferentes productos.

Finalmente, la Interventoría reiteró a la Consultoría la necesidad de atender y subsanar de manera oportuna y completa las observaciones formuladas a cada uno de los informes, con el propósito de evitar reprocesos y dar mayor celeridad a los procesos de revisión y aprobación de los productos. Si bien la Consultoría ha realizado entregas y ajustes a algunos documentos, durante las revisiones efectuadas se evidenció que varias observaciones aún no han sido subsanadas en su totalidad. Por lo anterior, se reiteró la importancia de dar respuesta completa a cada una de las observaciones formuladas, permitiendo avanzar de manera efectiva en la revisión, aprobación y cierre de los diferentes componentes del contrato.

COMPROMISOS		
FECHA	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**
20/08/2026	Programación ajustada	Consultoría
19/08/2026	Informes Topografías	Consultoría
20/08/2026	Subsanación Informes Hidrológicos	Consultoría
20/08/2026	Informe Pavimento Acapulco	Consultoría
21/08/2026	Revisión Informes Diseño geométrico San Eduardo, Acapulco y Canecas	Interventoría
20/08/2026	Subsanación Informes Ambientales San Eduardo, Acapulco, Canecas	Consultoría
20/08/2026	Componente financiero	Consultoría
Proximo cómite	Consulta a regalías	Supervisión
19/08/2026	Aprobación componente estructural, geotecnia y patología San Eduardo, Canecas, Acapulco	Interventoría
21/08/2026	Subsanación Informes análisis de riesgos	Consultoría

DECISIONES / APROBACIONES
No siendo otro el objeto de la reunión, se da por finalizado el comité siendo las 10:00 a.m del mismo día, dejando constancia de lo tratado mediante la suscripcion de la presente acta por quienes intervenieron.
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta y se anexa lista de asistencia que en ella intervinieron.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta y se anexa lista de asistencia que en ella intervinieron.

ASISTENTES

NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
[illegible]	Ing Apoyo Supervy.	Tierrasua SAS	
Yilmar Medina	Interventoria	UT PUENTES	
Daniel Fabian Tolosa Ort	Apoyo consultoria	Consorcio Puentes S&M	
Manuela [illegible]	Coord ambiental	Consorcio Puentes S&M	
Vanessa Torres	Interventoria	UT Puentes Bogacci	
Julian E. Guerrero Rincon	Dir. Tec. TIERRASUA	TIERRASUA SAS.	
Patricia Mejia	Coo. Tecnica TIER	TIERRASUA	

Scanned with

TIERRASUA ¡Conectamos región!	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CODIGO: M-GE-CV-F-001
	ACTA DE REUNIÓN	

LUGAR DE VISITA	Instalaciones de TIERRASUA S.A.S				
FECHA	1-sep-26	HORA DE INICIO	9:30 a. m.	HORA FIN	10:30 a. m.

COMITE No. 020

CONTRATO– No. IPO 008-2025

Objeto del Contrato:
“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES VEHICULARES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.
Entidad contratante:

TIERRASUA S.A.S. identificada con NIT No. 901.285.377-2
R/L JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.160.233 de Tunja

Empresa consultora:
CONSORCIO PUENTES S&M identificado con NIT No. 902.013.427-1
R/L MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 37.331.288 de Ocaña

Interventoria al contrato de consultoria:
UNIÓN TEMPORAL PUENTES BOYACÁ identificada con Nit No.902.026.897-4
JORGE ANDRES ROA ROMERO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.622.654 de Tunja

ASISTENTES
De conformidad con el listado de asistencia, en el comité participaron representantes de la consultoría, de la interventoría, consultoría y de la supervisión designada por la Entidad Contratante, quienes se reunieron con el fin de tratar temas relevantes para la adecuada ejecución del contrato.

ORDEN DEL DÍA

1.Lectura del acta anterior
2.Verificación de compromisos.
3.. Verificación de ejecución del proyecto de acuerdo a la nueva programación. Se informan los porcentajes de avance de la consultoría y de tiempo transcurrido.
4.Avance de cada puente y estado de los respectivos componentes de los estudios y diseños
5.Dificultades presentadas por el consultor
6.Solicitudes del consultor.
7.Solicitudes de entidad contratante.
8.Recomendaciones y sugerencias de interventoría.
9.Otros y varios
10.Compromisos próximo comité

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se dio inicio al Comité Técnico, por parte de la Interventoría, con la presentación de la agenda del día, la cual fue puesta a consideración de los participantes y aprobada.

Posteriormente, se realizó el seguimiento a los compromisos adquiridos en el último comité, evidenciando que estos no fueron atendidos en las fechas inicialmente establecidas. Se dio lectura a cada uno de los compromisos y se verificó su estado. Al respecto, se informó que, a la fecha del comité, únicamente se había radicado el flujo de fondos, encontrándose pendiente la radicación de la programación ajustada de acuerdo con la prórroga otorgada. Así mismo, se encuentra pendiente la subsanación del componente ambiental de los puentes San Eduardo, Canecas y Acapulco, así como la entrega de los ajustes correspondientes al componente financiero.

A continuación, la Interventoría presentó el seguimiento general del proyecto, indicando el estado de los diferentes componentes, entre ellos los que se encuentran aprobados, en revisión, pendientes de subsanación y los que aún no han sido radicados. Así mismo, se presentó el avance del proyecto, correspondiente a un tiempo transcurrido del 78,20 %, un avance programado del 47,57 %, un avance ejecutado del 42,85 % y un atraso del 4,72 %. Frente a esto, la Interventoría manifestó su preocupación, teniendo en cuenta el tiempo restante para la finalización del contrato y que aún se encuentran varios componentes pendientes de entrega, revisión y subsanación. De igual manera, se realizó el seguimiento puente a puente, presentando para cada uno de ellos la programación y el avance ejecutado de los diferentes componentes.

En relación con el componente de topografía, la Interventoría presentó los planos cargados y señaló que, pese a las revisiones realizadas anteriormente, aún se mantienen algunas observaciones. Frente a esto, la Consultoría manifestó su compromiso de atender de manera completa las observaciones realizadas.

Por otra parte, la Consultoría manifestó que se han presentado demoras en la revisión del componente geológico. Al respecto, la Interventoría recordó que desde el inicio se había acordado trabajar un informe de manera completa, tomando como referencia el puente Canecas, con el fin de definir los criterios de revisión y posteriormente aplicarlos a los demás puentes. Se indicó que la revisión de Canecas se realizó de manera completa y que en esta se señalaron las observaciones que debían ser atendidas en los demás informes. Así mismo, se recordó la mesa técnica realizada con el especialista, en la cual se dieron a conocer las principales observaciones encontradas en los informes del componente geológico. Por lo anterior, la Interventoría solicitó que las observaciones sean atendidas de manera completa, con el fin de evitar nuevos reprocesos y tener que revisar nuevamente aspectos que ya habían sido señalados.

La Interventoría también manifestó la importancia de contar con un puente completamente ajustado y revisado para poder presentarlo ante el proceso de regalías, de manera que los ajustes definidos puedan ser tomados como referencia para los demás puentes y se eviten nuevos reprocesos.

En cuanto al componente de tránsito del puente Datal, la Consultoría informó sobre las dificultades presentadas para continuar con su desarrollo, debido a que aún no se cuenta con la definición del trazado geométrico. Por esta razón, solicitó realizar una mesa técnica con la Alcaldía, con el fin de definir la vía existente, su conexión y el trazado que debe tenerse en cuenta para el proyecto. Frente a esto, se estableció realizar una mesa técnica con la Secretaría correspondiente para definir este aspecto.

Respecto al puente Camacho, la Consultoría informó sobre la situación presentada en los accesos y la posible afectación a las viviendas ubicadas en el sector. Por lo anterior, se solicitó realizar una reunión con la secretaría de infraestructura de la Gobernación para poner en conocimiento la situación y revisar las posibles alternativas. La Entidad manifestó su compromiso de gestionar dicha reunión.

Posteriormente, la Consultoría realizó la presentación de sus avances, frente a los cuales se evidenciaron diferencias con respecto a los avances presentados por la Interventoría. Al respecto, la Interventoría aclaró que para la fecha del comité se tuvo en cuenta únicamente la información que había sido radicada hasta ese momento. Así mismo, la Consultoría dio a conocer los entregables que se encuentran aprobados y que permitirían continuar con el trámite del Acta Parcial, y solicitó la realización de una mesa técnica con el fin de definir los entregables que serán tenidos en cuenta para dicha acta.

Por parte de la Supervisión, se solicitó a la Consultoría atender de manera completa los compromisos adquiridos en los comités y dar celeridad a la entrega y subsanación de los componentes pendientes, con el fin de evitar reprocesos.

Finalmente, la Interventoría recomendó priorizar la entrega completa de un puente para poder presentarlo ante el proceso de regalías y contar con el concepto correspondiente. Se indicó que los ajustes que se definan para este puente podrán ser tenidos en cuenta para los demás, en caso de que sean aplicables. Para finalizar, se establecieron los compromisos y actividades que deberán ser atendidos para el próximo comité técnico.

COMPROMISOS		
FECHA	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**
4/09/2026	Subsanación informe geología San Eduardo	Consultoría
2/09/2026	Subsanación informes de topografía	Consultoría
4/09/2026	Subsanación Informes Hidrológicos San Eduardo, Acapulco y Canecas	Consultoría
15/09/2026	Entrega completa componententes puentes Mazamorra, Patasola, Vda Puentes, y Laureano	Consultoría
4/09/2026	Radicación informes de hidrología de los puentes faltantes.	Consultoría
4/09/2026	Subsanación componente ambiental puentes San Eduardo, Canecas y Acapulco	Consultoría
1/09/2026	Revisión informe mensual	Interventoría
7/09/2026	Visita técnica puente Datal	Consultoría / Interventoría / Supervisión
	Programación reunión secretaría de infraestructura Gobernación	Consultoría
4/09/2026	Entrega programación de acuerdo a la prorroga.	Consultoría

DECISIONES / APROBACIONES
No siendo otro el objeto de la reunión, se da por finalizado el comité siendo las 10:30 a.m del mismo día, dejando constancia de lo tratado mediante la suscripcion de la presente acta por quienes intervenieron.
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta y se anexa lista de asistencia que en ella intervinieron.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta y se anexa lista de asistencia que en ella intervinieron.

ASISTENTES

NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
[illegible]	Ing Apoyo Supervy.	Tierrasua SAS	
Yilmar Medina	Interventoria	UT PUENTES	
Daniel Tobias Tolosa Ord	Apoyo consultoria	Consorcio Puentes SBM	
[illegible]	Coord ambiental	Consorcio Puentes SBM	
Vanessa Torres	Interventoria	UT Puentes Boyacá	
Julián E. Guerrero Rincón	Dir. Tec. TIERRASUA	TIERRASUA SAS.	
Patricia Mejía	Coo. Tecnica TIER	TIERRASUA	

Cel: 313 250 9283
utpuentesboyaca@gmail.com
Boyacá, Colombia

INDICACIÓN No.03

San José de Cúcuta, 10 de junio de 2026.

OFI PS&M-032

Señores,
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ASUNTO: Solicitud de información para estudios y diseños puente Guayabal.

REFERENCIA: contrato de consultoría No. IPO 008-2025 cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"

Cordial saludo.

Por medio de la presente, de manera atenta se solicita a la Alcaldía Municipal y a la Secretaría de Planeación informar si dentro de la jurisdicción municipal o en áreas cercanas existen sitios autorizados para la disposición de materiales provenientes de actividades de demolición, excavación y movimientos de tierra, indicando su ubicación, capacidad y condiciones de operación.

De igual forma, se solicita suministrar información sobre canteras, fuentes de materiales pétreos o zonas de préstamo disponibles en el área de influencia del proyecto o sus alrededores, que cuenten con los respectivos permisos, licencias ambientales y títulos mineros vigentes expedidos por las autoridades competentes.

La información requerida tiene como finalidad identificar alternativas técnicamente viables y ambientalmente autorizadas para el suministro y disposición de materiales, de manera que puedan ser consideradas durante los procesos de programación, planeación constructiva, estimación de costos y elaboración del presupuesto del proyecto, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada ejecución de las obras.

Atentamente,

CONSORCIO PUENTES S&M
MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C.37.331.288 de Ocaña
Representante Legal

San José de Cúcuta, 10 de junio de 2026.

OFI PS&M-033

Señores,
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOAVITA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ASUNTO: Solicitud de información para estudios y diseños puente Lata.

REFERENCIA: contrato de consultoría No. IPO 008-2025 cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"

Cordial saludo.

Por medio de la presente, de manera atenta se solicita a la Alcaldía Municipal y a la Secretaría de Planeación informar si dentro de la jurisdicción municipal o en áreas cercanas existen sitios autorizados para la disposición de materiales provenientes de actividades de demolición, excavación y movimientos de tierra, indicando su ubicación, capacidad y condiciones de operación.

De igual forma, se solicita suministrar información sobre canteras, fuentes de materiales pétreos o zonas de préstamo disponibles en el área de influencia del proyecto o sus alrededores, que cuenten con los respectivos permisos, licencias ambientales y títulos mineros vigentes expedidos por las autoridades competentes.

La información requerida tiene como finalidad identificar alternativas técnicamente viables y ambientalmente autorizadas para el suministro y disposición de materiales, de manera que puedan ser consideradas durante los procesos de programación, planeación constructiva, estimación de costos y elaboración del presupuesto del proyecto, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada ejecución de las obras.

Atentamente,

CONSORCIO PUENTES S&M
MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C.37.331.288 de Ocaña
Representante Legal

San José de Cúcuta, 10 de junio de 2026.

OFI PS&M-034

Señores,
ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERICÓ.
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ASUNTO: Solicitud de información para estudios y diseños puente Datal.

REFERENCIA: contrato de consultoría No. IPO 008-2025 cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"

Cordial saludo.

Por medio de la presente, de manera atenta se solicita a la Alcaldía Municipal y a la Secretaría de Planeación informar si dentro de la jurisdicción municipal o en áreas cercanas existen sitios autorizados para la disposición de materiales provenientes de actividades de demolición, excavación y movimientos de tierra, indicando su ubicación, capacidad y condiciones de operación.

De igual forma, se solicita suministrar información sobre canteras, fuentes de materiales pétreos o zonas de préstamo disponibles en el área de influencia del proyecto o sus alrededores, que cuenten con los respectivos permisos, licencias ambientales y títulos mineros vigentes expedidos por las autoridades competentes.

La información requerida tiene como finalidad identificar alternativas técnicamente viables y ambientalmente autorizadas para el suministro y disposición de materiales, de manera que puedan ser consideradas durante los procesos de programación, planeación constructiva, estimación de costos y elaboración del presupuesto del proyecto, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada ejecución de las obras.

Atentamente,

CONSORCIO PUENTES S&M
MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C.37.331.288 de Ocaña
Representante Legal

CONSORCIO
PUENTES S&M

NIT.902.134.427-

San José de Cúcuta, 10 de junio de 2026.

OFI PS&M-035

Señores,
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ.
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ASUNTO: Solicitud de información para estudios y diseños puente Tocaría.

REFERENCIA: contrato de consultoría No. IPO 008-2025 cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"

Cordial saludo.

Por medio de la presente, de manera atenta se solicita a la Alcaldía Municipal y a la Secretaría de Planeación informar si dentro de la jurisdicción municipal o en áreas cercanas existen sitios autorizados para la disposición de materiales provenientes de actividades de demolición, excavación y movimientos de tierra, indicando su ubicación, capacidad y condiciones de operación.

De igual forma, se solicita suministrar información sobre canteras, fuentes de materiales pétreos o zonas de préstamo disponibles en el área de influencia del proyecto o sus alrededores, que cuenten con los respectivos permisos, licencias ambientales y títulos mineros vigentes expedidos por las autoridades competentes.

La información requerida tiene como finalidad identificar alternativas técnicamente viables y ambientalmente autorizadas para el suministro y disposición de materiales, de manera que puedan ser consideradas durante los procesos de programación, planeación constructiva, estimación de costos y elaboración del presupuesto del proyecto, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada ejecución de las obras.

Atentamente,

CONSORCIO PUENTES S&M
MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C.37.331.288 de Ocaña
Representante Legal

EMAIL
consultorespuentes25@gmail.com

DIRECCIÓN
CL 2 #7E-1 BR QUINTA ORIENTAL

TELEFONO
321 4711631

San José de Cúcuta, 10 de junio de 2026.

OFI PS&M-036

Señores,
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAUNA.
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ASUNTO: Solicitud de información para estudios y diseños puente La Patasola.

REFERENCIA: contrato de consultoría No. IPO 008-2025 cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"

Cordial saludo.

Por medio de la presente, de manera atenta se solicita a la Alcaldía Municipal y a la Secretaría de Planeación informar si dentro de la jurisdicción municipal o en áreas cercanas existen sitios autorizados para la disposición de materiales provenientes de actividades de demolición, excavación y movimientos de tierra, indicando su ubicación, capacidad y condiciones de operación.

De igual forma, se solicita suministrar información sobre canteras, fuentes de materiales pétreos o zonas de préstamo disponibles en el área de influencia del proyecto o sus alrededores, que cuenten con los respectivos permisos, licencias ambientales y títulos mineros vigentes expedidos por las autoridades competentes.

La información requerida tiene como finalidad identificar alternativas técnicamente viables y ambientalmente autorizadas para el suministro y disposición de materiales, de manera que puedan ser consideradas durante los procesos de programación, planeación constructiva, estimación de costos y elaboración del presupuesto del proyecto, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada ejecución de las obras.

Atentamente,

CONSORCIO PUENTES S&M
MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C.37.331.288 de Ocaña
Representante Legal

CONSORCIO
PUENTES S&M

NIT.902.134.427-

San José de Cúcuta, 10 de junio de 2026.

OFI PS&M-037

Señores,
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO.
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ASUNTO: Solicitud de información para estudios y diseños puente San Eduardo.

REFERENCIA: contrato de consultoría No. IPO 008-2025 cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"

Cordial saludo.

Por medio de la presente, de manera atenta se solicita a la Alcaldía Municipal y a la Secretaría de Planeación informar si dentro de la jurisdicción municipal o en áreas cercanas existen sitios autorizados para la disposición de materiales provenientes de actividades de demolición, excavación y movimientos de tierra, indicando su ubicación, capacidad y condiciones de operación.

De igual forma, se solicita suministrar información sobre canteras, fuentes de materiales pétreos o zonas de préstamo disponibles en el área de influencia del proyecto o sus alrededores, que cuenten con los respectivos permisos, licencias ambientales y títulos mineros vigentes expedidos por las autoridades competentes.

La información requerida tiene como finalidad identificar alternativas técnicamente viables y ambientalmente autorizadas para el suministro y disposición de materiales, de manera que puedan ser consideradas durante los procesos de programación, planeación constructiva, estimación de costos y elaboración del presupuesto del proyecto, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada ejecución de las obras.

Atentamente,

CONSORCIO PUENTES S&M
MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C.37.331.288 de Ocaña
Representante Legal

EMAIL
consultorespuentes25@gmail.com

DIRECCIÓN
CL 2 #7E-1 BR QUINTA ORIENTAL

TELEFONO
321 4711631

San José de Cúcuta, 10 de junio de 2026.

OFI PS&M-038

Señores,
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIBASOSA.
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ASUNTO: Solicitud de información para estudios y diseños puente Canecas.

REFERENCIA: contrato de consultoría No. IPO 008-2025 cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"

Cordial saludo.

Por medio de la presente, de manera atenta se solicita a la Alcaldía Municipal y a la Secretaría de Planeación informar si dentro de la jurisdicción municipal o en áreas cercanas existen sitios autorizados para la disposición de materiales provenientes de actividades de demolición, excavación y movimientos de tierra, indicando su ubicación, capacidad y condiciones de operación.

De igual forma, se solicita suministrar información sobre canteras, fuentes de materiales pétreos o zonas de préstamo disponibles en el área de influencia del proyecto o sus alrededores, que cuenten con los respectivos permisos, licencias ambientales y títulos mineros vigentes expedidos por las autoridades competentes.

La información requerida tiene como finalidad identificar alternativas técnicamente viables y ambientalmente autorizadas para el suministro y disposición de materiales, de manera que puedan ser consideradas durante los procesos de programación, planeación constructiva, estimación de costos y elaboración del presupuesto del proyecto, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada ejecución de las obras.

Atentamente,

CONSORCIO PUENTES S&M
MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C.37.331.288 de Ocaña
Representante Legal

San José de Cúcuta, 10 de junio de 2026.

OFI PS&M-039

Señores,
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA.
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ASUNTO: Solicitud de información para estudios y diseños puente Acapulco.

REFERENCIA: contrato de consultoría No. IPO 008-2025 cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"

Cordial saludo.

Por medio de la presente, de manera atenta se solicita a la Alcaldía Municipal y a la Secretaría de Planeación informar si dentro de la jurisdicción municipal o en áreas cercanas existen sitios autorizados para la disposición de materiales provenientes de actividades de demolición, excavación y movimientos de tierra, indicando su ubicación, capacidad y condiciones de operación.

De igual forma, se solicita suministrar información sobre canteras, fuentes de materiales pétreos o zonas de préstamo disponibles en el área de influencia del proyecto o sus alrededores, que cuenten con los respectivos permisos, licencias ambientales y títulos mineros vigentes expedidos por las autoridades competentes.

La información requerida tiene como finalidad identificar alternativas técnicamente viables y ambientalmente autorizadas para el suministro y disposición de materiales, de manera que puedan ser consideradas durante los procesos de programación, planeación constructiva, estimación de costos y elaboración del presupuesto del proyecto, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada ejecución de las obras.

Atentamente,

CONSORCIO PUENTES S&M
MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C.37.331.288 de Ocaña
Representante Legal

San José de Cúcuta, 10 de junio de 2026.

OFI PS&M-040

Señores,
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUITIVA.
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ASUNTO: Solicitud de información para estudios y diseños puente Batán.

REFERENCIA: contrato de consultoría No. IPO 008-2025 cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"

Cordial saludo.

Por medio de la presente, de manera atenta se solicita a la Alcaldía Municipal y a la Secretaría de Planeación informar si dentro de la jurisdicción municipal o en áreas cercanas existen sitios autorizados para la disposición de materiales provenientes de actividades de demolición, excavación y movimientos de tierra, indicando su ubicación, capacidad y condiciones de operación.

De igual forma, se solicita suministrar información sobre canteras, fuentes de materiales pétreos o zonas de préstamo disponibles en el área de influencia del proyecto o sus alrededores, que cuenten con los respectivos permisos, licencias ambientales y títulos mineros vigentes expedidos por las autoridades competentes.

La información requerida tiene como finalidad identificar alternativas técnicamente viables y ambientalmente autorizadas para el suministro y disposición de materiales, de manera que puedan ser consideradas durante los procesos de programación, planeación constructiva, estimación de costos y elaboración del presupuesto del proyecto, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada ejecución de las obras.

Atentamente,

CONSORCIO PUENTES S&M
MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C.37.331.288 de Ocaña
Representante Legal

CONSORCIO PUENTES S&M

NIT.902.134.427-

San José de Cúcuta, 10 de junio de 2026.

OFI PS&M-041

Señores,
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAYATÁ.
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ASUNTO: Solicitud de información para estudios y diseños puentes Vereda Puentes y Chitivata.

REFERENCIA: contrato de consultoría No. IPO 008-2025 cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"

Cordial saludo.

Por medio de la presente, de manera atenta se solicita a la Alcaldía Municipal y a la Secretaría de Planeación informar si dentro de la jurisdicción municipal o en áreas cercanas existen sitios autorizados para la disposición de materiales provenientes de actividades de demolición, excavación y movimientos de tierra, indicando su ubicación, capacidad y condiciones de operación.

De igual forma, se solicita suministrar información sobre canteras, fuentes de materiales pétreos o zonas de préstamo disponibles en el área de influencia del proyecto o sus alrededores, que cuenten con los respectivos permisos, licencias ambientales y títulos mineros vigentes expedidos por las autoridades competentes.

La información requerida tiene como finalidad identificar alternativas técnicamente viables y ambientalmente autorizadas para el suministro y disposición de materiales, de manera que puedan ser consideradas durante los procesos de programación, planeación constructiva, estimación de costos y elaboración del presupuesto del proyecto, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada ejecución de las obras.

Atentamente,

CONSORCIO PUENTES S&M
MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C.37.331.288 de Ocaña
Representante Legal

EMAIL
consultorespuentes25@gmail.com
DIRECCIÓN
CL 2 #7E-1 BR QUINTA ORIENTAL
TELEFONO
321 4711631

San José de Cúcuta, 10 de junio de 2026.

OFI PS&M-042

Señores,
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ÚMBITA.
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ASUNTO: Solicitud de información para estudios y diseños puente Bosque-Sisa.

REFERENCIA: contrato de consultoría No. IPO 008-2025 cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"

Cordial saludo.

Por medio de la presente, de manera atenta se solicita a la Alcaldía Municipal y a la Secretaría de Planeación informar si dentro de la jurisdicción municipal o en áreas cercanas existen sitios autorizados para la disposición de materiales provenientes de actividades de demolición, excavación y movimientos de tierra, indicando su ubicación, capacidad y condiciones de operación.

De igual forma, se solicita suministrar información sobre canteras, fuentes de materiales pétreos o zonas de préstamo disponibles en el área de influencia del proyecto o sus alrededores, que cuenten con los respectivos permisos, licencias ambientales y títulos mineros vigentes expedidos por las autoridades competentes.

La información requerida tiene como finalidad identificar alternativas técnicamente viables y ambientalmente autorizadas para el suministro y disposición de materiales, de manera que puedan ser consideradas durante los procesos de programación, planeación constructiva, estimación de costos y elaboración del presupuesto del proyecto, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada ejecución de las obras.

Atentamente,

CONSORCIO PUENTES S&M
MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C.37.331.288 de Ocaña
Representante Legal

San José de Cúcuta, 10 de junio de 2026.

OFI PS&M-043

Señores,
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CENTRO POBLADO DE NARIÑO.
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ASUNTO: Solicitud de información para estudios y diseños puente Caldas.

REFERENCIA: contrato de consultoría No. IPO 008-2025 cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"

Cordial saludo.

Por medio de la presente, de manera atenta se solicita a la Alcaldía Municipal y a la Secretaría de Planeación informar si dentro de la jurisdicción municipal o en áreas cercanas existen sitios autorizados para la disposición de materiales provenientes de actividades de demolición, excavación y movimientos de tierra, indicando su ubicación, capacidad y condiciones de operación.

De igual forma, se solicita suministrar información sobre canteras, fuentes de materiales pétreos o zonas de préstamo disponibles en el área de influencia del proyecto o sus alrededores, que cuenten con los respectivos permisos, licencias ambientales y títulos mineros vigentes expedidos por las autoridades competentes.

La información requerida tiene como finalidad identificar alternativas técnicamente viables y ambientalmente autorizadas para el suministro y disposición de materiales, de manera que puedan ser consideradas durante los procesos de programación, planeación constructiva, estimación de costos y elaboración del presupuesto del proyecto, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada ejecución de las obras.

Atentamente,

CONSORCIO PUENTES S&M
MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C.37.331.288 de Ocaña
Representante Legal

San José de Cúcuta, 10 de junio de 2026.

OFI PS&M-044

Señores,
ALCALDÍA MUNICIPAL DE JENESANO.
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ASUNTO: Solicitud de información para estudios y diseños puente Camacho.

REFERENCIA: contrato de consultoría No. IPO 008-2025 cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"

Cordial saludo.

Por medio de la presente, de manera atenta se solicita a la Alcaldía Municipal y a la Secretaría de Planeación informar si dentro de la jurisdicción municipal o en áreas cercanas existen sitios autorizados para la disposición de materiales provenientes de actividades de demolición, excavación y movimientos de tierra, indicando su ubicación, capacidad y condiciones de operación.

De igual forma, se solicita suministrar información sobre canteras, fuentes de materiales pétreos o zonas de préstamo disponibles en el área de influencia del proyecto o sus alrededores, que cuenten con los respectivos permisos, licencias ambientales y títulos mineros vigentes expedidos por las autoridades competentes.

La información requerida tiene como finalidad identificar alternativas técnicamente viables y ambientalmente autorizadas para el suministro y disposición de materiales, de manera que puedan ser consideradas durante los procesos de programación, planeación constructiva, estimación de costos y elaboración del presupuesto del proyecto, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada ejecución de las obras.

Atentamente,

CONSORCIO PUENTES S&M
MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C.37.331.288 de Ocaña
Representante Legal

San José de Cúcuta, 10 de junio de 2026.

OFI PS&M-045

Señores,
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA.
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ASUNTO: Solicitud de información para estudios y diseños puente Laureano Gómez.

REFERENCIA: contrato de consultoría No. IPO 008-2025 cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"

Cordial saludo.

Por medio de la presente, de manera atenta se solicita a la Alcaldía Municipal y a la Secretaría de Planeación informar si dentro de la jurisdicción municipal o en áreas cercanas existen sitios autorizados para la disposición de materiales provenientes de actividades de demolición, excavación y movimientos de tierra, indicando su ubicación, capacidad y condiciones de operación.

De igual forma, se solicita suministrar información sobre canteras, fuentes de materiales pétreos o zonas de préstamo disponibles en el área de influencia del proyecto o sus alrededores, que cuenten con los respectivos permisos, licencias ambientales y títulos mineros vigentes expedidos por las autoridades competentes.

La información requerida tiene como finalidad identificar alternativas técnicamente viables y ambientalmente autorizadas para el suministro y disposición de materiales, de manera que puedan ser consideradas durante los procesos de programación, planeación constructiva, estimación de costos y elaboración del presupuesto del proyecto, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada ejecución de las obras.

Atentamente,

CONSORCIO PUENTES S&M
MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C.37.331.288 de Ocaña
Representante Legal

San José de Cúcuta, 10 de junio de 2026.

OFI PS&M-046

Señores,
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CAPILLA.
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ASUNTO: Solicitud de información para estudios y diseños puente La Mazamorra.

REFERENCIA: contrato de consultoría No. IPO 008-2025 cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"

Cordial saludo.

Por medio de la presente, de manera atenta se solicita a la Alcaldía Municipal y a la Secretaría de Planeación informar si dentro de la jurisdicción municipal o en áreas cercanas existen sitios autorizados para la disposición de materiales provenientes de actividades de demolición, excavación y movimientos de tierra, indicando su ubicación, capacidad y condiciones de operación.

De igual forma, se solicita suministrar información sobre canteras, fuentes de materiales pétreos o zonas de préstamo disponibles en el área de influencia del proyecto o sus alrededores, que cuenten con los respectivos permisos, licencias ambientales y títulos mineros vigentes expedidos por las autoridades competentes.

La información requerida tiene como finalidad identificar alternativas técnicamente viables y ambientalmente autorizadas para el suministro y disposición de materiales, de manera que puedan ser consideradas durante los procesos de programación, planeación constructiva, estimación de costos y elaboración del presupuesto del proyecto, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada ejecución de las obras.

Atentamente,

CONSORCIO PUENTES S&M
MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C.37.331.288 de Ocaña
Representante Legal

CONSORCIO PUENTES S&M
CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. IPO-008-2025

14/09/2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ
Secretaría de Planeación
Socotá – Boyacá

Asunto: Solicitud de información sobre posibles sitios para la disposición y/o aprovechamiento de materiales sobrantes – Puente Tocaría (5°59'45.70"N - 72°37'16.55"O) – Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025

Cordial saludo.

El CONSORCIO PUENTES S&M, en calidad de consultor del Contrato de Consultoría **No. IPO-008-2025**, cuyo objeto corresponde a los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, se encuentra adelantando las actividades técnicas relacionadas con el proyecto del Puente Tocaría, localizado en jurisdicción del municipio de Socotá, Boyacá.

En desarrollo de los estudios y diseños se requiere identificar, de manera preventiva y con el debido soporte institucional, las alternativas existentes en el municipio para la disposición y/o aprovechamiento de los materiales sobrantes que eventualmente se generen como resultado de actividades de excavación, movimiento de tierras, demolición y demás actividades propias de la ejecución del proyecto, de acuerdo con la naturaleza del material.

Lo anterior se adelanta teniendo en cuenta la información suministrada por las autoridades ambientales consultadas en relación con la gestión de materiales de excavación y residuos de construcción y demolición (RCD). En particular, CORPOBOYACÁ informó que, a la fecha de su respuesta, no se encontraban gestores

de RCD inscritos ante dicha Corporación y señaló que la viabilidad técnica y urbanística de los predios que eventualmente puedan actuar como receptores debe ser determinada por la autoridad municipal competente, de acuerdo con los instrumentos de ordenamiento territorial y demás disposiciones aplicables.

En virtud de lo anterior, y considerando las competencias de la Administración Municipal en materia de ordenamiento territorial y uso del suelo, respetuosamente solicitamos informar si dentro de la jurisdicción del municipio de Socotá se tienen identificados o se conocen predios, proyectos, instalaciones o alternativas que puedan ser considerados para el manejo de los materiales sobrantes asociados al proyecto del Puente Tocaría.

En particular, agradecemos informar, si existen, sobre las siguientes alternativas:

- Zonas o sitios autorizados para la disposición de material proveniente exclusivamente de excavaciones, cuando resulte aplicable.
- Predios que puedan ser considerados como receptores de material de excavación para actividades de nivelación, adecuación, recuperación o reconformación.
- Proyectos o actividades municipales que puedan requerir o aprovechar materiales provenientes de excavación.
- Gestores, instalaciones o alternativas autorizadas para el manejo y/o aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), cuando corresponda.
- Otras alternativas públicas o privadas que, de acuerdo con la normativa y los instrumentos de ordenamiento territorial, puedan resultar técnica y jurídicamente viables.

Para cada alternativa identificada, de ser posible, agradecemos suministrar la siguiente información:

- Nombre o identificación del sitio o predio.
- Ubicación y, si se dispone de ella, coordenadas.
- Propietario, responsable o entidad encargada.
- Tipo de material que puede recibir.
- Capacidad aproximada o área disponible, si se conoce.
- Compatibilidad con el POT/EOT o instrumento de ordenamiento territorial aplicable.
- Permisos, autorizaciones, licencias o demás documentos de soporte disponibles.
- Datos de contacto de la persona o entidad con quien pueda ampliarse la información.

Agradecemos que, en caso de no contar con sitios o alternativas identificadas dentro del municipio, esta circunstancia sea igualmente informada mediante respuesta

oficial, con el fin de dejar constancia de la gestión adelantada y continuar con la evaluación de las alternativas de manejo requeridas para los estudios y diseños.

La información solicitada será utilizada exclusivamente como insumo para los estudios y diseños del proyecto y para la evaluación de las alternativas de manejo de los materiales sobrantes, quedando cualquier utilización o disposición efectiva sujeta al cumplimiento de los requisitos técnicos, urbanísticos, ambientales y demás autorizaciones que resulten aplicables.

Agradecemos de antemano la atención prestada y la colaboración de la Administración Municipal. Quedamos atentos a la información que pueda ser suministrada.

Cordialmente,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
Representante legal
CONSORCIO PUENTES S&M
Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025
consorciopsym@gmail.com / consultorespuentes25@gmail.com

Anexos: 1. RUT del CONSORCIO PUENTES S&M. 2. Respuesta de CORPOBOYACÁ relacionada con la gestión de RCD y materiales sobrantes

CONSORCIO PUENTES S&M
CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. IPO-008-2025

14/09/2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE JERICÓ
Secretaría de Planeación
Jericó – Boyacá

Asunto: Solicitud de información sobre posibles sitios para la disposición y/o aprovechamiento de materiales sobrantes – Puente Datal (6°10'40.90"N - 72°38'9.00"O) – Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025

Cordial saludo.

El CONSORCIO PUENTES S&M, en calidad de consultor del Contrato de Consultoría **No. IPO-008-2025**, cuyo objeto corresponde a los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, se encuentra adelantando las actividades técnicas relacionadas con el proyecto del Puente Datal, localizado en jurisdicción del municipio de Jericó, Boyacá.

En desarrollo de los estudios y diseños se requiere identificar, de manera preventiva y con el debido soporte institucional, las alternativas existentes en el municipio para la disposición y/o aprovechamiento de los materiales sobrantes que eventualmente se generen como resultado de actividades de excavación, movimiento de tierras, demolición y demás actividades propias de la ejecución del proyecto, de acuerdo con la naturaleza del material.

Lo anterior se adelanta teniendo en cuenta la información suministrada por las autoridades ambientales consultadas en relación con la gestión de materiales de excavación y residuos de construcción y demolición (RCD). En particular, CORPOBOYACÁ informó que, a la fecha de su respuesta, no se encontraban gestores

de RCD inscritos ante dicha Corporación y señaló que la viabilidad técnica y urbanística de los predios que eventualmente puedan actuar como receptores debe ser determinada por la autoridad municipal competente, de acuerdo con los instrumentos de ordenamiento territorial y demás disposiciones aplicables.

En virtud de lo anterior, y considerando las competencias de la Administración Municipal en materia de ordenamiento territorial y uso del suelo, respetuosamente solicitamos informar si dentro de la jurisdicción del municipio de Jericó se tienen identificados o se conocen predios, proyectos, instalaciones o alternativas que puedan ser considerados para el manejo de los materiales sobrantes asociados al proyecto del Puente Datal.

En particular, agradecemos informar, si existen, sobre las siguientes alternativas:

- Zonas o sitios autorizados para la disposición de material proveniente exclusivamente de excavaciones, cuando resulte aplicable.
- Predios que puedan ser considerados como receptores de material de excavación para actividades de nivelación, adecuación, recuperación o reconformación.
- Proyectos o actividades municipales que puedan requerir o aprovechar materiales provenientes de excavación.
- Gestores, instalaciones o alternativas autorizadas para el manejo y/o aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), cuando corresponda.
- Otras alternativas públicas o privadas que, de acuerdo con la normativa y los instrumentos de ordenamiento territorial, puedan resultar técnica y jurídicamente viables.

Para cada alternativa identificada, de ser posible, agradecemos suministrar la siguiente información:

- Nombre o identificación del sitio o predio.
- Ubicación y, si se dispone de ella, coordenadas.
- Propietario, responsable o entidad encargada.
- Tipo de material que puede recibir.
- Capacidad aproximada o área disponible, si se conoce.
- Compatibilidad con el POT/EOT o instrumento de ordenamiento territorial aplicable.
- Permisos, autorizaciones, licencias o demás documentos de soporte disponibles.
- Datos de contacto de la persona o entidad con quien pueda ampliarse la información.

Agradecemos que, en caso de no contar con sitios o alternativas identificadas dentro del municipio, esta circunstancia sea igualmente informada mediante respuesta

oficial, con el fin de dejar constancia de la gestión adelantada y continuar con la evaluación de las alternativas de manejo requeridas para los estudios y diseños.

La información solicitada será utilizada exclusivamente como insumo para los estudios y diseños del proyecto y para la evaluación de las alternativas de manejo de los materiales sobrantes, quedando cualquier utilización o disposición efectiva sujeta al cumplimiento de los requisitos técnicos, urbanísticos, ambientales y demás autorizaciones que resulten aplicables.

Agradecemos de antemano la atención prestada y la colaboración de la Administración Municipal. Quedamos atentos a la información que pueda ser suministrada.

Cordialmente,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
Representante legal
CONSORCIO PUENTES S&M
Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025
consorciopsym@gmail.com / consultorespuentes25@gmail.com

Anexos: 1. RUT del CONSORCIO PUENTES S&M. 2. Respuesta de CORPOBOYACÁ relacionada con la gestión de RCD y materiales sobrantes

CONSORCIO PUENTES S&M
CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. IPO-008-2025

14/09/2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOAVITA
Secretaría de Planeación
Boavita – Boyacá

Asunto: Solicitud de información sobre posibles sitios para la disposición y/o aprovechamiento de materiales sobrantes – Puente Lata (6°26'16.14"N - 72°38'15.25"O) – Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025

Cordial saludo.

El CONSORCIO PUENTES S&M, en calidad de consultor del Contrato de Consultoría **No. IPO-008-2025**, cuyo objeto corresponde a los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, se encuentra adelantando las actividades técnicas relacionadas con el proyecto del Puente Lata, localizado en jurisdicción del municipio de Boavita, Boyacá.

En desarrollo de los estudios y diseños se requiere identificar, de manera preventiva y con el debido soporte institucional, las alternativas existentes en el municipio para la disposición y/o aprovechamiento de los materiales sobrantes que eventualmente se generen como resultado de actividades de excavación, movimiento de tierras, demolición y demás actividades propias de la ejecución del proyecto, de acuerdo con la naturaleza del material.

Lo anterior se adelanta teniendo en cuenta la información suministrada por las autoridades ambientales consultadas en relación con la gestión de materiales de excavación y residuos de construcción y demolición (RCD). En particular, CORPOBOYACÁ informó que, a la fecha de su respuesta, no se encontraban gestores de RCD inscritos ante dicha Corporación y señaló que la viabilidad técnica y

urbanística de los predios que eventualmente puedan actuar como receptores debe ser determinada por la autoridad municipal competente, de acuerdo con los instrumentos de ordenamiento territorial y demás disposiciones aplicables.

En virtud de lo anterior, y considerando las competencias de la Administración Municipal en materia de ordenamiento territorial y uso del suelo, respetuosamente solicitamos informar si dentro de la jurisdicción del municipio de Boavita se tienen identificados o se conocen predios, proyectos, instalaciones o alternativas que puedan ser considerados para el manejo de los materiales sobrantes asociados al proyecto del Puente Lata.

En particular, agradecemos informar, si existen, sobre las siguientes alternativas:

- Zonas o sitios autorizados para la disposición de material proveniente exclusivamente de excavaciones, cuando resulte aplicable.
- Predios que puedan ser considerados como receptores de material de excavación para actividades de nivelación, adecuación, recuperación o reconformación.
- Proyectos o actividades municipales que puedan requerir o aprovechar materiales provenientes de excavación.
- Gestores, instalaciones o alternativas autorizadas para el manejo y/o aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), cuando corresponda.
- Otras alternativas públicas o privadas que, de acuerdo con la normativa y los instrumentos de ordenamiento territorial, puedan resultar técnica y jurídicamente viables.

Para cada alternativa identificada, de ser posible, agradecemos suministrar la siguiente información:

- Nombre o identificación del sitio o predio.
- Ubicación y, si se dispone de ella, coordenadas.
- Propietario, responsable o entidad encargada.
- Tipo de material que puede recibir.
- Capacidad aproximada o área disponible, si se conoce.
- Compatibilidad con el POT/EOT o instrumento de ordenamiento territorial aplicable.
- Permisos, autorizaciones, licencias o demás documentos de soporte disponibles.
- Datos de contacto de la persona o entidad con quien pueda ampliarse la información.

Agradecemos que, en caso de no contar con sitios o alternativas identificadas dentro del municipio, esta circunstancia sea igualmente informada mediante respuesta oficial, con el fin de dejar constancia de la gestión adelantada y continuar con la evaluación de las alternativas de manejo requeridas para los estudios y diseños.

La información solicitada será utilizada exclusivamente como insumo para los estudios y diseños del proyecto y para la evaluación de las alternativas de manejo de los materiales sobrantes, quedando cualquier utilización o disposición efectiva sujeta al cumplimiento de los requisitos técnicos, urbanísticos, ambientales y demás autorizaciones que resulten aplicables.

Agradecemos de antemano la atención prestada y la colaboración de la Administración Municipal. Quedamos atentos a la información que pueda ser suministrada.

Cordialmente,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
Representante legal
CONSORCIO PUENTES S&M
Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025
consorciopsym@gmail.com / consultorespuentes25@gmail.com

Anexos: 1. RUT del CONSORCIO PUENTES S&M. 2. Respuesta de CORPOBOYACÁ relacionada con la gestión de RCD y materiales sobrantes

CONSORCIO PUENTES S&M
CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. IPO-008-2025

14/09/2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA
Secretaría de Planeación
Villa de Leyva – Boyacá

Asunto: Solicitud de información sobre posibles sitios para la disposición y/o aprovechamiento de materiales sobrantes – Puente Laureano Gómez (5°39'3.41"N - 73°34'32.95"O) – Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025.

Cordial saludo.

El CONSORCIO PUENTES S&M, en calidad de consultor del Contrato de Consultoría **No. IPO-008-2025**, cuyo objeto corresponde a los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, se encuentra adelantando las actividades técnicas relacionadas con el proyecto del Puente Laureano Gómez, localizado en jurisdicción del municipio de Villa de Leyva, Boyacá.

En desarrollo de los estudios y diseños se requiere identificar, de manera preventiva y con el debido soporte institucional, las alternativas existentes en el municipio para la disposición y/o aprovechamiento de los materiales sobrantes que eventualmente se generen como resultado de actividades de excavación, movimiento de tierras, demolición y demás actividades propias de la ejecución del proyecto, de acuerdo con la naturaleza del material.

Lo anterior se adelanta teniendo en cuenta la información suministrada por las autoridades ambientales consultadas en relación con la gestión de materiales de excavación y residuos de construcción y demolición (RCD). En particular,

CORPOBOYACÁ informó que, a la fecha de su respuesta, no se encontraban gestores de RCD inscritos ante dicha Corporación y señaló que la viabilidad técnica y urbanística de los predios que eventualmente puedan actuar como receptores debe ser determinada por la autoridad municipal competente, de acuerdo con los instrumentos de ordenamiento territorial y demás disposiciones aplicables.

En virtud de lo anterior, y considerando las competencias de la Administración Municipal en materia de ordenamiento territorial y uso del suelo, respetuosamente solicitamos informar si dentro de la jurisdicción del municipio de Villa de Leva se tienen identificados o se conocen predios, proyectos, instalaciones o alternativas que puedan ser considerados para el manejo de los materiales sobrantes asociados al proyecto del Puente Laureano Gómez.

En particular, agradecemos informar, si existen, sobre las siguientes alternativas:

- Zonas o sitios autorizados para la disposición de material proveniente exclusivamente de excavaciones, cuando resulte aplicable.
- Predios que puedan ser considerados como receptores de material de excavación para actividades de nivelación, adecuación, recuperación o reconformación.
- Proyectos o actividades municipales que puedan requerir o aprovechar materiales provenientes de excavación.
- Gestores, instalaciones o alternativas autorizadas para el manejo y/o aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), cuando corresponda.
- Otras alternativas públicas o privadas que, de acuerdo con la normativa y los instrumentos de ordenamiento territorial, puedan resultar técnica y jurídicamente viables.

Para cada alternativa identificada, de ser posible, agradecemos suministrar la siguiente información:

- Nombre o identificación del sitio o predio.
- Ubicación y, si se dispone de ella, coordenadas.
- Propietario, responsable o entidad encargada.
- Tipo de material que puede recibir.
- Capacidad aproximada o área disponible, si se conoce.
- Compatibilidad con el POT/EOT o instrumento de ordenamiento territorial aplicable.
- Permisos, autorizaciones, licencias o demás documentos de soporte disponibles.
- Datos de contacto de la persona o entidad con quien pueda ampliarse la información.

Agradecemos que, en caso de no contar con sitios o alternativas identificadas dentro del municipio, esta circunstancia sea igualmente informada mediante respuesta

oficial, con el fin de dejar constancia de la gestión adelantada y continuar con la evaluación de las alternativas de manejo requeridas para los estudios y diseños.

La información solicitada será utilizada exclusivamente como insumo para los estudios y diseños del proyecto y para la evaluación de las alternativas de manejo de los materiales sobrantes, quedando cualquier utilización o disposición efectiva sujeta al cumplimiento de los requisitos técnicos, urbanísticos, ambientales y demás autorizaciones que resulten aplicables.

Agradecemos de antemano la atención prestada y la colaboración de la Administración Municipal. Quedamos atentos a la información que pueda ser suministrada.

Cordialmente,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
Representante legal
CONSORCIO PUENTES S&M
Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025
consorciopsym@gmail.com / consultorespuentes25@gmail.com

Anexos: 1. RUT del CONSORCIO PUENTES S&M. 2. Respuesta de CORPOBOYACÁ relacionada con la gestión de RCD y materiales sobrantes

CONSORCIO PUENTES S&M
CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. IPO-008-2025

14/09/2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO
Secretaría de Planeación
Briceño – Boyacá

Asunto: Solicitud de información sobre posibles sitios para la disposición y/o aprovechamiento de materiales sobrantes – Puente Guayabal (5°41'4.18"N – 73°55'11.24"O) Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025

Cordial saludo.

El CONSORCIO PUENTES S&M, en calidad de consultor del Contrato de Consultoría **No. IPO-008-2025**, cuyo objeto corresponde a los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, se encuentra adelantando las actividades técnicas relacionadas con el proyecto del Puente Guayabal, localizado en jurisdicción del municipio de Briceño, Boyacá.

En desarrollo de los estudios y diseños se requiere identificar, de manera preventiva y con el debido soporte institucional, las alternativas existentes en el municipio para la disposición y/o aprovechamiento de los materiales sobrantes que eventualmente se generen como resultado de actividades de excavación, movimiento de tierras, demolición y demás actividades propias de la ejecución del proyecto, de acuerdo con la naturaleza del material.

Lo anterior se adelanta teniendo en cuenta la información suministrada por las autoridades ambientales consultadas en relación con la gestión de materiales de excavación y residuos de construcción y demolición (RCD). En particular, CORPOBOYACÁ informó que, a la fecha de su respuesta, no se encontraban gestores

de RCD inscritos ante dicha Corporación y señaló que la viabilidad técnica y urbanística de los predios que eventualmente puedan actuar como receptores debe ser determinada por la autoridad municipal competente, de acuerdo con los instrumentos de ordenamiento territorial y demás disposiciones aplicables.

En virtud de lo anterior, y considerando las competencias de la Administración Municipal en materia de ordenamiento territorial y uso del suelo, respetuosamente solicitamos informar si dentro de la jurisdicción del municipio de Briceño se tienen identificados o se conocen predios, proyectos, instalaciones o alternativas que puedan ser considerados para el manejo de los materiales sobrantes asociados al proyecto del Puente Guayabal.

En particular, agradecemos informar, si existen, sobre las siguientes alternativas:

- Zonas o sitios autorizados para la disposición de material proveniente exclusivamente de excavaciones, cuando resulte aplicable.
- Predios que puedan ser considerados como receptores de material de excavación para actividades de nivelación, adecuación, recuperación o reconformación.
- Proyectos o actividades municipales que puedan requerir o aprovechar materiales provenientes de excavación.
- Gestores, instalaciones o alternativas autorizadas para el manejo y/o aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), cuando corresponda.
- Otras alternativas públicas o privadas que, de acuerdo con la normativa y los instrumentos de ordenamiento territorial, puedan resultar técnica y jurídicamente viables.

Para cada alternativa identificada, de ser posible, agradecemos suministrar la siguiente información:

- Nombre o identificación del sitio o predio.
- Ubicación y, si se dispone de ella, coordenadas.
- Propietario, responsable o entidad encargada.
- Tipo de material que puede recibir.
- Capacidad aproximada o área disponible, si se conoce.
- Compatibilidad con el POT/EOT o instrumento de ordenamiento territorial aplicable.
- Permisos, autorizaciones, licencias o demás documentos de soporte disponibles.
- Datos de contacto de la persona o entidad con quien pueda ampliarse la información.

Agradecemos que, en caso de no contar con sitios o alternativas identificadas dentro del municipio, esta circunstancia sea igualmente informada mediante respuesta

oficial, con el fin de dejar constancia de la gestión adelantada y continuar con la evaluación de las alternativas de manejo requeridas para los estudios y diseños.

La información solicitada será utilizada exclusivamente como insumo para los estudios y diseños del proyecto y para la evaluación de las alternativas de manejo de los materiales sobrantes, quedando cualquier utilización o disposición efectiva sujeta al cumplimiento de los requisitos técnicos, urbanísticos, ambientales y demás autorizaciones que resulten aplicables.

Agradecemos de antemano la atención prestada y la colaboración de la Administración Municipal. Quedamos atentos a la información que pueda ser suministrada.

Cordialmente,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
Representante legal
CONSORCIO PUENTES S&M
Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025
consorciopsym@gmail.com / consultorespuentes25@gmail.com

Anexos: 1. RUT del CONSORCIO PUENTES S&M. 2. Respuesta de CORPOBOYACÁ relacionada con la gestión de RCD y materiales sobrantes

CONSORCIO PUENTES S&M
CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. IPO-008-2025

14/09/2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAUNA
Secretaría de Planeación
Pauna – Boyacá

Asunto: Solicitud de información sobre posibles sitios para la disposición y/o aprovechamiento de materiales sobrantes – Puente Patasola (5°37'50.86"N - 73°59'17.84"O) – Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025

Cordial saludo.

El CONSORCIO PUENTES S&M, en calidad de consultor del Contrato de Consultoría **No. IPO-008-2025**, cuyo objeto corresponde a los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, se encuentra adelantando las actividades técnicas relacionadas con el proyecto del Puente Patasola, localizado en jurisdicción del municipio de Pauna, Boyacá.

En desarrollo de los estudios y diseños se requiere identificar, de manera preventiva y con el debido soporte institucional, las alternativas existentes en el municipio para la disposición y/o aprovechamiento de los materiales sobrantes que eventualmente se generen como resultado de actividades de excavación, movimiento de tierras, demolición y demás actividades propias de la ejecución del proyecto, de acuerdo con la naturaleza del material.

Lo anterior se adelanta teniendo en cuenta la información suministrada por las autoridades ambientales consultadas en relación con la gestión de materiales de excavación y residuos de construcción y demolición (RCD). En particular, CORPOBOYACÁ informó que, a la fecha de su respuesta, no se encontraban gestores

de RCD inscritos ante dicha Corporación y señaló que la viabilidad técnica y urbanística de los predios que eventualmente puedan actuar como receptores debe ser determinada por la autoridad municipal competente, de acuerdo con los instrumentos de ordenamiento territorial y demás disposiciones aplicables.

En virtud de lo anterior, y considerando las competencias de la Administración Municipal en materia de ordenamiento territorial y uso del suelo, respetuosamente solicitamos informar si dentro de la jurisdicción del municipio de Pauna se tienen identificados o se conocen predios, proyectos, instalaciones o alternativas que puedan ser considerados para el manejo de los materiales sobrantes asociados al proyecto del Puente Patasola.

En particular, agradecemos informar, si existen, sobre las siguientes alternativas:

- Zonas o sitios autorizados para la disposición de material proveniente exclusivamente de excavaciones, cuando resulte aplicable.
- Predios que puedan ser considerados como receptores de material de excavación para actividades de nivelación, adecuación, recuperación o reconformación.
- Proyectos o actividades municipales que puedan requerir o aprovechar materiales provenientes de excavación.
- Gestores, instalaciones o alternativas autorizadas para el manejo y/o aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), cuando corresponda.
- Otras alternativas públicas o privadas que, de acuerdo con la normativa y los instrumentos de ordenamiento territorial, puedan resultar técnica y jurídicamente viables.

Para cada alternativa identificada, de ser posible, agradecemos suministrar la siguiente información:

- Nombre o identificación del sitio o predio.
- Ubicación y, si se dispone de ella, coordenadas.
- Propietario, responsable o entidad encargada.
- Tipo de material que puede recibir.
- Capacidad aproximada o área disponible, si se conoce.
- Compatibilidad con el POT/EOT o instrumento de ordenamiento territorial aplicable.
- Permisos, autorizaciones, licencias o demás documentos de soporte disponibles.
- Datos de contacto de la persona o entidad con quien pueda ampliarse la información.

Agradecemos que, en caso de no contar con sitios o alternativas identificadas dentro del municipio, esta circunstancia sea igualmente informada mediante respuesta

oficial, con el fin de dejar constancia de la gestión adelantada y continuar con la evaluación de las alternativas de manejo requeridas para los estudios y diseños.

La información solicitada será utilizada exclusivamente como insumo para los estudios y diseños del proyecto y para la evaluación de las alternativas de manejo de los materiales sobrantes, quedando cualquier utilización o disposición efectiva sujeta al cumplimiento de los requisitos técnicos, urbanísticos, ambientales y demás autorizaciones que resulten aplicables.

Agradecemos de antemano la atención prestada y la colaboración de la Administración Municipal. Quedamos atentos a la información que pueda ser suministrada.

Cordialmente,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
Representante legal
CONSORCIO PUENTES S&M
Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025
consorciopsym@gmail.com / consultorespuentes25@gmail.com

Anexos: 1. RUT del CONSORCIO PUENTES S&M. 2. Respuesta de CORPOBOYACÁ relacionada con la gestión de RCD y materiales sobrantes

CONSORCIO PUENTES S&M
CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. IPO-008-2025

14/09/2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALDAS
Secretaría de Planeación
Caldas – Boyacá

Asunto: Solicitud de información sobre posibles sitios para la disposición y/o aprovechamiento de materiales sobrantes – Puente Caldas (Centro Poblado Nariño) (5°35'51.96"N - 73°51'46.11"O) – Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025

Cordial saludo.

El CONSORCIO PUENTES S&M, en calidad de consultor del Contrato de Consultoría **No. IPO-008-2025**, cuyo objeto corresponde a los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, se encuentra adelantando las actividades técnicas relacionadas con el proyecto del Puente Caldas, localizado en jurisdicción del municipio de Caldas, Boyacá.

En desarrollo de los estudios y diseños se requiere identificar, de manera preventiva y con el debido soporte institucional, las alternativas existentes en el municipio para la disposición y/o aprovechamiento de los materiales sobrantes que eventualmente se generen como resultado de actividades de excavación, movimiento de tierras, demolición y demás actividades propias de la ejecución del proyecto, de acuerdo con la naturaleza del material.

Lo anterior se adelanta tiendo en cuenta la información suministrada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, autoridad ambiental competente para el área de interés, mediante respuesta al radicado No. 20261066722, en la cual se informa que la Corporación dispone de un listado de gestores de Residuos

de Construcción y Demolición (RCD) inscritos en su jurisdicción, indicando que corresponde al generador verificar directamente con estos las condiciones de recepción, capacidad disponible y requisitos particulares para la entrega de residuos.

Así mismo, la CAR señala que los materiales provenientes de excavaciones, construcción y demolición que presenten características técnicas adecuadas pueden ser objeto de reutilización y aprovechamiento, incluyendo alternativas como rellenos no estructurales, nivelación y adecuación de terreno, recuperación geomorfológica, reconformación de taludes y otros usos técnicamente sustentados que se garantice su viabilidad técnica, ambiental y urbanística.

En este sentido, y considerando que los aspectos relacionados con uso del suelo, compatibilidad con los instrumentos de ordenamiento territorial y demás autorizaciones de competencia municipal debe ser consultados ante la respectiva Administración Municipal, nos permitimos solicitar respetuosamente información sobre la existencia de predios, proyectos, instalaciones o demás alternativas ubicadas dentro del municipio de Caldas, preferiblemente en sectores cercanos al área del proyecto, que puedan ser considerados para el manejo, aprovechamiento o recepción de los materiales sobrantes generados durante la eventual ejecución de obras.

En particular, agradecemos informar, si existen, sobre las siguientes alternativas:

- Zonas o sitios autorizados para la disposición de material proveniente exclusivamente de excavaciones, cuando resulte aplicable.
- Predios que puedan ser considerados como receptores de material de excavación para actividades de nivelación, adecuación, recuperación o reconformación.
- Proyectos o actividades municipales que puedan requerir o aprovechar materiales provenientes de excavación.
- Gestores, instalaciones o alternativas autorizadas para el manejo y/o aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), cuando corresponda.
- Otras alternativas públicas o privadas que, de acuerdo con la normativa y los instrumentos de ordenamiento territorial, puedan resultar técnica y jurídicamente viables.

Para cada alternativa identificada, de ser posible, agradecemos suministrar la siguiente información:

- Nombre o identificación del sitio o predio.
- Ubicación y, si se dispone de ella, coordenadas.
- Propietario, responsable o entidad encargada.
- Tipo de material que puede recibir.

- Capacidad aproximada o área disponible, si se conoce.
- Compatibilidad con el POT/EOT o instrumento de ordenamiento territorial aplicable.
- Permisos, autorizaciones, licencias o demás documentos de soporte disponibles.
- Datos de contacto de la persona o entidad con quien pueda ampliarse la información.

Agradecemos que, en caso de no contar con sitios o alternativas identificadas dentro del municipio, esta circunstancia sea igualmente informada mediante respuesta oficial, con el fin de dejar constancia de la gestión adelantada y continuar con la evaluación de las alternativas de manejo requeridas para los estudios y diseños.

La información solicitada será utilizada exclusivamente como insumo para los estudios y diseños del proyecto y para la evaluación de las alternativas de manejo de los materiales sobrantes, quedando cualquier utilización o disposición efectiva sujeta al cumplimiento de los requisitos técnicos, urbanísticos, ambientales y demás autorizaciones que resulten aplicables.

Agradecemos de antemano la atención prestada y la colaboración de la Administración Municipal. Quedamos atentos a la información que pueda ser suministrada.

Cordialmente,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
Representante legal
CONSORCIO PUENTES S&M
Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025
consorciopsym@gmail.com / consultorespuentes25@gmail.com

Anexos: 1. RUT del CONSORCIO PUENTES S&M. 2. Respuesta del CAR relacionada con la gestión de RCD y materiales sobrantes.

CONSORCIO PUENTES S&M
CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. IPO-008-2025

14/09/2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CAPILLA
Secretaría de Planeación
La Capilla – Boyacá

Asunto: Solicitud de información sobre posibles sitios para la disposición y/o aprovechamiento de materiales sobrantes – Puente La Mazamorra (5° 6'22.45"N - 73°26'25.76"O)– Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025

Cordial saludo.

El CONSORCIO PUENTES S&M, en calidad de consultor del Contrato de Consultoría **No. IPO-008-2025**, cuyo objeto corresponde a los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, se encuentra adelantando las actividades técnicas relacionadas con el proyecto del Puente La Mazamorra, localizado en jurisdicción del municipio de La Capilla, Boyacá.

En desarrollo de los estudios y diseños se requiere identificar, de manera preventiva y con el debido soporte institucional, las alternativas existentes en el municipio para la disposición y/o aprovechamiento de los materiales sobrantes que eventualmente se generen como resultado de actividades de excavación, movimiento de tierras, demolición y demás actividades propias de la ejecución del proyecto, de acuerdo con la naturaleza del material.

Lo anterior se adelanta teniendo en cuenta la información suministrada por las autoridades ambientales consultadas en relación con la gestión de materiales de excavación y residuos de construcción y demolición (RCD). En particular, CORPOCHIVOR informó que, a la fecha de su respuesta, no se encontraban gestores

de RCD inscritos ante dicha Corporación y señaló que la viabilidad técnica y urbanística de los predios que eventualmente puedan actuar como receptores debe ser determinada por la autoridad municipal competente, de acuerdo con los instrumentos de ordenamiento territorial y demás disposiciones aplicables.

En virtud de lo anterior, y considerando las competencias de la Administración Municipal en materia de ordenamiento territorial y uso del suelo, respetuosamente solicitamos informar si dentro de la jurisdicción del municipio de La Capilla se tienen identificados o se conocen predios, proyectos, instalaciones o alternativas que puedan ser considerados para el manejo de los materiales sobrantes asociados al proyecto del Puente La Mazamorra.

En particular, agradecemos informar, si existen, sobre las siguientes alternativas:

- Zonas o sitios autorizados para la disposición de material proveniente exclusivamente de excavaciones, cuando resulte aplicable.
- Predios que puedan ser considerados como receptores de material de excavación para actividades de nivelación, adecuación, recuperación o reconformación.
- Proyectos o actividades municipales que puedan requerir o aprovechar materiales provenientes de excavación.
- Gestores, instalaciones o alternativas autorizadas para el manejo y/o aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), cuando corresponda.
- Otras alternativas públicas o privadas que, de acuerdo con la normativa y los instrumentos de ordenamiento territorial, puedan resultar técnica y jurídicamente viables.

Para cada alternativa identificada, de ser posible, agradecemos suministrar la siguiente información:

- Nombre o identificación del sitio o predio.
- Ubicación y, si se dispone de ella, coordenadas.
- Propietario, responsable o entidad encargada.
- Tipo de material que puede recibir.
- Capacidad aproximada o área disponible, si se conoce.
- Compatibilidad con el POT/EOT o instrumento de ordenamiento territorial aplicable.
- Permisos, autorizaciones, licencias o demás documentos de soporte disponibles.
- Datos de contacto de la persona o entidad con quien pueda ampliarse la información.

Agradecemos que, en caso de no contar con sitios o alternativas identificadas dentro del municipio, esta circunstancia sea igualmente informada mediante respuesta

oficial, con el fin de dejar constancia de la gestión adelantada y continuar con la evaluación de las alternativas de manejo requeridas para los estudios y diseños.

La información solicitada será utilizada exclusivamente como insumo para los estudios y diseños del proyecto y para la evaluación de las alternativas de manejo de los materiales sobrantes, quedando cualquier utilización o disposición efectiva sujeta al cumplimiento de los requisitos técnicos, urbanísticos, ambientales y demás autorizaciones que resulten aplicables.

Agradecemos de antemano la atención prestada y la colaboración de la Administración Municipal. Quedamos atentos a la información que pueda ser suministrada.

Cordialmente,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
Representante legal
CONSORCIO PUENTES S&M
Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025
consorciopsym@gmail.com / consultorespuentes25@gmail.com

Anexos: 1. RUT del CONSORCIO PUENTES S&M. 2. Respuesta de CORPOCHIVOR relacionada con la gestión de RCD y materiales sobrantes

CONSORCIO PUENTES S&M
CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. IPO-008-2025

11/09/2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAYATÁ
Secretaría de Planeación
Guayatá – Boyacá

Asunto: Solicitud de información sobre posibles sitios para la disposición y/o aprovechamiento de materiales sobrantes – Puente Chitavita (4°58'46.32"N - 73°29'28.42"O), Puente Vereda Puentes (4°59'21.68"N - 73°29'31.54"O) – Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025.

Cordial saludo.

El CONSORCIO PUENTES S&M, en calidad de consultor del Contrato de Consultoría **No. IPO-008-2025**, cuyo objeto corresponde a los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, se encuentra adelantando las actividades técnicas relacionadas con el proyecto de los Puentes Chitavita y Vereda Puentes, localizados en jurisdicción del municipio de Guayatá, Boyacá.

En desarrollo de los estudios y diseños se requiere identificar, de manera preventiva y con el debido soporte institucional, las alternativas existentes en el municipio para la disposición y/o aprovechamiento de los materiales sobrantes que eventualmente se generen como resultado de actividades de excavación, movimiento de tierras, demolición y demás actividades propias de la ejecución del proyecto, de acuerdo con la naturaleza del material.

Lo anterior se adelanta teniendo en cuenta la información suministrada por las autoridades ambientales consultadas en relación con la gestión de materiales de excavación y residuos de construcción y demolición (RCD). En particular, CORPOCHIVOR informó que, a la fecha de su respuesta, no se encontraban gestores

de RCD inscritos ante dicha Corporación y señaló que la viabilidad técnica y urbanística de los predios que eventualmente puedan actuar como receptores debe ser determinada por la autoridad municipal competente, de acuerdo con los instrumentos de ordenamiento territorial y demás disposiciones aplicables.

En virtud de lo anterior, y considerando las competencias de la Administración Municipal en materia de ordenamiento territorial y uso del suelo, respetuosamente solicitamos informar si dentro de la jurisdicción del municipio de Guayatá se tienen identificados o se conocen predios, proyectos, instalaciones o alternativas que puedan ser considerados para el manejo de los materiales sobrantes asociados al proyecto de los puentes Chitavita y Vereda Puentes.

En particular, agradecemos informar, si existen, sobre las siguientes alternativas:

- Zonas o sitios autorizados para la disposición de material proveniente exclusivamente de excavaciones, cuando resulte aplicable.
- Predios que puedan ser considerados como receptores de material de excavación para actividades de nivelación, adecuación, recuperación o reconformación.
- Proyectos o actividades municipales que puedan requerir o aprovechar materiales provenientes de excavación.
- Gestores, instalaciones o alternativas autorizadas para el manejo y/o aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), cuando corresponda.
- Otras alternativas públicas o privadas que, de acuerdo con la normativa y los instrumentos de ordenamiento territorial, puedan resultar técnica y jurídicamente viables.

Para cada alternativa identificada, de ser posible, agradecemos suministrar la siguiente información:

- Nombre o identificación del sitio o predio.
- Ubicación y, si se dispone de ella, coordenadas.
- Propietario, responsable o entidad encargada.
- Tipo de material que puede recibir.
- Capacidad aproximada o área disponible, si se conoce.
- Compatibilidad con el POT/EOT o instrumento de ordenamiento territorial aplicable.
- Permisos, autorizaciones, licencias o demás documentos de soporte disponibles.
- Datos de contacto de la persona o entidad con quien pueda ampliarse la información.

Agradecemos que, en caso de no contar con sitios o alternativas identificadas dentro del municipio, esta circunstancia sea igualmente informada mediante respuesta

oficial, con el fin de dejar constancia de la gestión adelantada y continuar con la evaluación de las alternativas de manejo requeridas para los estudios y diseños.

La información solicitada será utilizada exclusivamente como insumo para los estudios y diseños del proyecto y para la evaluación de las alternativas de manejo de los materiales sobrantes, quedando cualquier utilización o disposición efectiva sujeta al cumplimiento de los requisitos técnicos, urbanísticos, ambientales y demás autorizaciones que resulten aplicables.

Agradecemos de antemano la atención prestada y la colaboración de la Administración Municipal. Quedamos atentos a la información que pueda ser suministrada.

Cordialmente,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
Representante legal
CONSORCIO PUENTES S&M
Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025
consorciopsym@gmail.com / consultorespuentes25@gmail.com

Anexos: 1. RUT del CONSORCIO PUENTES S&M. 2. Respuesta de CORPOCHIVOR relacionada con la gestión de RCD y materiales sobrantes

CONSORCIO PUENTES S&M
CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. IPO-008-2025

11/09/2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ÚMBITA
Secretaría de Planeación
Úmbita – Boyacá

Asunto: Solicitud de información sobre posibles sitios para la disposición y/o aprovechamiento de materiales sobrantes – Puente Bosque (5°13'47.40"N - 73°24'29.02"O) – Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025.

Cordial saludo.

El CONSORCIO PUENTES S&M, en calidad de consultor del Contrato de Consultoría **No. IPO-008-2025**, cuyo objeto corresponde a los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, se encuentra adelantando las actividades técnicas relacionadas con el proyecto del Puente Bosque, localizado en jurisdicción del municipio de Úmbita, Boyacá.

En desarrollo de los estudios y diseños se requiere identificar, de manera preventiva y con el debido soporte institucional, las alternativas existentes en el municipio para la disposición y/o aprovechamiento de los materiales sobrantes que eventualmente se generen como resultado de actividades de excavación, movimiento de tierras, demolición y demás actividades propias de la ejecución del proyecto, de acuerdo con la naturaleza del material.

Lo anterior se adelanta teniendo en cuenta la información suministrada por las autoridades ambientales consultadas en relación con la gestión de materiales de excavación y residuos de construcción y demolición (RCD). En particular, CORPOCHIVOR informó que, a la fecha de su respuesta, no se encontraban gestores de RCD inscritos ante dicha Corporación y señaló que la viabilidad técnica y

urbanística de los predios que eventualmente puedan actuar como receptores debe ser determinada por la autoridad municipal competente, de acuerdo con los instrumentos de ordenamiento territorial y demás disposiciones aplicables.

En virtud de lo anterior, y considerando las competencias de la Administración Municipal en materia de ordenamiento territorial y uso del suelo, respetuosamente solicitamos informar si dentro de la jurisdicción del municipio de Úmbita se tienen identificados o se conocen predios, proyectos, instalaciones o alternativas que puedan ser considerados para el manejo de los materiales sobrantes asociados al proyecto del Puente Bosque.

En particular, agradecemos informar, si existen, sobre las siguientes alternativas:

- Zonas o sitios autorizados para la disposición de material proveniente exclusivamente de excavaciones, cuando resulte aplicable.
- Predios que puedan ser considerados como receptores de material de excavación para actividades de nivelación, adecuación, recuperación o reconformación.
- Proyectos o actividades municipales que puedan requerir o aprovechar materiales provenientes de excavación.
- Gestores, instalaciones o alternativas autorizadas para el manejo y/o aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), cuando corresponda.
- Otras alternativas públicas o privadas que, de acuerdo con la normativa y los instrumentos de ordenamiento territorial, puedan resultar técnica y jurídicamente viables.

Para cada alternativa identificada, de ser posible, agradecemos suministrar la siguiente información:

- Nombre o identificación del sitio o predio.
- Ubicación y, si se dispone de ella, coordenadas.
- Propietario, responsable o entidad encargada.
- Tipo de material que puede recibir.
- Capacidad aproximada o área disponible, si se conoce.
- Compatibilidad con el POT/EOT o instrumento de ordenamiento territorial aplicable.
- Permisos, autorizaciones, licencias o demás documentos de soporte disponibles.
- Datos de contacto de la persona o entidad con quien pueda ampliarse la información.

Agradecemos que, en caso de no contar con sitios o alternativas identificadas dentro del municipio, esta circunstancia sea igualmente informada mediante respuesta oficial, con el fin de dejar constancia de la gestión adelantada y continuar con la evaluación de las alternativas de manejo requeridas para los estudios y diseños.

La información solicitada será utilizada exclusivamente como insumo para los estudios y diseños del proyecto y para la evaluación de las alternativas de manejo de los materiales sobrantes, quedando cualquier utilización o disposición efectiva sujeta al cumplimiento de los requisitos técnicos, urbanísticos, ambientales y demás autorizaciones que resulten aplicables.

Agradecemos de antemano la atención prestada y la colaboración de la Administración Municipal. Quedamos atentos a la información que pueda ser suministrada.

Cordialmente,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
Representante legal
CONSORCIO PUENTES S&M
Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025
consorciopsym@gmail.com / consultorespuentes25@gmail.com

Anexos: 1. RUT del CONSORCIO PUENTES S&M. 2. Respuesta de CORPOCHIVOR relacionada con la gestión de RCD y materiales sobrantes

CONSORCIO PUENTES S&M
CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. IPO-008-2025

11/09/2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE JENESANO
Secretaría de Planeación
Jenesano – Boyacá

Asunto: Solicitud de información sobre posibles sitios para la disposición y/o aprovechamiento de materiales sobrantes – Puente Camacho (5°25'5.47"N - 73°20'52.07"O) – Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025.

Cordial saludo.

El CONSORCIO PUENTES S&M, en calidad de consultor del Contrato de Consultoría **No. IPO-008-2025**, cuyo objeto corresponde a los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, se encuentra adelantando las actividades técnicas relacionadas con el proyecto del Puente Camacho, localizado en jurisdicción del municipio de Jenesano, Boyacá.

En desarrollo de los estudios y diseños se requiere identificar, de manera preventiva y con el debido soporte institucional, las alternativas existentes en el municipio para la disposición y/o aprovechamiento de los materiales sobrantes que eventualmente se generen como resultado de actividades de excavación, movimiento de tierras, demolición y demás actividades propias de la ejecución del proyecto, de acuerdo con la naturaleza del material.

Lo anterior se adelanta teniendo en cuenta la información suministrada por las autoridades ambientales consultadas en relación con la gestión de materiales de excavación y residuos de construcción y demolición (RCD). En particular, CORPOCHIVOR informó que, a la fecha de su respuesta, no se encontraban gestores

de RCD inscritos ante dicha Corporación y señaló que la viabilidad técnica y urbanística de los predios que eventualmente puedan actuar como receptores debe ser determinada por la autoridad municipal competente, de acuerdo con los instrumentos de ordenamiento territorial y demás disposiciones aplicables.

En virtud de lo anterior, y considerando las competencias de la Administración Municipal en materia de ordenamiento territorial y uso del suelo, respetuosamente solicitamos informar si dentro de la jurisdicción del municipio de Jenesano se tienen identificados o se conocen predios, proyectos, instalaciones o alternativas que puedan ser considerados para el manejo de los materiales sobrantes asociados al proyecto del Puente Camacho.

En particular, agradecemos informar, si existen, sobre las siguientes alternativas:

- Zonas o sitios autorizados para la disposición de material proveniente exclusivamente de excavaciones, cuando resulte aplicable.
- Predios que puedan ser considerados como receptores de material de excavación para actividades de nivelación, adecuación, recuperación o reconformación.
- Proyectos o actividades municipales que puedan requerir o aprovechar materiales provenientes de excavación.
- Gestores, instalaciones o alternativas autorizadas para el manejo y/o aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), cuando corresponda.
- Otras alternativas públicas o privadas que, de acuerdo con la normativa y los instrumentos de ordenamiento territorial, puedan resultar técnica y jurídicamente viables.

Para cada alternativa identificada, de ser posible, agradecemos suministrar la siguiente información:

- Nombre o identificación del sitio o predio.
- Ubicación y, si se dispone de ella, coordenadas.
- Propietario, responsable o entidad encargada.
- Tipo de material que puede recibir.
- Capacidad aproximada o área disponible, si se conoce.
- Compatibilidad con el POT/EOT o instrumento de ordenamiento territorial aplicable.
- Permisos, autorizaciones, licencias o demás documentos de soporte disponibles.
- Datos de contacto de la persona o entidad con quien pueda ampliarse la información.

Agradecemos que, en caso de no contar con sitios o alternativas identificadas dentro del municipio, esta circunstancia sea igualmente informada mediante respuesta

oficial, con el fin de dejar constancia de la gestión adelantada y continuar con la evaluación de las alternativas de manejo requeridas para los estudios y diseños.

La información solicitada será utilizada exclusivamente como insumo para los estudios y diseños del proyecto y para la evaluación de las alternativas de manejo de los materiales sobrantes, quedando cualquier utilización o disposición efectiva sujeta al cumplimiento de los requisitos técnicos, urbanísticos, ambientales y demás autorizaciones que resulten aplicables.

Agradecemos de antemano la atención prestada y la colaboración de la Administración Municipal. Quedamos atentos a la información que pueda ser suministrada.

Cordialmente,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
Representante legal
CONSORCIO PUENTES S&M
Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025
consorciopsym@gmail.com / consultorespuentes25@gmail.com

Anexos: 1. RUT del CONSORCIO PUENTES S&M. 2. Respuesta de CORPOCHIVOR relacionada con la gestión de RCD y materiales sobrantes

CONSORCIO PUENTES S&M
CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. IPO-008-2025

11/09/2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN EDUARDO
Secretaría de Planeación
San Eduardo – Boyacá

Asunto: Solicitud de información sobre posibles sitios para la disposición y/o aprovechamiento de materiales sobrantes – Puente San Eduardo (5°15'7.60"N – 73° 1'49.60"O) – Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025

Cordial saludo.

El CONSORCIO PUENTES S&M, en calidad de consultor del Contrato de Consultoría **No. IPO-008-2025**, cuyo objeto corresponde a los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, se encuentra adelantando las actividades técnicas relacionadas con el proyecto del Puente San Eduardo, localizado en jurisdicción del municipio de San Eduardo, Boyacá.

En desarrollo de los estudios y diseños se requiere identificar, de manera preventiva y con el debido soporte institucional, las alternativas existentes en el municipio para la disposición y/o aprovechamiento de los materiales sobrantes que eventualmente se generen como resultado de actividades de excavación, movimiento de tierras, demolición y demás actividades propias de la ejecución del proyecto, de acuerdo con la naturaleza del material.

Lo anterior se adelanta teniendo en cuenta la información suministrada por las autoridades ambientales consultadas en relación con la gestión de materiales de excavación y residuos de construcción y demolición (RCD). En particular, CORPOBOYACÁ informó que, a la fecha de su respuesta, no se encontraban gestores de RCD inscritos ante dicha Corporación y señaló que la viabilidad técnica y

urbanística de los predios que eventualmente puedan actuar como receptores debe ser determinada por la autoridad municipal competente, de acuerdo con los instrumentos de ordenamiento territorial y demás disposiciones aplicables.

En virtud de lo anterior, y considerando las competencias de la Administración Municipal en materia de ordenamiento territorial y uso del suelo, respetuosamente solicitamos informar si dentro de la jurisdicción del municipio de San Eduardo se tienen identificados o se conocen predios, proyectos, instalaciones o alternativas que puedan ser considerados para el manejo de los materiales sobrantes asociados al proyecto del Puente San Eduardo.

En particular, agradecemos informar, si existen, sobre las siguientes alternativas:

- Zonas o sitios autorizados para la disposición de material proveniente exclusivamente de excavaciones, cuando resulte aplicable.
- Predios que puedan ser considerados como receptores de material de excavación para actividades de nivelación, adecuación, recuperación o reconformación.
- Proyectos o actividades municipales que puedan requerir o aprovechar materiales provenientes de excavación.
- Gestores, instalaciones o alternativas autorizadas para el manejo y/o aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), cuando corresponda.
- Otras alternativas públicas o privadas que, de acuerdo con la normativa y los instrumentos de ordenamiento territorial, puedan resultar técnica y jurídicamente viables.

Para cada alternativa identificada, de ser posible, agradecemos suministrar la siguiente información:

- Nombre o identificación del sitio o predio.
- Ubicación y, si se dispone de ella, coordenadas.
- Propietario, responsable o entidad encargada.
- Tipo de material que puede recibir.
- Capacidad aproximada o área disponible, si se conoce.
- Compatibilidad con el POT/EOT o instrumento de ordenamiento territorial aplicable.
- Permisos, autorizaciones, licencias o demás documentos de soporte disponibles.
- Datos de contacto de la persona o entidad con quien pueda ampliarse la información.

Agradecemos que, en caso de no contar con sitios o alternativas identificadas dentro del municipio, esta circunstancia sea igualmente informada mediante respuesta oficial, con el fin de dejar constancia de la gestión adelantada y continuar con la evaluación de las alternativas de manejo requeridas para los estudios y diseños.

La información solicitada será utilizada exclusivamente como insumo para los estudios y diseños del proyecto y para la evaluación de las alternativas de manejo de los materiales sobrantes, quedando cualquier utilización o disposición efectiva sujeta al cumplimiento de los requisitos técnicos, urbanísticos, ambientales y demás autorizaciones que resulten aplicables.

Agradecemos de antemano la atención prestada y la colaboración de la Administración Municipal. Quedamos atentos a la información que pueda ser suministrada.

Cordialmente,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
Representante legal
CONSORCIO PUENTES S&M
Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025
consorciopsym@gmail.com / consultorespuentes25@gmail.com

Anexos: 1. RUT del CONSORCIO PUENTES S&M. 2. Respuesta de CORPOBOYACÁ relacionada con la gestión de RCD y materiales sobrantes

CONSORCIO PUENTES S&M
CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. IPO-008-2025

11/09/2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA
Secretaría de Planeación
Nobsa – Boyacá

Asunto: Solicitud de información sobre posibles sitios para la disposición y/o aprovechamiento de materiales sobrantes – Puente Acapulco (5°45'53.60"N - 72°58'19.05"O) – Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025

Cordial saludo.

El CONSORCIO PUENTES S&M, en calidad de consultor del Contrato de Consultoría **No. IPO-008-2025**, cuyo objeto corresponde a los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, se encuentra adelantando las actividades técnicas relacionadas con el proyecto del Puente Acapulco, localizado en jurisdicción del municipio de Nobsa, Boyacá.

En desarrollo de los estudios y diseños se requiere identificar, de manera preventiva y con el debido soporte institucional, las alternativas existentes en el municipio para la disposición y/o aprovechamiento de los materiales sobrantes que eventualmente se generen como resultado de actividades de excavación, movimiento de tierras, demolición y demás actividades propias de la ejecución del proyecto, de acuerdo con la naturaleza del material.

Lo anterior se adelanta teniendo en cuenta la información suministrada por las autoridades ambientales consultadas en relación con la gestión de materiales de excavación y residuos de construcción y demolición (RCD). En particular, CORPOBOYACÁ informó que, a la fecha de su respuesta, no se encontraban gestores de RCD inscritos ante dicha Corporación y señaló que la viabilidad técnica y

urbanística de los predios que eventualmente puedan actuar como receptores debe ser determinada por la autoridad municipal competente, de acuerdo con los instrumentos de ordenamiento territorial y demás disposiciones aplicables.

En virtud de lo anterior, y considerando las competencias de la Administración Municipal en materia de ordenamiento territorial y uso del suelo, respetuosamente solicitamos informar si dentro de la jurisdicción del municipio de Nobsa se tienen identificados o se conocen predios, proyectos, instalaciones o alternativas que puedan ser considerados para el manejo de los materiales sobrantes asociados al proyecto del Puente Acapulco.

En particular, agradecemos informar, si existen, sobre las siguientes alternativas:

- Zonas o sitios autorizados para la disposición de material proveniente exclusivamente de excavaciones, cuando resulte aplicable.
- Predios que puedan ser considerados como receptores de material de excavación para actividades de nivelación, adecuación, recuperación o reconformación.
- Proyectos o actividades municipales que puedan requerir o aprovechar materiales provenientes de excavación.
- Gestores, instalaciones o alternativas autorizadas para el manejo y/o aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), cuando corresponda.
- Otras alternativas públicas o privadas que, de acuerdo con la normativa y los instrumentos de ordenamiento territorial, puedan resultar técnica y jurídicamente viables.

Para cada alternativa identificada, de ser posible, agradecemos suministrar la siguiente información:

- Nombre o identificación del sitio o predio.
- Ubicación y, si se dispone de ella, coordenadas.
- Propietario, responsable o entidad encargada.
- Tipo de material que puede recibir.
- Capacidad aproximada o área disponible, si se conoce.
- Compatibilidad con el POT/EOT o instrumento de ordenamiento territorial aplicable.
- Permisos, autorizaciones, licencias o demás documentos de soporte disponibles.
- Datos de contacto de la persona o entidad con quien pueda ampliarse la información.

Agradecemos que, en caso de no contar con sitios o alternativas identificadas dentro del municipio, esta circunstancia sea igualmente informada mediante respuesta oficial, con el fin de dejar constancia de la gestión adelantada y continuar con la evaluación de las alternativas de manejo requeridas para los estudios y diseños.

La información solicitada será utilizada exclusivamente como insumo para los estudios y diseños del proyecto y para la evaluación de las alternativas de manejo de los materiales sobrantes, quedando cualquier utilización o disposición efectiva sujeta al cumplimiento de los requisitos técnicos, urbanísticos, ambientales y demás autorizaciones que resulten aplicables.

Agradecemos de antemano la atención prestada y la colaboración de la Administración Municipal. Quedamos atentos a la información que pueda ser suministrada.

Cordialmente,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
Representante legal
CONSORCIO PUENTES S&M
Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025
consorciopsym@gmail.com / consultorespuentes25@gmail.com

Anexos: 1. RUT del CONSORCIO PUENTES S&M. 2. Respuesta de CORPOBOYACÁ relacionada con la gestión de RCD y materiales sobrantes

CONSORCIO PUENTES S&M
CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. IPO-008-2025

11/09/2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TIBASOSA
Secretaría de Planeación
Tibasosa – Boyacá

Asunto: Solicitud de información sobre posibles sitios para la disposición y/o aprovechamiento de materiales sobrantes – Puente Canecas (5°47'4.57"N - 72°59'9.41"O) – Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025

Cordial saludo.

El CONSORCIO PUENTES S&M, en calidad de consultor del Contrato de Consultoría **No. IPO-008-2025**, cuyo objeto corresponde a los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, se encuentra adelantando las actividades técnicas relacionadas con el proyecto del Puente Canecas, localizado en jurisdicción del municipio de Tibasosa, Boyacá.

En desarrollo de los estudios y diseños se requiere identificar, de manera preventiva y con el debido soporte institucional, las alternativas existentes en el municipio para la disposición y/o aprovechamiento de los materiales sobrantes que eventualmente se generen como resultado de actividades de excavación, movimiento de tierras, demolición y demás actividades propias de la ejecución del proyecto, de acuerdo con la naturaleza del material.

Lo anterior se adelanta teniendo en cuenta la información suministrada por las autoridades ambientales consultadas en relación con la gestión de materiales de excavación y residuos de construcción y demolición (RCD). En particular, CORPOBOYACÁ informó que, a la fecha de su respuesta, no se encontraban gestores

de RCD inscritos ante dicha Corporación y señaló que la viabilidad técnica y urbanística de los predios que eventualmente puedan actuar como receptores debe ser determinada por la autoridad municipal competente, de acuerdo con los instrumentos de ordenamiento territorial y demás disposiciones aplicables.

En virtud de lo anterior, y considerando las competencias de la Administración Municipal en materia de ordenamiento territorial y uso del suelo, respetuosamente solicitamos informar si dentro de la jurisdicción del municipio de Tibasosa se tienen identificados o se conocen predios, proyectos, instalaciones o alternativas que puedan ser considerados para el manejo de los materiales sobrantes asociados al proyecto del Puente Canecas.

En particular, agradecemos informar, si existen, sobre las siguientes alternativas:

- Zonas o sitios autorizados para la disposición de material proveniente exclusivamente de excavaciones, cuando resulte aplicable.
- Predios que puedan ser considerados como receptores de material de excavación para actividades de nivelación, adecuación, recuperación o reconformación.
- Proyectos o actividades municipales que puedan requerir o aprovechar materiales provenientes de excavación.
- Gestores, instalaciones o alternativas autorizadas para el manejo y/o aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), cuando corresponda.
- Otras alternativas públicas o privadas que, de acuerdo con la normativa y los instrumentos de ordenamiento territorial, puedan resultar técnica y jurídicamente viables.

Para cada alternativa identificada, de ser posible, agradecemos suministrar la siguiente información:

- Nombre o identificación del sitio o predio.
- Ubicación y, si se dispone de ella, coordenadas.
- Propietario, responsable o entidad encargada.
- Tipo de material que puede recibir.
- Capacidad aproximada o área disponible, si se conoce.
- Compatibilidad con el POT/EOT o instrumento de ordenamiento territorial aplicable.
- Permisos, autorizaciones, licencias o demás documentos de soporte disponibles.
- Datos de contacto de la persona o entidad con quien pueda ampliarse la información.

Agradecemos que, en caso de no contar con sitios o alternativas identificadas dentro del municipio, esta circunstancia sea igualmente informada mediante respuesta

oficial, con el fin de dejar constancia de la gestión adelantada y continuar con la evaluación de las alternativas de manejo requeridas para los estudios y diseños.

La información solicitada será utilizada exclusivamente como insumo para los estudios y diseños del proyecto y para la evaluación de las alternativas de manejo de los materiales sobrantes, quedando cualquier utilización o disposición efectiva sujeta al cumplimiento de los requisitos técnicos, urbanísticos, ambientales y demás autorizaciones que resulten aplicables.

Agradecemos de antemano la atención prestada y la colaboración de la Administración Municipal. Quedamos atentos a la información que pueda ser suministrada.

Cordialmente,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
Representante legal
CONSORCIO PUENTES S&M
Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025
consorciopsym@gmail.com / consultorespuentes25@gmail.com

Anexos: 1. RUT del CONSORCIO PUENTES S&M. 2. Respuesta de CORPOBOYACÁ relacionada con la gestión de RCD y materiales sobrantes

CONSORCIO PUENTES S&M
CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. IPO-008-2025

11/09/2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUÍTIVA
Secretaría de Planeación
Cuítiva – Boyacá

Asunto: Solicitud de información sobre posibles sitios para la disposición y/o aprovechamiento de materiales sobrantes – Puente Batán – Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025

Cordial saludo.

El CONSORCIO PUENTES S&M, en calidad de consultor del Contrato de Consultoría **No. IPO-008-2025**, cuyo objeto corresponde a los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, se encuentra adelantando las actividades técnicas relacionadas con el proyecto del Puente Batán, localizado en jurisdicción del municipio de Cuítiva, Boyacá.

En desarrollo de los estudios y diseños se requiere identificar, de manera preventiva y con el debido soporte institucional, las alternativas existentes en el municipio para la disposición y/o aprovechamiento de los materiales sobrantes que eventualmente se generen como resultado de actividades de excavación, movimiento de tierras, demolición y demás actividades propias de la ejecución del proyecto, de acuerdo con la naturaleza del material.

Lo anterior se adelanta teniendo en cuenta la información suministrada por las autoridades ambientales consultadas en relación con la gestión de materiales de excavación y residuos de construcción y demolición (RCD). En particular, CORPOBOYACÁ informó que, a la fecha de su respuesta, no se encontraban gestores de RCD inscritos ante dicha Corporación y señaló que la viabilidad técnica y

urbanística de los predios que eventualmente puedan actuar como receptores debe ser determinada por la autoridad municipal competente, de acuerdo con los instrumentos de ordenamiento territorial y demás disposiciones aplicables.

En virtud de lo anterior, y considerando las competencias de la Administración Municipal en materia de ordenamiento territorial y uso del suelo, respetuosamente solicitamos informar si dentro de la jurisdicción del municipio de Cuítiva se tienen identificados o se conocen predios, proyectos, instalaciones o alternativas que puedan ser considerados para el manejo de los materiales sobrantes asociados al proyecto del Puente Batán.

En particular, agradecemos informar, si existen, sobre las siguientes alternativas:

- Zonas o sitios autorizados para la disposición de material proveniente exclusivamente de excavaciones, cuando resulte aplicable.
- Predios que puedan ser considerados como receptores de material de excavación para actividades de nivelación, adecuación, recuperación o reconformación.
- Proyectos o actividades municipales que puedan requerir o aprovechar materiales provenientes de excavación.
- Gestores, instalaciones o alternativas autorizadas para el manejo y/o aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), cuando corresponda.
- Otras alternativas públicas o privadas que, de acuerdo con la normativa y los instrumentos de ordenamiento territorial, puedan resultar técnica y jurídicamente viables.

Para cada alternativa identificada, de ser posible, agradecemos suministrar la siguiente información:

- Nombre o identificación del sitio o predio.
- Ubicación y, si se dispone de ella, coordenadas.
- Propietario, responsable o entidad encargada.
- Tipo de material que puede recibir.
- Capacidad aproximada o área disponible, si se conoce.
- Compatibilidad con el POT/EOT o instrumento de ordenamiento territorial aplicable.
- Permisos, autorizaciones, licencias o demás documentos de soporte disponibles.
- Datos de contacto de la persona o entidad con quien pueda ampliarse la información.

Agradecemos que, en caso de no contar con sitios o alternativas identificadas dentro del municipio, esta circunstancia sea igualmente informada mediante respuesta oficial, con el fin de dejar constancia de la gestión adelantada y continuar con la evaluación de las alternativas de manejo requeridas para los estudios y diseños.

La información solicitada será utilizada exclusivamente como insumo para los estudios y diseños del proyecto y para la evaluación de las alternativas de manejo de los materiales sobrantes, quedando cualquier utilización o disposición efectiva sujeta al cumplimiento de los requisitos técnicos, urbanísticos, ambientales y demás autorizaciones que resulten aplicables.

Agradecemos de antemano la atención prestada y la colaboración de la Administración Municipal. Quedamos atentos a la información que pueda ser suministrada.

Cordialmente,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
Representante legal
CONSORCIO PUENTES S&M
Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025
consorciopsym@gmail.com / consultorespuentes25@gmail.com

Anexos: 1. RUT del CONSORCIO PUENTES S&M. 2. Respuesta de CORPOBOYACÁ relacionada con la gestión de RCD y materiales sobrantes

Oficios remitidos por parte de las alcaldías

planeacion cuitiva-boyaca.gov.co
to me

Fri, Oct 2, 9:34 AM (13 days ago)

Cuitiva 2 de Octubre de 2026

Señores:
MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
Representante legal
CONSORCIO PUENTES S&M
Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025
consorciopsym@gmail.com / consultorespuentes25@gmail.com

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información sobre posibles sitios para la disposición y/o
Aprovechamiento de materiales sobrantes – Puente Batán – Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025

Cordial Saludo

Por medio de la presente me permito adjuntar la información correspondiente a los sitios en los cuales se podria disponer del material producto de la excavacion del trazado vial que conectaria el puente El Batán. Una vez hecha la solicitud, los dueños de los predios aledaños informan su disposición a permitir la utilización de estos materiales para nivelar sus terrenos. Se verificó que estos terrenos permiten la disposicion sin tener conflicto en el usos de suelos del esquema de ordenamiento territorial, actualizado en el año 2023.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier inquietud.

planeacion Umbita
to me

Thu, Sep 24, 6:18 PM

Señores
CONSORCIO PUENTES S&M

Como respuesta a su solicitud, me permito manifestar lo siguiente:

- En este municipio no se han determinado Zonas o sitios autorizados para la disposición de material proveniente exclusivamente de excavaciones, cuando resulte aplicable.
- En este municipio no se han determinado Predios que puedan ser considerados como receptores de material de excavación para actividades de nivelación, adecuación, recuperación o reconformación.
- En este municipio no se tienen Proyectos o actividades municipales que puedan requerir o aprovechar materiales provenientes de excavación.
- En este municipio no se tiene conocimiento de Gestores, instalaciones o alternativas autorizadas para el manejo y/o aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), cuando corresponda.

•••
--
Cordialmente,

Ing. JUAN VICENTE JIMENEZ ESPINOSA
Secretario de planeación, infraestructura y desempeño institucional Úmbita - Boyacá

.

CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO DE MATERIAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN Y/O EXCAVACIÓN PARA NIVELACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ

CERTIFICA:

Que el predio de propiedad del municipio de Socotá, identificado con numero predial 15755000000000180186000000000, ubicado en la vereda Guarca, sector Guanchique, da lugar para el aprovechamiento de residuos de construcción y demolición– RCD y material de excavación que puedan ser generados por las actividades de obra del proyecto en fase de estudios y diseños mediante el Contrato de Consultoría **No. IPO-008-2025**, denominado **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".** El predio se encuentra ubicado en jurisdicción del municipio de Socotá (Boyacá), en las coordenadas geográficas 6.051917, -72.636284, a una distancia aproximada de 1.5 kilómetros del casco urbano del municipio de Socotá.

Los residuos de construcción, demolición y/o excavación que puedan generarse mediante el proyecto en mención, bajo el adecuado manejo no representan ningún tipo de riesgo o impacto negativo ambiental para el predio ni para la zona.

Esta certificación se expide en Socotá-Boyacá a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026 a solicitud del interesado, para fines legales y pertinentes.

ARQ. DAIRO PANQUEVA MONTOYA
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos
Socotá Boyacá
Infraestructura@socota-boyaca.gov.co
3182493034

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Oficina Territorial Soatá

102- 2293

Soatá, 22 FEB 2018

Ingeniero
HERMES RUDA CORREA
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Calle 5 N 7-02
Boavita- Boyacá

Asunto Respuesta a radicado 102-19836 de 20 de diciembre de 2017.

Respetado Ingeniero:

Mediante la presente le informo que una vez realizada la visita técnica el día 19 de enero de 2018, al predio predio denominado San Pedro Planadas con No catastral 000100030124000, ubicado en la vereda San Isidro jurisdicción del municipio de Boavita, bajo las coordenadas Latitud 6° 19' 51.5" Norte y Longitud 072° 36' 06.2" Oeste, a una altura de 1.921 m s n m , en el cual se evidencio que no se encuentra fuentes hídricas como quebradas o nacimientos de agua y no es una área de reserva forestal, que con la disposición de escombros se vayan a presentar afectación a los recursos naturales; a la vez se aprecia que este lugar ha sido utilizado para la disposición de Residuos de Construcción y Demolición RCD (anteriormente conocidos como escombros), con residuos sólidos provenientes de las actividades de excavación, construcción, demolición, agregados sueltos de construcción, reparaciones o mejoras locativas de obras civiles o de otras actividades conexas.

Por otra parte teniendo en cuenta la Resolución No. 0472 de fecha 28 de febrero de 2017, que reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD, el Municipio de Boavita deberá cumplir con las especificaciones descritas como medidas mínimas de Manejo Ambiental allí descritas, para seleccionar el sitio de adecuación y disposición final de Residuos de Construcción y Demolición RCD (anteriormente conocidos como escombros), teniendo en cuenta los criterios y metodología de evaluación establecidos en la Resolución anteriormente descrita.

Recibido febrero 22-2018
Hora 5:40 P.M.

Cordialmente,

MARTHA INÉS LÓPEZ MESA
Jefe Oficina Territorial Soatá

Elaboró Mariano Jiménez Jiménez
Revisó Ignacio Antonio Medina Quintero
Archivo 102-1101

Scanned with CamScanner

C.O.A.P.210.12.88

Boavita, 22 de septiembre de 2026

Señora
MARIA ALEJANDRA PICON GARCIA
CONSORCIO PUENTES S&M
Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025
Representante legal
consorciopsym@gmail.com / consultorespuentes25@gmail.com

Asunto: Respuesta a solicitud de información sobre sitios para disposición y/o aprovechamiento de materiales sobrantes – Puente Lata – Contrato IPO-008-2025

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de información relacionada con la identificación de zonas, predios, proyectos o alternativas para la disposición, aprovechamiento y manejo de material proveniente de excavaciones y residuos de construcción y demolición (RCD) en el municipio de Boavita, desde la Administración Municipal – Oficina Asesora de Planeación, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez revisada la información disponible en los archivos y antecedentes municipales relacionados con el manejo de residuos de construcción y demolición, se identifica como antecedente técnico la visita realizada por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ al predio denominado **PLANADAS**, identificado con número catastral **15097000100000003012400000000**, ubicado en la vereda **San Isidro** del municipio de **Boavita**.

De acuerdo con dicha información, en el mencionado predio se evidenció que el área había sido utilizada para la disposición de residuos de construcción y demolición (RCD), provenientes de actividades de excavación, construcción, demolición, adecuaciones y obras civiles. Así mismo, se indicó que durante la visita técnica no se identificaron fuentes hídricas cercanas ni afectaciones evidentes a recursos naturales; no obstante, se estableció que cualquier uso del sitio deberá cumplir con las disposiciones ambientales vigentes y los criterios técnicos definidos por la autoridad ambiental competente.

En este sentido, actualmente se cuenta con la siguiente alternativa identificada:

Nombre o identificación del sitio	Predio San Pedro Planadas
Ubicación	Vereda San Isidro, municipio de Boavita. Coordenadas aproximadas: Latitud 6°19'51.5" Norte y Longitud 72°36'05.2" Oeste
Propietario / responsable	Otoniel Niño Estupiñan C.C. 4.238.504 de San Mateo Boyacá Celular: 3115347260
Tipo de material que puede recibir	Material proveniente de actividades de construcción, demolición, excavaciones y residuos de construcción y demolición (RCD), sujeto a clasificación y manejo adecuado
Capacidad aproximada	8 mil toneladas
Compatibilidad con instrumento de ordenamiento territorial	El predio se encuentra clasificado dentro de la Jerarquía de Uso Silvopastoril (AT-SP), cuyo uso principal corresponde al agropecuario tradicional y forestal. La disposición de material proveniente de excavaciones y/o RCD no se encuentra expresamente contemplada dentro de los usos señalados para esta categoría, por lo que su

DOCUMENTO CONTROLADO

	viabilidad deberá ser objeto de verificación y evaluación específica, de conformidad con las condiciones de uso establecidas en el instrumento de ordenamiento territorial y las disposiciones ambientales aplicables.
Permisos o soportes disponibles	Concepto técnico emitido por CORPOBOYACÁ y aplicación de la Resolución 0472 de 2017 (gestión integral de RCD)

En consecuencia, la Administración Municipal informa que, con base en la información actualmente disponible, no se cuenta con un sitio que pueda ser certificado por el Municipio como zona formalmente autorizada para la disposición de material proveniente de excavaciones o RCD. El predio anteriormente relacionado constituye un antecedente identificado, pero cualquier eventual utilización deberá contar con la correspondiente verificación de compatibilidad con el ordenamiento territorial, el cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables y las autorizaciones a que haya lugar.

La Administración Municipal queda atenta a realizar las articulaciones necesarias con los propietarios, autoridades ambientales y demás entidades competentes, en caso de requerirse ampliar o actualizar la información relacionada con estas alternativas.

Atentamente,

EDISON YOBANNY FIGUEROA LOPEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyecto/Revisó: Edison Yobanny Figueroa L./
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DOCUMENTO CONTROLADO

Jericó – Boyacá, 24 de septiembre de 2026

Señora
MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
Representante Legal
CONSORCIO PUENTES S&M
Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025
Correo electrónico: consorciopsym@gmail.com / consultorespuentes25@gmail.com

Asunto: Respuesta a solicitud de información sobre posibles sitios para la disposición y/o aprovechamiento de materiales sobrantes – Puente Datal (6°10'40.90"N - 72°38'9.00"O) – Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025

Cordial saludo.

En atención a la comunicación mediante la cual el **CONSORCIO PUENTES S&M**, en calidad de consultor del Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025, solicita información relacionada con posibles sitios, predios, proyectos, instalaciones o alternativas existentes en jurisdicción del municipio de Jericó para la disposición y/o aprovechamiento de materiales sobrantes derivados de las actividades asociadas al proyecto del Puente Datal, la Administración Municipal se permite informar lo siguiente:

Una vez revisada la información disponible en la Administración Municipal, se establece que **el municipio de Jericó cuenta con un predio de propiedad municipal que fue adquirido con el propósito de destinarlo a la disposición de escombros y que se encuentra contemplado dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT del municipio para dicha finalidad.**

No obstante, es importante precisar que, **a la fecha, dicho predio no cuenta con los permisos, autorizaciones ambientales, licencia o demás requisitos necesarios para su funcionamiento y utilización efectiva como sitio de disposición de escombros, residuos de construcción y demolición (RCD) o materiales sobrantes de excavación.**

En consecuencia, si bien existe un predio municipal cuya destinación se encuentra contemplada en el instrumento de ordenamiento territorial, **su inclusión en el EOT y su condición de propiedad municipal no implican por sí mismas que el predio se encuentre actualmente habilitado o autorizado para recibir materiales provenientes de proyectos de construcción, demolición, excavación o movimiento de tierras.**

Por lo anterior, la Administración Municipal considera necesario diferenciar entre la **identificación y destinación urbanística del predio** y la **habilitación efectiva para su operación**, toda vez que para esta última se requiere el cumplimiento de los requisitos técnicos, ambientales, urbanísticos y legales que resulten aplicables.

En este sentido, el predio podría ser considerado como una **alternativa potencial o futura**, sujeta a la obtención de los permisos y autorizaciones correspondientes; sin embargo, **no puede ser certificado en el estado actual como un sitio autorizado para la disposición de los materiales sobrantes generados por el proyecto del Puente Datal.**

Respecto de las demás alternativas señaladas en su comunicación, se informa lo siguiente:

- **Zonas o sitios autorizados para disposición de material de excavación:** Actualmente el municipio no cuenta con un sitio de disposición final municipal debidamente autorizado para la recepción de materiales sobrantes de excavación.
- **Predio municipal destinado a escombrera:** El municipio cuenta con un predio adquirido para tal finalidad y contemplado en el EOT; sin embargo, actualmente **no se encuentra habilitado para su operación,** por cuanto no cuenta con los permisos, autorizaciones y/o licencia requeridos para su utilización como sitio de disposición.
- **Predios particulares para nivelación, adecuación, recuperación o reconformación:** La Administración Municipal no cuenta con un inventario de predios privados previamente autorizados o certificados para la recepción de materiales de excavación. Cualquier eventual utilización de un predio particular deberá ser objeto de la correspondiente verificación de compatibilidad con el EOT, uso del suelo y demás requisitos técnicos, ambientales y legales aplicables.
- **Proyectos o actividades municipales que puedan requerir materiales de excavación:** A la fecha de la presente respuesta, no se tiene identificado un proyecto municipal específico que permita certificar la recepción de los materiales sobrantes provenientes del proyecto del Puente Datal.
- **Gestores o instalaciones para el manejo y/o aprovechamiento de RCD:** No se tiene identificado dentro de la jurisdicción municipal un gestor o instalación debidamente habilitado que pueda ser señalado como sitio autorizado para la recepción y manejo de RCD.
- **Otras alternativas públicas o privadas:** No se cuenta actualmente con información oficial que permita certificar dentro del municipio un sitio adicional como alternativa autorizada para la disposición de los materiales objeto de la solicitud.

Por consiguiente, **el municipio de Jericó cuenta con un predio destinado y contemplado en el EOT para el establecimiento de una escombrera municipal, pero dicho predio no se encuentra actualmente habilitado para su funcionamiento**, por encontrarse pendiente el cumplimiento de los requisitos, permisos, autorizaciones y/o licencias que sean exigibles para su operación.

Se deja expresamente establecido que la presente comunicación **no constituye autorización, permiso, licencia, viabilidad ambiental ni certificación de aptitud para la disposición de materiales en el predio municipal mencionado**. Cualquier utilización del mismo para la recepción, almacenamiento, aprovechamiento o disposición de materiales deberá efectuarse únicamente una vez se hayan obtenido y cumplido las autorizaciones y requisitos correspondientes ante las autoridades competentes.

De igual manera, la presente respuesta se expide como constancia de la información disponible en la Administración Municipal y de la gestión adelantada frente a la solicitud presentada por el **CONSORCIO PUENTES S&M**, para que pueda ser incorporada como soporte dentro de los estudios y diseños correspondientes al **Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025**.

En consecuencia, para efectos de los estudios y diseños del proyecto del Puente Datal, se recomienda considerar el predio municipal mencionado únicamente como **una alternativa potencial de carácter futuro**, condicionada a su respectiva habilitación y al cumplimiento de los requisitos técnicos, urbanísticos y ambientales aplicables. Mientras ello no ocurra, deberán evaluarse otras alternativas legalmente autorizadas para el manejo de los materiales sobrantes que eventualmente se generen durante la ejecución del proyecto.

Atentamente,

KEVIN LEONARDO SANDOVAL ESPINOSA
Secretario de planeación e infraestructura

Proyecto: Gleidy Avendaño
Reviso: Kevin Sandoval
Aprobó: Kevin Sandoval

Briceño, 22 de septiembre de 2026.

AMB- SPOPDU-110-663-2026

Ingeniera
MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
Representante Legal
Consorcio Puentes S&M
consorciopsym@gmail.com
consultorespuentes25@gmail.com

Asunto: *Respuesta Oficio "Solicitud de información sobre posibles sitios para la disposición y/o aprovechamiento de materiales sobrantes – Puente Guayabal.*

Respetada Ingeniera;

Reciba un cordial saludo en nombre de la Administración "Todos por Briceño" de Briceño-Boyacá.

En atención al oficio de la referencia, recibido por esta entidad, la Alcaldía Municipal de Briceño se permite informar que los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), generados en las distintas obras y proyectos del municipio, son aprovechados de manera estratégica para el mejoramiento y mantenimiento de la red vial terciaria. Esta estrategia nos permite mitigar el impacto ambiental en los sitios de disposición final y garantizar la transitabilidad de nuestras comunidades rurales.

Para mayor información o aclaraciones adicionales, nos encontramos atentos a resolver sus inquietudes a través del correo electrónico secretariadeplaneacion@briceno-boyaca.gov.co o a las líneas celulares 3208504489 y 3208472566.

Atentamente;

ING. WILMER EFREN BENÍTEZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Proyectó: Johanna Franco / Apoyo Sec. Planeación
Revisó: Wilmer Benitez /Sec. Planeación
Aprobó: Wilmer Benitez /Sec. Planeación

Caldas – Boyacá, 22 de septiembre de 2026
OFICIO N° 244 SPOP -110- 2026

Señores:
CONSORCIO PUENTES S&M
MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA – REPRESENTANTE LEGAL

Asunto: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE SITIOS PARA DISPOSICIÓN Y/O APROVECHAMIENTO DE RCD Y SOBRANTES DE EXCAVACIÓN – PROYECTO PUENTE CALDAS (CONTRATO IPO-008-2025).

Cordial saludo,

En atención a su solicitud radicada, mediante la cual requieren información sobre predios, proyectos, sitios o alternativas autorizadas dentro del Municipio de Caldas para la disposición final y/o aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y sobrantes de excavación derivados de los estudios y diseños del Puente Caldas (Centro Poblado Nariño), nos permitimos informar lo siguiente:

1. **Inexistencia de Sitios y Gestores Municipales de RCD:**

Revisada la Base de Datos Institucional y los registros vigentes de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Caldas, la Administración Municipal no cuenta actualmente con predios públicos habilitados, proyectos en ejecución para recepción, ni zonas autorizadas dentro del perímetro municipal para la disposición final o acopio de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

2. **Verificación de Gestores Inscritos en la Jurisdicción Ambiental (CAR):**

Al revisar el listado oficial de gestores de RCD inscritos ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) actualizado a septiembre de 2026, se constató que no existen gestores autorizados ni plantas de aprovechamiento o sitios de disposición registrados dentro de la jurisdicción del Municipio de Caldas, Boyacá.

Listado Gestores de RCD Inscritos CAR 7-09-2026.pdf

3. **Recomendaciones y Alternativas Técnicas y Normativas:**

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 472 de 2017 (modificada por la Resolución 1257 de 2021) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, e informando en concordancia con el pronunciamiento emitido por la CAR:

Aprovechamiento In Situ (Reutilización en Obra): Se sugiere que dentro de la formulación de los estudios y diseños se priorice la reutilización de materiales pétreos y sobrantes de excavación aptos en la misma obra (conformación de rellenos no estructurales, terraplenes o reconformación de taludes del proyecto), registrando dichas cantidades a través de los instrumentos exigidos por la norma.

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825

Aprovechamiento en Predios Receptores Privados: En caso de requerir la utilización de predios receptores externos para conformación o nivelación de terrenos particulares, el constructor/generador y el propietario del predio deberán suscribir el **Anexo VI o VII** estipulado en la Res. 1257 de 2021. Para ello, el predio receptor deberá realizar el trámite de **Concepto de Uso del Suelo y compatibilidad con el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)** ante la Secretaría de Planeación Municipal, garantizando que no se afecten rondas hídricas ni áreas de protección ambiental.

Disposición Final con Gestores Autorizados: De ser necesaria la disposición final de RCD no aprovechables, el ejecutor del proyecto deberá contratar con un gestor privado debidamente registrado e inscrito en la jurisdicción de la CAR u otra autoridad ambiental competente, garantizando la trazabilidad y la obtención de las certificaciones correspondientes.

Se expide la presente constancia oficial para que sea incorporada como insumo dentro de los estudios, diseños y el Plan de Manejo Ambiental de RCD del proyecto.

Atentamente,

JORGE IVÁN OVALLE CASTILLO
Secretario de Planeación y obras públicas
Caldas – Boyacá

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Ing. Estefany Bernal Profesional de apoyo Secretaria de Planeación y Obras públicas		**Ing. Jorge Ovalle** Secretario de Planeación y Obras Públicas		**Ing. Jorge Ovalle** Secretario de Planeación y Obras Públicas	
Nombre del documento	OFICIO			**Versión**	
Dependencia		**TRD**		**Consecutivo**	
roceso:		**Procedimiento:**			
Dimensión:		**Política:**			

Alcaldía Municipal De Caldas Boyacá
Dirección: Carrera 3 No. 2-09
Palacio Municipal, Caldas Boyacá
E-mail: contactenos@caldas-boyaca.gov.co
Celular: (+57) 3219488825

CERTIFICACIÓN
ÁREA PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD

LA SUSCRITA
JEFE DE LA OFICINA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS
DEL MUNICIPIO DE GUAYATA

C E R T I F I C A

Que, el artículo 259 del Esquema de Ordenamiento Territorial aprobado mediante ACUERDO No. 05 del 15 de Mayo de 2023: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN GENERAL DE LARGO PLAZO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GUAYATÁ–BOYACÁ" establece las áreas destinadas para la disposición de residuos de construcción y demolición (RCD), señalando lo siguiente:

(...) ARTÍCULO 259: Área para la disposición de residuos de construcción y demolición RCD

Los residuos de construcción y demolición serán los provenientes de las actividades de excavación, construcción, demolición, reparaciones o mejoras locativas de obras civiles o de otras actividades conexas. En todo caso serán los clasificados en el artículo 2 de la resolución 472 de 2017 o la norma que la modifique. De acuerdo a la dinámica de construcción en el municipio y los residuos generados, se podrá realizar la disposición de estos residuos en las zonas de canteras abandonadas o en operación, garantizando siempre que se trate de un proceso técnico de manejo y compactación y cumpliendo con los permisos ambientales y legales requeridos. Así mismo, en las áreas catalogadas en el presente ordenamiento como áreas de rehabilitación y recuperación para fines productivos. Se podrán identificar en la cartografía en el mapa RF01 reglamentación del suelo rural con la nomenclatura de RCD. Los gestores de los sitios de disposición final de RCD deben realizar las medidas mínimas de manejo ambiental contempladas en la resolución 472 de 2017. Medidas de aislamiento y protección áreas para la disposición de residuos de construcción y demolición (...)

Dichas zonas se encuentran ubicadas en los siguientes predios

#	N° Catastral	Vereda	Coordenadas	
			X	Y
1	15325000000000160108000000000	Súnuba	1,063,925.159	1,042,522.872
2	15325000000000210010000000000	Guarumal	1,066,173.064	1,038,835.102
3	15325000000000190161000000000	Ciavita III	1,067,726.700	1,038,369.435
4	15325000000000190130000000000	Ciavita III	1,067,527.733	1,037,838.150

Anexo al certificado se remite el plano RF01 - REGLAMENTACIÓN DEL SUELO RURAL donde se evidencian con la nomenclatura RCD las zonas de disposición.

Dada en el Municipio de Guayatá a los quince (15) días del mes de septiembre del 2026.

ARQ. SONIA SAMIRA RINCÓN PICO
Secretaria de Planeación y Obras

Elaboró: Ing. Carlos Medina – Profesional Apoyo Sec. Planeación
Revisó y Aprobó: Arq. Samira Rincón – Secretaria de Planeación

San Eduardo, 17 de septiembre de 2026

Señora
MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
Representante Legal
CONSORCIO PUENTES S&M
Correo electrónico: consultorespuentes25@gmail.com / consorciopsym@gmail.com

Asunto: Respuesta a la solicitud de información sobre sitios autorizados para disposición final y/o aprovechamiento de materiales sobrantes (RCD) – Proyecto Puente San Eduardo (Contrato de Consultoría No. IPO-008-2025).

Respetada señora Maira:

En atención a su comunicación radicada el 11 de septiembre de 2026, mediante la cual solicita información sobre la existencia de sitios, predios receptores o alternativas autorizadas dentro de la jurisdicción del municipio de San Eduardo para la disposición final y/o aprovechamiento de materiales sobrantes de excavación y Residuos de Construcción y Demolición (RCD) generados en el marco del proyecto Puente San Eduardo (Contrato IPO-008-2025), me permito informar lo siguiente:

Revisado el instrumento de ordenamiento territorial vigente del municipio de San Eduardo y las bases de datos de la administración municipal, se informa que actualmente el municipio de San Eduardo no cuenta con predios, escombreras ni proyectos que cumplan con las condiciones urbanísticas, técnicas o ambientales requeridas para actuar como receptores o sitios de disposición final autorizados para materiales sobrantes o RCD, de acuerdo con los requerimientos exigidos por la autoridad ambiental.

De conformidad con el pronunciamiento emitido por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (CORPOBOYACÁ) mediante el oficio radicado 160-15680 (anexo a su solicitud), en la jurisdicción ambiental de Corpoboyacá no existen gestores de disposición final y/o aprovechamientos inscritos. No obstante, según la misma respuesta oficial de Corpoboyacá, el gestor de transporte y manejo de RCD inscrito y registrado más cercano al municipio de San Eduardo corresponde a:

- Razón Social: TRANSPORTES Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA LENGUPÁ S.A.S.
- Expediente: GRCD-0003/26
- Ubicación: Municipio de Miraflores (Boyacá)

Cordialmente,

JULIETH VIVIANA BASTIDAS DUARTE
Sec. Planeación, infraestructura y USPD